

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1168

Bogotá, D. C., martes, 7 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 46 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 24 de marzo de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina Maria Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabian Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramirez Cortes Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castaño Pérez Mario Alberto
 García Gómez Juan Carlos
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 24. III .2021




Bogotá D.C 16 de Junio de 2021.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la H. Senadora Nadya Blel Scaff a la sesión Plenaria citada para el día 16 de junio de 2021 y las que se sirva citar con posterioridad; lo anterior, con ocasión al alumbramiento de su hijo. Posteriormente estaremos remitiendo los soportes correspondientes al reconocimiento de la licencia de maternidad.


JAINER MATELO VALENCIA
 Asesor UTL

¡QUIJÍVIVE LA DEMOCRACIA!
 Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 414 B. Tel. 3823714



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

"Por medio de la cual se autoriza la salida del país de un Honorable Senador de la República y se toman otras decisiones"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno del Congreso, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de pirantación y dirección de la Corporación, debe optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedimientos para una organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa, expidiendo las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y de las Comisiones

Que el Congreso de la República por disposición constitucional tiene autonomía y plena capacidad para auto-organizarse, es decir, tiene autonomía reglamentaria, capacidad para dictar normas para su funcionamiento, sin intromisión alguna de ningún otro órgano, fijando así su propia reglamentación.

Que todas y cada una de las funciones de los congresistas además de las establecidas en la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, pueden ser ejercidas de forma remota y de manera virtual, de tal forma que si un honorable congresista no se encuentra en incapacidad médica y por fuerza mayor se encuentra fuera del país, este podrá asistir de forma virtual a las sesiones de las comisiones y plenarios de la corporación, con voz y voto.

Que no existe norma, que impida que se realicen sesiones virtuales o no presenciales, pues lo estudiado, debatido, votado y decidido en esta clase de sesiones son plena prueba - prueba electrónica - de todo lo actuado; así lo manifestó la honorable Corte Constitucional en sentencia T-043 del 10 de febrero de 2020.

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

Que el equipo Jurídico de la Secretaría General del Senado de la República fechado el día 11 de marzo del año en curso realizo un estudio sobre el particular concluyendo que: "Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congresional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápite anteriores."

Que mediante oficio del 15 de Marzo de 2021, el Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, hizo entrever que por fuerza mayor no podrá asistir a las sesiones presenciales ni a las no presenciales estando en la República de Colombia, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid - España, desde el día 15 de Marzo de 2021, y anexó prueba documental, expedida por el Centro de Tratamiento e Investigación – NEUROSALUD, Madrid - España.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, la salida del país, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid-España, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 15 de junio del 2021. En los términos establecidos en la constancia médica que se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión de su traslado fuera del país el Honorable Senador Castaño Pérez podrá participar en las sesiones no presenciales de plenarias o comisión a las cuales sea convocado por los medios virtuales establecido por el Senado de la República en atención a las disposiciones especiales referentes a la contención de la pandemia generada por el COVID 19.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, la solicitud, certificación médica y concepto anexadas hacen parte integral del presente acto administrativo.

Bogotá, 15 de Marzo de 2021.

Señores
SECRETARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
secretaria@senado.gov.co

Referencia: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SALIDA DEL PAIS POR TRATAMIENTO MEDICO DE SENADOR DE LA REPUBLICA

Cordial saludo Dr Eljach.

Yo, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.067.786 expedida en Manizales y actuando como Senador de la República, me permito con el respeto que me caracteriza solicitar autorización para salida del país en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debo ser sometido en la Ciudad de Madrid, España, desde el 15 de Marzo de 2021.

Agradeciendo su atención y pronta gestión me suscribo.

De usted cordialmente.


Mario Alberto castaño Pérez
Senador de la República

Anexo: Documento médico de Epircisis de 2 folios.

Edificio Nuevo del Congreso, Manzana Sur Oltima 203
Teléfono: (57 3022393
www.senado.gov.co

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

ARTICULO CUARTO: Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, al Presidente de la Comisión Constitucional permanente a la cual pertenece, a la Sección de Relatoría, a la División de Recursos Humanos, a la División de Bienes y Servicios, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y Policía Nacional - Congreso -, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ARTURO CHAR CHÁLJUB
Presidente


JAIME DURAN BARRERA
Primer Vicepresidente


GRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

NEUROSALUS
CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN NEUROLOGÍA Y PSICHIATRÍA
Plaza de Bolívar número 97, 26000 Madrid, ESPAÑA

REF: 20210311 MACP


DON MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, CON PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA N° P0058944, va a acudir a nuestro centro localizado en la ciudad de Madrid (España) el día 15 de Marzo de 2021 por padecer una patología crónica resistente a tratamientos convencionales. Será sometido a tratamiento asistencial no ambulatorio bajo ingreso durante los próximos 1-3 meses, dependiendo de su evolución.

Sirva esta nota con propósito de refrendar su intención de iniciar su tratamiento médico. Si existe necesidad de comprobarlo se puede contactar con el Director Médico o con nuestras oficinas centrales.

Madrid a 11.3.2021


Dr. José Miguel Gaona Cartolano
Col 2833479
Director Médico
Tel: 915639828 609329069

Nota: La elaboración de este informe se encuentra orientado exclusivamente a efectos médicos en relación a un tratamiento determinado y no implica obligación alguna para que el facultativo que lo ha realizado, para atender requerimientos judiciales de los pacientes.



Secretaría General – Grupo Jurídico.
 11 de marzo de 2021.

¿ES VIABLE QUE UN CONGRESISTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA, PUEDA ASISTIR EN FORMA VIRTUAL Y REMOTA DESDE EL EXTERIOR A SESIONES EN PLENARIA O COMISIÓN?

LA RESPUESTA ES: SI.


La virtualidad es un medio de comunicación reconocida por todas las legislaciones, como prueba, en el que la información fluye a través de entornos diversos que superan la barrera tiempo-espacio, generando un ambiente al que se accede para intercambiar información, interactuando en forma no física, a través de una red, en la que usuarios mediante un aplicativo se conectan para establecer diálogos, tomar decisiones y votaciones, hacer acuerdos, suscribir contratos, convenios nacionales e internacionales, ordenar pruebas y practicarlas, entre otras, todo ello en el plano de la legalidad, reconocido a nivel mundial.

Mediante Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020, al referirse al tema, expresa, en uno de sus apartes, lo siguiente:

"Se consideraría prueba electrónica a cualquier prueba presentada informáticamente, que estaría compuesta por dos elementos: uno material, que depende de un hardware, es decir, la parte física de la prueba y visible para cualquier usuario de a pie, como la carcasa de un smartphone o una USB y, por otro lado, un elemento intangible que es representado por un software, consistente en metadatos y archivos electrónicos modulados a través de unas interfaces informáticas"

De otra parte, tenemos que los Honorables Congresistas, además de las funciones establecidas en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la Ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, tales como: los estudios y análisis de los proyectos de Ley y de Acto Legislativo, así como su votación; las iniciativas legislativas para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todas las ramas de la legislación; presentar ponencia, conciliación de los Proyectos e integrante de las Comisiones Accidentales, cuando lo designe el Presidente de la Corporación; requerir y emplazar a los Ministros y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra los altos funcionarios del Gobierno Nacional; juzgar a los funcionarios del Estado por responsabilidad política; participar con su voto en la elección del Contralor, Procurador, Magistrados de la Corte Constitucional y Magistrados del Consejo Nacional Electoral; participar con su voto en la elección de las Mesas Directivas del

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Plaza de Bolívar - Capitolio Nacional, costado oriental 1er. piso. Tel. 3825153 Fax. 3825105 - www.senado.gov.co



Secretaría General – Grupo Jurídico.
 11 de marzo de 2021.

CONCLUSION:

Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congresional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápite anteriores.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

Constitución Política: Artículo 140, Artículo 144, Numeral 6 del Artículo 150, Artículo 215; Ley 137 de 1994 Artículo 15 – Literales a), b), c); Ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso: Artículo 3, Numeral 6 del artículo 6, Numeral 1 del artículo 41, Numeral 2, 3 y 4 del artículo 43 – Numeral 2, 3 y 4; Artículo 69, Artículo 84, Artículo 87, Artículo 126, Artículo 127, Artículo 129, Artículo 130, Artículo 131; Artículo 139. Ley 527 de 1999; Ley 1437 del 2011: Artículo 53, Artículo 55, Artículo 56, Artículo 57, Artículo 58, Artículo 61, Artículo 63, Artículo 186; Ley 1564 DE 2012, Artículo 103 y Parágrafo 3; Sentencias C-083 de 1995 y C-1194-08, de la Honorable Corte Constitucional y Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020.

Proyecto y revisó: Sergio Antonio Escobar James

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Plaza de Bolívar - Capitolio Nacional, costado oriental 1er. piso. Tel. 3825153 Fax. 3825105 - www.senado.gov.co



Secretaría General – Grupo Jurídico.
 11 de marzo de 2021.

Senado de la República, al Secretario General de la Corporación y de las Comisiones Constitucionales Permanentes, así como, al titular de la Dirección General Administrativa; participar en los protocolos que se establezcan para recibir a Jefes de Estado o Gobiernos de otras Naciones. Siendo todas viables de ejercer mediante el uso de medios virtuales y de forma remota; sin importar los límites territoriales – espacio- y que gozan de toda legalidad, de acuerdo al principio constitucional de presunción de buena fe.


La Mesa Directiva del Senado de la República de Colombia, como órgano de orientación y dirección tiene dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, la potestad de **tomar las decisiones y medidas necesarias, procedentes y pertinentes a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa**, así como la expedición de normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y las Secretarías de las Comisiones.

De igual forma, se tiene que la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 242 / 20 - julio 9 - con ponencia de los Honorables Magistrados Luis Guillermo Pérez y Cristina Pardo Schlesinger, en uno de sus apartes estableció que el Congreso de la República con su autonomía e independencia puede convocar a sesiones no presenciales, pues tiene normas aplicables para ello, utilizando el artículo 3 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, entre otros.

Agregado a ello existen innumerables normas en nuestra legislación que permiten la virtualidad en sesiones y en ninguna de ellas existe la prohibición que se refiera a las coordenadas espaciales o lugar en donde se encuentre. Para el caso que nos ocupa, conviene recordar el caso del Congresista que, desde la Habana – Cuba, participó de las sesiones plenarias y de comisiones en el Senado de la República, hecho que sucedió en la presente legislación o, eventualmente podría darse que un Congresista sin tener incapacidad y por recomendación médica deba someterse a un tratamiento intensivo y selectivo accesible únicamente fuera del país.

Además debe tomarse en consideración, que eventualmente pueden configurarse situaciones imprevistas que impidan a un Congresista su movilidad para hacer presencia en las sesiones y que resulte de suma importancia su concepto para la aprobación o desaprobación de alguna actuación, en cuyo caso, resulta invaluable la virtualidad para quienes se encontrasen en esta situación, en el exterior.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Plaza de Bolívar - Capitolio Nacional, costado oriental 1er. piso. Tel. 3825153 Fax. 3825105 - www.senado.gov.co



RESOLUCION
FECHA ()

071
19/03/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 948 de 2017, será concedida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que mediante oficio radicado el 17 de marzo del 2021, el Honorable Senador **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**, solicita Comisión Oficial para asistir del 20 al 27 de marzo del 2021, a la invitación realizada por Alexey Nashchekin, Director General de National Telematic Systems, empresa rusa de alta tecnología y operación de Complejos Integrados Inteligentes complejos y tecnológicos. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la entidad, sin asumir gastos por parte del Senado de la República.

Que, mediante correo electrónico PRES-CS-CV-19-000396-2021 enviado por la Presidencia del Senado de la República, se trasladó la solicitud del honorable Senador **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**, en la cual solicita Comisión Oficial para asistir del 20 al 27 de marzo del 2021, y atender la invitación realizada por Alexey Nashchekin, Director General de National Telematic Systems, empresa rusa de alta tecnología y operación de Complejos Integrados Inteligentes complejos y tecnológicos. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la entidad, sin asumir gastos por parte del Senado de la República. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación.

REBUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por Alexey Nashchekin, Director General de National Telematic Systems, empresa rusa de alta tecnología y operación de Complejos Integrados Inteligentes complejos y tecnológicos, a realizarse del 20 al 27 de marzo del 2021 en Moscú – Rusia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República, en lo que corresponde a viajes y hoteles.

ARTÍCULO TERCERO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D. C. - 2020

RESOLUCION
FECHA ()

071
19/03/2021

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a las

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

JAIMÉ DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paulú Andrea De La Rosa Henao.
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D. C. - 2020

JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
Senador de la Republica

PARA: ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora Administrativa
Senado de la Republica

DE: JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
Senador de la Republica

ASUNTO: Habilitar Roaming Internacional

Por medio de la presente para solicitar me sea habilitado el Roaming Internacional, al número 3106796105, el cual utilizaré desde el 19 de marzo hasta el 27 de marzo, del año en curso, ya que saldré fuera del país a Moscú-Rusia.

Agradezco de antemano la atención prestada

Cordial Saludo,

JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
H. Senador de la Republica

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D. C. - 2020

JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
Senador de la Republica

Bogotá D. C 17 de marzo 2020

PARA: ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
H. Senado de la República

DE: JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
Senador de la Republica


ASUNTO: Solicitud

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer llegar copia de la invitación realizada por ALEXEY NASHCHERKIN, Director General de NATIONAL TELEMATIC SYSTEMS, empresa rusa de alta tecnología y operación de complejos integrados inteligentes complejos y tecnológicos, Solicito respetuosamente se me autorice la participación en dicho evento a efectuarse en la ciudad de Moscú - Rusia, del 20 al 27 de marzo de 2021, los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la entidad, sin asumir gastos por parte del Senado de la Republica.

Agradezco de antemano la atención prestada

JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
H. Senador de la Republica

Bogotá D. C 17 de marzo 2020


**МИНИСТЕРСТВО ТРАНСПОРТА
РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ
(МИНТРАНС РОССИИ)**

Рождественка ул., д.1, стр.1, Москва, 109012
Тел.: (499) 495-00-00, факс: (499) 495-00-10
E-mail: info@mintrans.ru, http://www.mintrans.ru

15.03.2021 № Д14/4919-ИС

На № _____ от _____


Г-ну Хуану Карлосу Гарсия Гомесу
Сенатору, Члену Первой
Комиссии Сената
Республика Колумбия

Министерство транспорта Российской Федерации уделяет большое внимание развитию международных связей в области внедрения современных цифровых технологий. Отечественные разработки успешно применяются в различных регионах мира, в том числе в странах Латинской Америки.

Пользуясь данной возможностью, разрешите пригласить Вас, Уважаемый сенатор, посетить Российскую Федерацию в период с 20 по 27 Марта 2021 года для изучения российского опыта внедрения современных технологий на транспорте.

Уверены, успешная реализация проектов российскими компаниями на территории Республики Колумбии будет способствовать укреплению двусторонних отношений, позволит решить важные государственные задачи на благо Вашей страны.

Директор
Департамента цифрового развития


Д.В. Баканов

Unofficial translation
LETTERHEAD OF THE MINISTRY OF TRANSPORT OF THE RUSSIAN
FEDERATION

To: Mr Juan Carlos Garcia Gomez
The Honorable Senator
Member of the First Commission of the Senate
Republic of Colombia

The Ministry of Transport of the Russian Federation place high emphasis on the development of international ties in the field of implementation of modern digital technologies. Domestic developments are being successfully used in various regions of the world including Latin America.

May I use this opportunity to invite Your Excellency, Esteemed Senator, to visit Russian Federation on March 20-27, 2021 to examine the Russian experience of implementation cutting edge technologies in the field of transportation.

Let me assure you that successful execution of the Russian companies projects in the Republic of Colombia will strengthen bilateral cooperation and will respond to important governmental challenges for the benefit of your country.

Director of the Digital Development Department

D.V. Bakanov

The document signed with Digital Signature Certificate



La Habana, Cuba, abril 13 de 2020

Señores
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente Senado y
Demás miembros
Mesa Directiva
Atte. Gregorio Eljach
Secretario General
Senado de La República
Bogotá D.C.

Respetados Señores Mesa Directiva:

Por la presente, respetuosamente, me permito poner en su conocimiento que, por motivos de salud, tuve que salir del país el pasado 18 de marzo y desde entonces me encuentro atendiendo procedimientos relacionados con esa circunstancia.

La coyuntura de emergencia sanitaria, generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, ha llevado a las diversas instituciones públicas de todos los ámbitos y circunscripciones a cumplir con sus funciones, bajo la premisa de la observación de medidas de aislamiento social ordenadas por el Gobierno, para lo cual ha sido indispensable utilizar las diferentes herramientas de las tecnologías de la comunicación e información. Por lo anterior, manifiesto mi intención de participar en las sesiones virtuales programadas por las cédulas congresionales que me corresponden y en las que encuentre interés especial, de acuerdo con mi estado de salud.

Los trámites administrativos que requieran mi gestión, los estaré atendiendo en la medida que sea preciso.

Cordialmente,

Gustavo Petro U.
Senador de la República

Carrera 7 No. 8 – 68 Of. 502 Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos 3823052-3
E-mail: gustavo.petro@senado.gov.co Bogotá D.C.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:54 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 24 de
marzo de 2021

Hora: 11:00 a. m.

(RECINTO DEL SENADO – PLATAFORMA
ZOOM)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Consideración y aprobación de las Actas
números: 39, 40, 41 y 42 correspondientes a las
Sesiones Plenarias Mixtas Ordinarias de los
días: 14, 15 y 16 de diciembre de 2020 y la Sesión
Extraordinaria Mixta del 18 de diciembre de 2020,
publicadas en la *Gaceta del Congreso* números: 148,
149, 150 y 151 2021.**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
Proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1341 de 2020.

Autores: Honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

Honorables Representantes *Jennifer Kristín Arias Falla, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Mauricio Andrés Toro Orjuela* y siguen otras firmas.

* * *

2. Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y Constitucional a la mujer” – Ley “ni una más”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1237 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2020.

Autoras: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

* * *

3. Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2020.

Autores: Honorables Senadores Emma Claudia Castellanos y Germán Varón Cotrino.

Honorables Representantes Ángela Patricia Sánchez, Aquileo Medina Arteaga, José Daniel López, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Karen Violette Cure Corcione, Gustavo Hernán Puentes, Julio César Triana, David Ernesto Pulido, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Oswaldo Arcos Benavides, José Luis Pinedo Campo, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo, Óscar Camilo Arango, Gilberto Betancour Pérez, Karina Rojano Palacio, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo.

* * *

4. Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Emma Claudia Castellanos y Richard Alfonso Aguilar Villa.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 757 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1212 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1473 de 2020.

Autores: Honorables Senadores Emma Claudia Castellanos, Daira de Jesús Galvis Méndez y Germán Varón Cotrino.

Honorables Representantes Ángela Patricia Sánchez Leal, Aquileo Medina Arteaga, José Daniel López, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Karen Violette Cure Corcione, Gustavo Hernán Puentes, Julio César Triana, David Ernesto Pulido, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Héctor Javier Vergara Sierra, Ciro Fernández Núñez, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo, Óscar Camilo Arango, Gilberto Betancourt Pérez, Karina Rojano Palacio, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo.

* * *

5. Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado, por medio del cual se establece la obligación instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2020.

Autor: Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

* * *

6. Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil – Ley Gloria Ochoa Parra– y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 993 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1328 de 2020.

Autores: Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Angélica Lozano Correa, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Ester Fortich Sánchez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca Herrera, Gustavo Bolívar Moreno, Jhon Milton Rodríguez González, Iván Cepeda Castro, Criselda Lobo Silva y Soledad Tamayo Tamayo.

Honorables Representantes Mauricio Andrés Toro Orjuela, Katherine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, César Augusto Pachón Achury, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juan Carlos Lozada Vargas, Harry Giovanni González García y Siguen Firmas.

* * *

7. Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2020.

Autora: Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

* * *

8. Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1390 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

V

Lo que propongan los Honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

CRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, quiero informarle Honorable plenaria del Senado que la mesa Directiva escuchando la solicitud de nuestras apreciadas colegas de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer ha decidido que la sesión Plenaria del día hoy aborde los proyectos de ley para segundo debate relativos a la mujer colombiana, en conmemoración del 8 de marzo como el día internacional de la Mujer. Tiene el uso de la palabra la Senadora Nora García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora María García Burgos.

Palabras de la honorable Senadora Nora María García Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nora María García Burgos:

Gracias Presidente. Primero que todo un saludo muy especial para ustedes la mesa Directiva y a cada uno de los compañeros senadoras y senadores. Quiero en nombre de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer que en este año 2021 presido dejar una constancia de lo que ha sido nuestra Comisión y de lo que es hoy, el Día M en el Congreso de la República.

Durante sus primeros diez años la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República ha sido un espacio de concertación y construcción de las condiciones que garanticen los derechos de las mujeres, así como la equidad de género. Somos conscientes que desde el trabajo legislativo debemos propender por reconocer las particularidades del 51% de la población colombiana y de esa manera velar por sus derechos y generar acciones afirmativas para que cada vez más se cierren las brechas entre hombres y mujeres.

La pandemia del Covid-19 puso en evidencia muchas inequidades a las que se enfrentan las mujeres en su día a día, así como la vulnerabilidad en la que viven. Un año después de la emergencia sanitaria tenemos un incremento exponencial de denuncias por violencia intrafamiliar,

mujeres desempleadas y cargas desproporcionadas en las responsabilidades del hogar. A fin de generar acciones que mitiguen esta realidad en el marco de la conmemoración del día internacional de la Mujer en el Congreso de la República las Comisiones constitucionales y las plenarias del Senado de la República y Cámara de Representantes nos unimos para legislar en favor de las mujeres y la equidad de género.

Creemos que la conmemoración más justa es legislar para ellas, hacer un llamado a la acción, impulsar la discusión de proyectos de ley que buscan generar condiciones de equidad entre hombres y mujeres, promover la participación política, garantizar una vida libre de violencia, así como mejorar las oportunidades económicas y lograr su acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad.

Hoy es un día que quedará en la historia del poder legislativo de nuestro país. Proponemos y esperamos que esta jornada se convierta en un compromiso de todas y cada una de las mesas Directivas y legislaturas en el futuro, mientras tanto la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de manera permanente será la voz de todas las mujeres en el Congreso de la República. Siendo el espacio en el que todas las y los congresistas convergemos para legislar por las mujeres y la equidad de género, realizar debates políticos sobre el estado de los derechos de las mujeres y las problemáticas a las que se enfrentan, escuchar a las distintas organizaciones sociales, civiles y expertas de todos los rincones del país, construir propuestas sobre cómo avanzar como sociedad en Colombia para que las mujeres gocen efectivamente de la igualdad de oportunidades, tratos y derechos.

Agradecemos a las mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes por acoger esta iniciativa de Día M y Plenaria M, a las oficinas administrativas por su apoyo constante, por supuesto cada uno de ustedes queridos Congresistas y a las agencias de cooperación Internacional que prestan apoyo a la Comisión para la Equidad de la Mujer, especialmente, a ONU Mujer quien ha sido un aliado estratégico durante estos diez años. Hoy, es un día para que el Congreso de la República legisle para las mujeres. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias señor Presidente. Primero, agradecerle a usted y a todos mis compañeros y compañeras por este espacio. Este es un día histórico para el Congreso de la República y especialmente para nuestras mujeres en Colombia, por primera vez en la historia con hechos estamos hoy legislando al favor de las mujeres. Hoy hay ocho muy importantes que todos están a favor de nuestras mujeres en nuestro país.

Quiero agradecerle a cada uno de mis compañeros hombres y mujeres que hoy nos están acompañando, esto es gracias también a ustedes, por eso, hoy quiero decirles a todas las mujeres del país que la única forma de salir adelante es cuando trabajamos hombres y mujeres demostrando hechos históricos como lo que está haciendo hoy el Congreso de la República legislando a favor de nuestras mujeres.

En atención al crecente número de feminicidios en el país 630 mujeres fueron asesinadas en Colombia en el año 2020, entre el 1° de enero y el 28 de febrero del 2021 se

registraron 37 feminicidios en Colombia según la Fiscalía General de la Nación, que entregó un informe donde confirma que las cifras en Colombia están creciendo en este año en un 8.8%, la mayoría de los casos y las víctimas han presentado denuncias clamando protección frente a sus agresores, sin embargo, esas mujeres simplemente no reciben la debida atención y protección que debería recibir por parte de las entidades y de los funcionarios encargados. Por esta razón, radico el proyecto de ley que busca fortalecer la Ruta de Atención Integral para las Víctimas de Violencia de Género que modifica la Ley 1257. Quiero pedirles el favor a mis compañeras y compañeros que hoy se encuentran en el recinto que me acompañen a la radicación de este proyecto.

Actualmente, la Ley 1257 del 2008, conocida como la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. Tiene como objetivo hacer cumplir la ley de manera efectiva y acabar con la creciente violencia institucional, se dictan normas de sensibilización, prevención y sanciones contra la violencia y discriminación contra las mujeres. Pero, eso no es suficiente porque siguen asesinando a nuestras mujeres y siguen violentando a nuestras mujeres en nuestro país y esa Ruta de Atención no ha obedecido al significado, al espíritu de esta Ley.

La Ley existe, como mencioné ahorita, es muy buena, pero los funcionarios no están capacitados. Nos dimos cuenta en los recorridos que hemos hecho por todo el país, las denuncias a nivel nacional cada día siguen creciendo, el cuello de botella es que la Ruta de Atención no está siendo efectiva y es por los funcionarios que no conocen las leyes y ni siquiera conocen la Ruta de Atención, no lo ejecutan de manera efectiva y eso revictimiza a la persona que sufre los hechos.

Por otro lado, la tramitología y las formas de atención hace que muchas decidan no continuar en el proceso de la denuncia, hay muchos trámites y eso de alguna forma hace que las mujeres retiren sus denuncias. Como consecuencia de ello se derivan hechos fatales o cosas simples como no enfrentar al victimario o no permitir visitas a los menores. Nosotros creemos que desde que mientras que no se veten a los victimarios las víctimas van a tener miedo y no van a seguir con los procesos.

Que los funcionarios conozcan y ejecuten bien la Ruta de Atención evitará noticias tristes como las de estos días donde se han registrado casos como la bebé Sara Sofía Galván de quien aún no sabemos si está viva o es víctima de trata de menores. La madre, Carolina Galván no contaba con la custodia por los malos tratos que ejercía contra su pequeña hija, pero tenía permiso a visitas y eso nos deja hoy estar viviendo una gran tragedia a muchos colombianos porque esa es la tragedia de muchos niños en Colombia.

Se hace necesario comprender las actuaciones internas de cada institución para abordar a la víctima de acuerdo con sus competencias, la coordinación y las intervenciones intersectoriales considerando que cada caso es único y particular, y las condiciones son diferentes. Ahí, hablamos de la disponibilidad de los territorios trayendo consecuencias irremediables para familias de las víctimas que desafortunadamente no fueron tomadas en serio en el momento de presentar su denuncia dejando muchos niños y niñas en situación de orfandad, casos en lo que la justicia brilla por su ausencia en este país. Es por ello, que el proyecto está dirigido al fortalecimiento institucional, así como establecer sanciones interdisciplinarias aquellos funcionarios que no cumplen con la efectiva aplicación de la Ruta de Atención. De ahí, debemos exigir a los funcionarios de las comisarías de familia, a los jueces civiles municipales de todo el país que sean garante de la aplicación de

esta Ruta frente a cada víctima de violencia de género, de manera que no tengamos que seguir lamentando la muerte de cientos de personas que —a pesar del miedo— se atreven a denunciar a sus agresores.

Seguiremos dando la lucha desde la Comisión como lo hemos venido liderando muchas mujeres congresistas y hombres de este Congreso de la República de Colombia en estrategias de fortalecer la Ruta de Atención e implementar las correspondientes sanciones a los funcionarios que hasta ahora sean hecho de la vista gorda con la aplicación de la ley. Esperamos que más allá de tener que sancionar funcionarios públicos hagamos una pedagogía del cuidado a nivel intrafamiliar, que seamos educados en el afecto, en promover la cultura de la no violencia al interior de nuestros hogares y fortalecer simultáneamente todas las actuaciones que protegen la vida de nuestra nación.

Llevamos también la deshonrosa cifra de 120 líderes asesinados en lo ocurrido de estos tres primeros meses del año. Estamos frente a un Estado que nos desprotege a los ciudadanos y no nos cuida. Es por esto que le pido un minuto de silencio y quiero pedirle a usted señor Presidente en nombre de una gran líder de nuestro partido María Bernarda Juajibioy y su nieta Jazmín Camila, lideresa de nuestro partido que fue cruelmente asesinada junto con su pequeña nieta el pasado jueves 18 marzo. La lideresa se desempeñaba como alcaldesa del cabildo Camentzá Biyá. Nuestra líder ya había denunciado sus amenazas, pero lamentablemente no recibió ningún apoyo y hoy estamos lamentando su muerte. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de Moción de Duelo por el asesinato de la líder indígena María Bernarda Juajibioy y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el asesinato de María Bernarda Juajibioy, quien se desempeñaba como alcaldesa del cabildo Camentzá Biyá, acaecido el pasado dieciocho (18) de marzo en Orito, Putumayo, y solicitado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias Presidente. Como lo han dicho las compañeras hoy es un día histórico para nuestro país y para las mujeres colombianas. Que este Congreso de la República en donde las mujeres tenemos una participación de apenas el 19.7%, que dicho sea de paso son diez puntos porcentuales menos que el promedio de la región, que este Congreso haya establecido el 24 de marzo del 2021 como el Día M para estudiar de manera exclusiva iniciativas destinadas a brindar soluciones a la problemática inmensa de las mujeres en nuestro país, nuestras mujeres, nuestras niñas, es un hecho que no puede pasar desapercibido por este Senado y por el país. Quiero hacerle un reconocimiento especial a la Senadora Nora García que es la Presidenta de nuestra Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y a usted señor Presidente junto con los demás directivos de la plenaria del Senado.

Quiero referirme también a la sistemática vulneración de la que son víctimas miles de mujeres, miles de niñas, tal vez, el país se pregunte por qué necesita el Congreso

sesionar para hablar únicamente de la mujer y de sus condiciones, es por las cifras nos muestran cómo hay una violencia en la integridad física y psicológica de las mujeres en nuestro país. De acuerdo con Medicina Legal entre enero del 2018 y febrero de 2021 se han registrado cerca de 321 000 casos de violencia contra las mujeres, eso quiere decir, que en promedio, mes a mes, en este periodo de tiempo más de 8400 mujeres han sido víctimas de delitos contra su vida, su integridad física, su integridad y dignidad sexual. Mientras todo esto sucede, somos testigos de cómo el país se encuentra dentro de los primeros Estados de la región en donde impera la impunidad y la baja efectividad de la justicia. Estamos hablando de una impunidad cercana al 98%.

Unido a estas cifras escalofriantes en materia de violencia persiste una brecha de género importante que estamos en mora de atacar de manera decidida, lo dice el índice de brechas de género del Foro Económico Mundial publicado el año pasado en el que, a pesar de que se constatan avances importantes, el país se ubica en el puesto 22 en el mundo, pero persiste la necesidad de abordar de manera decidida cuestiones relacionadas con empoderamiento económico y participación en el mercado laboral. En este punto resulta muy importante, permítame terminar Presidente, a la luz de las más recientes cifras de desempleo en el país que el DANE nos dio y nos dice, que en enero de este año mientras que la falta de empleo afectaba al 13.7% de los hombres la situación de las mujeres es del 23%.

Esas situaciones estructurales y las brechas en materia económica y de participación en el mercado laboral y en el desarrollo productivo de la Nación son una tarea pendiente que esperamos que a partir de hoy y gracias a este importantísimo espacio que abre el Congreso de la República se empiece a tratar de manera constante hasta encontrar soluciones efectivas no discursos, soluciones. Termino diciendo que buscamos soluciones estructurales y efectivas no discursos, no flores necesitamos que a las mujeres se les empiece a tratar de manera constante a través de diferentes mecanismos, instrumentos, herramientas para llegar a esas soluciones, para ese 51.2% del total de la población que representan las mujeres hace falta equidad, igualdad y oportunidades. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero simplemente felicitar a su señoría por haber acogido la iniciativa de nuestra Presidenta de la Comisión de Género del Congreso de la República, la doctora Nora García, de hacer precisamente esta sesión dedicada a la discusión y aprobación de una serie de proyectos importantísimos que hoy hacen parte del orden del día.

A la doctora Nora, a las colegas y compañeras que hacen parte de la Comisión de Equidad y Género del Congreso he de recordarles que hace diez años un grupo de parlamentarias Senadoras y Representantes a la Cámara tomamos la determinación de organizarnos inicialmente como bancada, reconocida solo mediante resolución de la mesa Directiva, y después de propiciar la aprobación de la ley que dio vigencia y nació la Comisión de Género del Congreso. A partir de ese entonces diría que ha sido importante el aporte de las mujeres que desde el Congreso hemos hecho en muchas iniciativas de ley, que tienen que

ver con la protección de niñas, de niños, de adolescentes y, especialmente, de las mujeres colombianas.

Me pregunto queridas colegas qué pasa después de la aprobación de la Ley 1257 del 2008, cuántos años de vigencia tiene, ley que fue discutida y ley que fue especialmente apoyada e impulsada por la bancada de las Mujeres en el Congreso de la República. Pero da lástima mirar que cada día los índices de violencia crecen más, que encontramos cifras escalofriantes –como lo decía la doctora Maritza Martínez y las colegas que intervinieron– y obviamente le corresponde a este Congreso también hacer un análisis profundo de que los instrumentos que están establecidos en esa ley son responsabilidad de los gobiernos a través de los diferentes ministerios. Valdría la pena doctora Nora que pasada Semana Santa nos propongamos las mujeres del Congreso hacer un debate amplio con las diferentes instituciones que tienen a cargo el impulso de esta ley; la prevención, qué se ha hecho por la prevención frente a la violencia.

Tenía un dato que quisiera darle lectura aquí en este Congreso, en el año 2020 la DIJIN reportó 185 mujeres víctimas de feminicidio. La anterior cifra revela que cada dos días, al menos en el año de pandemia, del 2019 al 2020 se deduce un aumento del 3,93 en el número de mujeres víctimas de feminicidio al pasar de 178 casos reportados en el 2019 a 185 en el 2020, según las cifras informadas por la Policía. Sobre el comportamiento en el año en curso, del 1° de enero al 17 de febrero del 2021, la DIJIN reportó 34 mujeres víctimas de feminicidio, lo que indica que en el 2021, aun en tiempos de pandemia, cada 34 horas al menos una mujer fue víctima de feminicidio en Colombia, como este delito de feminicidio igualmente delitos de abuso sexual, de violencia intrafamiliar contra las mujeres. Es el momento queridas colegas de hacer un alto en el camino y hacer una evaluación de la Ley 1257 que nos permita concluir y también de allí sacar unas respuestas para que podamos trabajarlas desde el Legislativo en coordinación con el Ejecutivo.

Yo quiero queridas colegas pedirles a todas que tratándose de estos proyectos tan importantes que hacen parte del orden del día hoy las autoras, las ponentes sean nuestras intérpretes porque alrededor de esas ponencias vamos a estar rodeándolas y acompañándolas. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, muchas gracias Senadora Myriam Paredes. Voy a cederle la curul de Presidente de la mesa Directiva a una mujer para que sea ella quien conduzca en el día de hoy, a nuestra colega Ana María Castañeda, entonces, vamos a recibirla con todo el cariño.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente Arturo Char, aprovecho para decirle y manifestarle nuestro agradecimiento por el gran apoyo que le ha venido brindando a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. Hoy celebramos esta Plenaria Mujer que es un día histórico para el Congreso de la República, para las mujeres de Colombia; un día para legislar exclusivamente por nuestros derechos. Y qué mejor homenaje que desde el Congreso de la República podamos debatir proyecto de ley a favor de nuestros derechos que apunten a contribuir a la disminución de

la desigualdad entre hombres y mujeres. Muchas gracias Presidente Arturo.

He de destacar la labor de la Presidenta Nora García y de la mesa Directiva de la Comisión para la Equidad de la Mujer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Presidenta. Primero, dar un saludo muy especial a las mujeres que en este momento nos escuchan de varias partes del país, decirles que no nos olvidamos de las campesinas tampoco nos olvidamos de las lideresas sociales, menos de las comunidades negras donde las mujeres tienen un arduo trabajo, sufren, muchas son amenazadas y cantidades –diríamos– millones han sido desplazadas en este país, les han quitado su tierra. Por eso, nos aprestamos a presentar no solamente una proposición, sino a desarrollar una audiencia en el sentido de que las mujeres rurales van a tener que hablar de la tierra.

Vamos a tener este punto fundamental porque necesariamente en el campo colombiano hay un eje indiscutible de desarrollo del país y las condiciones de pobreza y exclusión a las que se enfrentan las mujeres son muy grandes, muy graves, y ellas tienen mucho que decir sobre los problemas de la tierra, al igual de los problemas cuando ellas tienen que abandonarlas y salir con sus hijos porque los que van a reclutar o porque simplemente hay una pareja que ya no quiere vivir con ellas y salen sin nada en las manos. Por eso, vamos a hacer la próxima audiencia y la proposición ya la tiene en sus manos María Cristina, secretaria de nuestra Comisión a quien también le reconocemos su trabajo, igualmente la mesa Directiva y a las mesas Directivas que hemos tenido.

Pero, creemos que hay la necesidad de mirar cuáles son los desafíos de la tenencia de la tierra para las mujeres rurales colombianas, es urgente que lo hagamos, pero en ello, quiero resaltar un hecho fundamental en estos momentos. Me han escrito todos estos días mujeres que habitan en Providencia, allá en el archipiélago, después de cuatro meses del Huracán Iota en San Andrés, en Providencia y en Santa Catalina sigue presente la desesperanza en medio del caos. Muchas mujeres, entre otras, a Josefina Huffington Archbold –a quien le rindo un homenaje muy especial– es la Presidenta de la veeduría cívica Old Providence ha dicho, “el pueblo raizal tiene memoria de todo lo que nos ha tocado luchar por proteger nuestros derechos, sentimos que se están aprovechando de la desgracia que padecemos para hacer lo que se les da la gana”. Esta mujer ha liderado el hecho de que se respete la autonomía de Providencia y de que no se construyeran bases militares allí. Por eso, hay demasiados –nos dicen los de Providencia– la isla no resiste una sobrepoblación de más de 400 personas, fuera de los habitantes permanentes y en este momento hay más de mil personas que provienen de continente ganando viáticos y haciendo una cantidad de cosas que realmente no benefician a la gente, no han sido reparadas las casas, si acaso una va a mitad de camino, es una vergüenza (sin sonido) y de la gente que en este momento sufre en el archipiélago, que cambien el grupo que está liderando la reconstrucción del archipiélago.

Por último, señora Presidenta, hago un llamado a todas las instituciones sobre las líneas 155, 121, 122 de la Procuraduría, de la Fiscalía, de todas esas entidades

que nos contesta una máquina, necesitamos que a las mujeres en peligro de muerte les conteste un ser humano, pero que ese sea una mujer preparada para atender las diferentes necesidades cuando las mujeres están –en la práctica– amenazadas de muerte.

Por eso, señora Presidenta, lo que pedimos en este día es realmente avanzar en la equidad, pero también esa equidad depende de que las mujeres tengan un trabajo. Nosotros no pedimos limosna, lo que nosotros queremos para las mujeres es un trabajo porque si no hay independencia económica no hay independencia de ninguna índole.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidenta. Quiero agradecer a la mesa Directiva, a todo el equipo de la Comisión Legal de la Mujer, pero en especial a su Presidenta, la doctora Nora García del Partido Conservador, por generar este espacio histórico que nos permite reafirmar nuestro compromiso del Congreso de la República para construir un marco normativo que fomente la equidad, la autonomía y el empoderamiento de la mujer en los distintos papeles que desempeña en nuestra sociedad.

Hoy, la agenda de nuestro país está enfocada en la reactivación y a la adaptación de esta nueva realidad y en ese desarrollo nosotros no podemos olvidar a quienes más resultaron afectadas para los estragos de esta pandemia a nuestras mujeres, mujeres que asumieron las mayores cargas de trabajo no remunerado, en muchos casos fueron confinadas con su principal agresor, que asumieron una tasa de desempleo abismal del 60.6%, más alta que los hombres, por eso, celebro este día. Celebro que hoy como Congreso tenemos el enorme reto de generar transformaciones radicales en favor de nuestras niñas, de nuestras adolescentes y de las mujeres colombianas y cada una de estas iniciativas que hoy discutiremos ataca una necesidad y brinda soluciones para cumplir con ese desafío.

Yo sí quiero pedir a la mesa Directiva –en nombre de todas las mujeres– que este día se convierta en un día institucional del Congreso de la República no solamente sea un día en la agenda del 2021, sino que cada año podamos tener este espacio donde se discutan y se debatan esos proyectos de la agenda de género, que saquemos adelante este tipo de iniciativas y que le realicemos seguimiento y control político a todas las medidas que hemos adoptado. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y Aprobación de las Actas números: 39, 40, 41 y 42 correspondientes a las Sesiones Plenarias Mixtas Ordinarias de los días: 14, 15 y 16 de diciembre de 2020 y la Sesión Extraordinaria Mixta del 18 de diciembre de 2020, publicadas en la Gaceta del Congreso números: 148, 149, 150 y 151 de 2021.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 39, 40, 41 y 42.

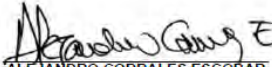
Por Secretaría se da lectura a la constancia radicada por el Senador Alejandro Corrales Escobar.



CONSTANCIA

Por medio del presente dejo constancia no participaré de la discusión y votación del Acta No. 40, correspondiente a la sesión Plenaria del día 15 de diciembre de 2020, consagrada en la Gaceta No. 149 de 2021, donde se aprobó el Informe de Conciliación del Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", toda vez que me retiré de esta discusión al considerar que podía obtener un beneficio actual y directo, ya que mi actividad privada está relacionada con la producción y comercialización de productos agrícolas y poseo diversos productos financieros para el desarrollo de esta actividad.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ta de 1992.


ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Centro Democrático

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 405-Bogotá, D.C.
PBX: 3823000 Ext 3531-3532
alejandro.corrales@senado.gov.co

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 39, 40, 41 y 42 publicadas en la Gaceta del Congreso y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que se han radicado impedimentos al proyecto en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo y Germán Darío Hoyos Giraldo al proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidenta. Un buen saludo, buenas tardes para usted, qué alegría verla ahí presidiendo hoy está sesión especial sobre las mujeres en nuestro país y saludo

a todas mis colegas Senadoras que hoy hacen parte de esta Plenaria y obviamente a todos los Honorables Senadores.

Frente a los impedimentos que sean presentado yo considero votarlos negativamente toda vez que este es un proyecto de ley que considero es de carácter general y no irá en contravía, no tiene ningún tipo de beneficio directo hacia los Honorables Senadores, entonces, considero votarlos negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo y Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 72

Total: 81 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo y Germán Darío Hoyos Giraldo al proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara

por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
Lobo Silva Criselda
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
24.III.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo y Germán Darío Hoyos Giraldo al proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara

por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Barguil Assís David Alejandro
Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ríttter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 24.III.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo y Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara.


 H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021

Señores Doctores

PRESIDENTE
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: **Impedimento**. Proyecto de Ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara: "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría surgir un eventual beneficio en la decisión, que beneficiaría a alguno de mis parientes dentro de los grados consanguinidad o a afinidad establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
 Senador de la República

Negado
24 MAR 2021

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Cr 7 No 8 - 68. Mezz Norte Oficina 2

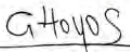
IMPEDIMIENTO

Proyecto de Ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara: "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 - 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son entidades financieras que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa

Atentamente,


GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

Negado
24 MAR 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidenta muchísimas gracias. Primero quisiera solicitarles a los técnicos para que permitan compartir por favor la presentación. Una vez más quiero felicitar a la Senadora Nora García como Presidenta de la Comisión Legal para la Mujer y también a su Vicepresidenta, mi compañera de bancada la Representante Irma Luz Herrera quienes en esta oportunidad tuvieron a bien poder establecer como agenda legislativa estos temas de la mujer y, por eso, hoy tenemos priorizados en la agenda de la plenaria del Senado temas relacionados con iniciativas y proyectos de ley que tienen que ver con el fortalecimiento de las mujeres en nuestro país.

Este proyecto del cual soy autora y me da mucha alegría que sea el primero que hoy abre la agenda es un tema de equidad porque –como bien lo señalaba la Senadora Nora– esta agenda es un tema para exaltar, para contribuir al fortalecimiento y al empoderamiento de las mujeres, pero también de fortalecer la equidad de género entre hombres y mujeres. Este proyecto cuyos autores son, entre otros, la representante Jénifer Arias quien se encuentra en este momento acompañándonos en plataforma, el doctor Carlos Eduardo Acosta, el representante Fáber Alberto Muñoz, Jairo Cristancho y Mauricio Andrés Toro lo que permite –palabras más palabras menos– es que tanto la mujer cabeza de familia como los hombres cabeza de familia tengan esa seguridad de esas garantías que están establecidas en la Ley 82 del año 1993 y luego fue modificada mediante la Ley 1232 de 2008, la cual dicta o crea unas garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia en esta ocasión.

El proyecto en sí, es bueno resaltar que más allá de buscar esa igualdad o esa equidad, contribuye en grande a proteger a los menores mediante el beneficio que recibirá o las políticas que se tengan tanto para el hombre cabeza de familia y la mujer cabeza de familia. Esos beneficios para los mejores va a contribuir también a mayores oportunidades de acceso a los servicios financieros para ambos. A priorizar la asignación de créditos hipotecarios y la adjudicación de beneficios de mejoramiento de vivienda tanto urbanas como rural. La inclusión en programas de desarrollo social para que accedan a capacitación técnica, apoyo de cadenas productivas y procesos organizacionales. La inclusión en programas a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a que los informes del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre mujeres y hombres cabeza de familia se den con el fin de crear esas acciones y estrategias en favor de ambos. También, brinda la oportunidad de capacitación gratuita y el fortalecimiento del emprendimiento, y el desarrollo empresarial para hombres y mujeres cabeza de familia.

Frente a esto hay un antecedente jurisprudencial, la Corte Constitucional en el año 2003, por esto estábamos en mora de poder equiparar, de poder traer al seno del Congreso de la República esta iniciativa, la Corte Constitucional en el año 2003 mediante la sentencia C-1039 estableció precisamente que “las medidas que adopten las autoridades en virtud del apoyo constitucional especial de que es titular la madre cabeza de familia, pueden extenderse también al hombre cabeza de familia”, entonces, aquí se resume prácticamente la columna vertebral de esta iniciativa y es que, estos hombres que

hoy tienen esa conducción de ser cabeza de familia, pues también tengan esas mismas garantías de las cuales hoy goza la mujer cabeza de familia en esta materia, en asuntos que tienen que ver con servicios financieros, el tema para la adquisición y el mejoramiento de vivienda. Entonces, aquí lo que buscamos es hacer realidad ese principio de la protección de los menores que están a cargo tanto de ese hombre o de esa mujer y cuando ellos se encuentren al cuidado exclusivo de ese padre o esa madre cabeza de familia puedan tener igualdad de condiciones o mejor igualdad de derechos en este aspecto, dándole alcance a lo que está consagrado en el artículo 44 de la Constitución.

La Corte Constitucional dijo que “más allá de la protección que se le otorga a la mujer cabeza de familia, debe entenderse que lo que el legislador quiere proteger el grupo familiar que de ella depende, en especial los niños.” Entonces, así está establecido en un momento solamente tenía ese favorecimiento la mujer y ahorita se extiende al hombre cabeza de familia. Por eso, es muy bonito en el día hoy haber traído este tema de primero para así abrir esa puerta grande que tanto hemos pedido las mujeres frente a la equidad entre hombres y mujeres, pero que en este caso es ese hombre prácticamente quien llega a esa equidad frente a la madre, a la mujer cabeza de familia.

El proyecto es muy sencillo, son cinco artículos incluidos la vigencia. El primero, busca establecer esa modificación al artículo 11 de la Ley 1232 donde incluye, además, de la mujer cabeza de familia al hombre cabeza de familia, ya por lo que hemos mencionado en materia de mejoramiento de vivienda. El artículo dos le da esa oportunidad al hombre cabeza de familia para acceder u obtener oportunidades en programas de desarrollo social que están determinados para la mujer, pero que en esta oportunidad se extiende al hombre cabeza de familia. El artículo tres tiene que ver con toda aquella información en bases de datos que tiene el Departamento Nacional de Planeación y de esos informes que se van a generar que ya involucrarán también al hombre cabeza de familia. Y el artículo cuatro que incluye a hombres cabeza de familia para programas de formación y de capacitación para el desarrollo del emprendimiento. Y el cinco es la vigencia. Es sencillo, en esta ocasión le damos así cabida para poder tener esa gran oportunidad de equidad de la que tanto manifestamos día a día que se debe tener.

Así las cosas, quisiera manifestarles a los Honorables senadores que nos acompañan que hasta el momento hemos recibido unas proposiciones, proposiciones que buscan fortalecer el articulado. Inicialmente propuse dos de ellas a solicitud de conversaciones en mesa de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), una que agrega un párrafo en el artículo cuarto donde establecemos que para efectos de definir la población objetivo en esta oferta que se establece el presente artículo, el artículo 4°, se tendrá en cuenta como criterio de priorización a los grupos poblacionales con mayor afectación por la emergencia del Covid-19 como son las mujeres, los jóvenes y la población de la ruralidad que han sido los más afectados por esta pandemia.

De igual forma, en el artículo tercero se hace un ajuste más de forma que de fondo, donde se establece que el Departamento Nacional de Planeación dispondrá la información sobre mujeres y hombres cabeza de familia derivada de las herramientas existentes a su cargo. Ya el Departamento Nacional de Planeación tiene esas herramientas, entonces, lo que hace es fortalecerlo más con la información del hombre cabeza de familia.

También, ha hecho llegar proposición la Honorable Senadora Paola Holguín que propone un artículo nuevo para incluir en el artículo tres de la ley que estamos

modificando, la 1232, donde se incluye la palabra hombre, para quede incluido tanto la mujer como el hombre cabeza de familia. Y la Honorable representante Jénnifer Arias, como autora también de este proyecto de ley, ha hecho llegar una proposición en materia de vivienda que establece que, con la Ley de vivienda que recientemente se expidió, entonces, lo que hace es armonizarla a fin de poder contribuir en ese fortalecimiento en materia de vivienda.

Tenemos una proposición que nos hizo llegar el Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño que busca, en ese mismo sentido en que va la proposición de la autora de la representante Jénnifer, incluir ese enfoque para fortalecer el tema en las zonas rurales para atender esas particularidades o esas necesidades concretas de mujeres y hombres cabeza de familia en zonas rurales en relación con la flexibilización y apoyo a créditos en materia de vivienda.

Esas proposiciones que hasta el momento tengo en mis manos y hemos venido analizando con la autora tienen el visto bueno para ser avaladas. No sé, desconozco si han llegado más proposiciones, pero las que les menciono tienen el aval por parte de la autora y de la ponente quien les habla. Con esto daría por terminado el informe de ponencia y poder así votar este proyecto señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta. Mi intervención no es sobre el proyecto de ley lo apoyo en sí. Mi intervención es sobre la sesión de hoy tan importante.

Señora Presidenta, Senadoras y Senadores las mujeres no necesitamos flores necesitamos derechos y dignidad, por eso, saludo la iniciativa de que este Congreso empiece, por primera vez en su historia, a convocar una sesión dedicada adelantar las iniciativas que tanto necesitamos las mujeres. Necesitamos un Congreso activo y comprometido con las reivindicaciones sociales y económicas de las mujeres en Colombia, necesitamos un Congreso que diga en sus proyectos de ley cero tolerancia a la violencia contra nosotras las mujeres en todas sus formas. Colombia es un país con muchas limitaciones para la participación política de la mujer, hoy la participación de la mujer en los consejos municipales es del 33%, en las Asambleas departamentales es escasamente el 20%, y no se diga del Congreso de la República donde escasamente llegamos al 19,7%.

También hoy quiero saludar a las mujeres campesinas. Senadores y Senadoras, mi querida Presidenta, quienes padecen el abandono estatal, el recrudescimiento de la guerra, sin que nadie se acuerde de proteger sus derechos. Necesitamos que este Congreso brinde garantías remuneradas a la economía del cuidado, un trabajo que a la mujer no se le reconoce y este Congreso debe de generar

las condiciones para que estos sea posible realmente, si es que considera a la mujer colombiana y rural.

Hoy aprovecho también para recordar en este espacio legislativo la deuda que tiene en materia de implementación del enfoque de género pactado en los Acuerdos de Paz para la mujer y la población LGTBI. Tenemos la gran responsabilidad de legislar para que el Acuerdo de Paz con este enfoque de género no quede en los archivos del Congreso y honremos la vida y el buen vivir de las mujeres, más allá del discurso.

Una líder campesina decía, miren colegas, decía que, más derecho tiene una vaca a la tierra que el derecho que tienen las mujeres campesinas a tener una hectárea de tierra. Por eso, las intenciones de visibilizar a la mujer y garantizar derechos debe ser constante no puede ser un solo día, no podemos recordar a la mujer únicamente en la fecha en la cual se nos conmemora. Nuestros derechos deben ser respetados y llevados a la práctica todos los días del año, somos más de la mitad de la población y las madres de la otra mitad y no se justifica que seamos menos en esta sociedad machista y patriarcal, es hora de que los salarios estén al mismo nivel que los del hombre, que la paridad en las listas para llegar a las corporaciones públicas sea una iniciativa de los partidos y movimientos (sin sonido).

Es hora de cambiar la dinámica de que cómo nos ven tenemos la facultad de administrar, de ejecutar, de organizar y cambiar este país, de construir con justicia social. Colombia tiene rostro de mujer, la paz tiene rostro de mujer, somos nosotras las mujeres precursoras y la columna vertebral de la sociedad, por eso, invito al acumulado de hombres a que juntemos nuestras rebeldías y luchas vamos hombro a hombro a generar los cambios que tanto necesitamos en esta sociedad tan desigual. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Primero quiero referirme al proyecto de ley, me parece fundamental que se dé una política pública y un incentivo para que las mujeres y hombres cabeza de hogar puedan acceder al sector financiero de manera más ágil y además a beneficios en el sector vivienda. He radicado una proposición para que dentro de este grupo de prioridades se le dé no solo a los hombres y mujeres cabeza de hogar en zonas rurales, como aquí ya se dijo por parte de la Senadora Aydeé Lizarazo, sino también a las mujeres activas o retiradas de nuestras Fuerzas Militares y de Policía cabeza de hogar. No se nos olvide que esa es una población fundamental que le ha entregado su vida de servicio a la patria y que también debemos incluir como población priorizada para este tipo de proyectos y beneficios, entonces, he radicado una proposición Senadora Aydeé Lizarazo en ese sentido para que por favor la revise y ojalá sea acogida.

Segundo, es bueno recordar que en el gobierno del Presidente Iván Duque no solo hemos tenido la primera mujer vicepresidente del país, sino la paridad en el gabinete ministerial, un avance significativo porque aquí la retórica es mucha, pero las realidades deben ser los hechos, las estadísticas, lo que nos muestra el compromiso real con el empoderamiento de la mujer en la vida pública, en la vida laboral, por eso me parece fundamental resaltar los avances que ha habido en

la política en favor del empoderamiento de la mujer que se ha tenido en este gobierno con esos dos hechos fundamentales, además de otros que el pasado día ocho de marzo se presentaron. Entonces, invito a la Senadora Aydeé Lizarazo a que mire la proposición y que ojalá sea avalada y acogida por la plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidenta, en este momento estoy aquí reunida de manera virtual con unas de las autoras, la representante Jéniffer Arias, me gustaría que le concediera el uso de la palabra a fin de que ella manifieste su apreciación frente a estas proposiciones que han llegado en los últimos minutos si es tan amable Presidenta.

Es la Representante Jéniffer Arias, ella como autora del proyecto de ley para participar porque ella está analizando cada una de las proposiciones, entonces, me gustaría que le concedieran el uso de la palabra a la representante Jéniffer Arias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Representante a la Cámara Jéniffer Kristín Arias Falla:

Gracias, buenos días. Un saludo muy especial para todos los senadores, especialmente, a las senadoras que hoy estamos en esta actividad tan importante de proyectos enfocados en las mujeres. Yo les quiero agradecer por este espacio, me disculpan si de pronto mi comunicación no es muy buena estoy llegando a un punto para poderme conectar mejor.

Sin embargo, quería hacer varias apreciaciones, en las proposiciones que se han presentado y que hemos estado revisando lo que se pide es dar prioridad a algunos sectores, en el caso de la Senadora María del Rosario es, se pide específicamente para las personas que vivan en sectores rurales y que vengan de las Fuerzas Militares y de Policía, y hay otra proposición respecto a este mismo tema en el tema rural específicamente.

Son muy buenas las proposiciones y en el principio no le veo problema a avalarlas, sin embargo, quiero recordarles que, en el proyecto de ley, que ya es Ley de la República y que fue sancionado recientemente por el Presidente Iván Duque, hay unos mecanismos de priorización para este tipo de poblaciones, población víctima, población que, por ejemplo, están en proceso de reinserción y demás, y, por tanto, lo que yo les pediría es que lo manejáramos específicamente a través de la Ley de Vivienda y Hábitat para no mezclar. En este caso, este proyecto tiene como objeto principal es facilitar el acceso a los créditos porque hoy tenemos una población que cuando va a acceder al crédito le limitan este acceso al crédito y digamos que este es el objetivo fundamental del proyecto de ley.

Sin embargo, por supuesto, me parece muy importante que se pudieran tener en cuenta estas proposiciones, pero no quisiera que fuera haber algún tipo de conflicto con la Ley que ya está sancionada en donde se habla de la priorización de este tipo de subsidios y de todo lo que tiene que ver con materia de la priorización de los recursos. Entonces, lo que les diría es, esto ya está contenido dentro de la ley, no hace falta ponerlo de manera específica acá porque está dentro de la ley, entonces, les diría a las senadoras que presentaron de manera independiente estas proposiciones que ya está contenido en la Ley y en tanto acá no es necesario ponerlo.

Les pediría, entonces, dejarlas como constancias o retirarlas teniendo en cuenta este tema de la Ley de Vivienda, pues hoy es Ley de la República. Eso sería lo que le podría decir a la Senadora María del Rosario y que le agradezco por el apoyo, yo sé que este es un proyecto que nos va a ayudar mucho a facilitar el acceso a los créditos y que nos va a permitir que efectivamente se pueda llegar a las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, es que no me habían dado sonido. Gracias Presidenta, simplemente, es para agradecer que se haya tenido en cuenta nuestra proposición de que todos estos beneficios sean extensivos a quienes habitan las áreas rurales, sobre todo a los campesinos y a las campesinas. Es que no hay otra manera de poder empezar a lograr un equilibrio en estos dos sectores. En una encuesta que se llevó a cabo se pudo evidenciar cómo en el sector urbano por lo menos el 90% ha hecho uso de uno de los productos financieros, en tanto que en el campo, en las zonas rurales solamente ese el porcentaje llega al 66% y en la ruralidad dispersa llega al 55.3%, es decir, hay un desequilibrio.

Esto igualmente, nos convoca y nos obliga, Presidenta a que, tengamos en cuenta un factor que es muy importante y es que alrededor de 2500000 familias no tienen títulos de sus propiedades sobre todo en las áreas rurales y ellos no pueden acceder a ninguno de los beneficios que se puedan establecer en leyes como las que hoy estamos tratando, es decir, ellos son desconocidos y se les desconoce un derecho fundamental como es el derecho a la propiedad. Es un llamado para que ese proyecto de ley que también está en trámite algún día sea agendado en la Plenaria para que podamos solucionar este grave problema.

Por lo demás, un reconocimiento sincero a la Senadora Aydeé a todos los que inspiraron a este proyecto porque de verdad es muy importante y es algo que trasciende seguramente en nuestro desarrollo social. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muy buenas tardes para mis colegas y mis compañeros. Sencillamente quería, además, de registrarme en esta Plenaria de manera virtual expresar mi respaldo no solo a este proyecto de ley, felicitando a sus autoras y autores, sino también expresar mi total respaldo a una agenda de mujeres en el Congreso de la República. Muchas gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señora Presidenta. Felicitar a los autores y también a la doctora Aydeé por este gran proyecto de ley. Esta propuesta legislativa busca mayores oportunidades de acceso a la vivienda para los hombres y mujeres cabeza de familia en el país que antes normalmente solo era para unos sectores, y a través de la priorización de la asignación de créditos hipotecarios, adjudicación de beneficios de mejoramiento de vivienda urbana o rural, entre otros. Así mismo, tiene como finalidad la inclusión de los hombres cabeza de familia en los programas de desarrollo social para que logren acceder a capacitación técnica de acuerdo con la oferta y demanda en el mercado, y de apoyo a las cadenas productivas y a procesos organizacionales.

Creo que, desde ese punto de vista tenemos que saludar, felicitar y de ante mano emitir un voto favorable a este proyecto de ley que será de gran trascendencia para hombres como para mujeres cabeza de hogar. Muchas gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Ya en un consenso con la autora, con la representante Jéniffer y haciendo el análisis interno, entonces, se acogen las proposiciones de la Honorable Senadora Paola Holguín, del Senador Dídier Lobo y del Senador Jorge Londoño que tiene que ver en la materia con este artículo primero. Por su parte, las proposiciones en este aspecto tanto de las Senadoras Sandra Ortiz, como la Senadora María del Rosario no se acogen, les solicitaríamos de forma respetuosa dejarlas como constancias para así poder votar este primer artículo con las tres proposiciones con visto bueno de la Senadora Paola Holguín, el Senador Dídier Lobo y el Senador Jorge Londoño.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Senadora, yo acabo de hablar con la autora y con la ponente, es increíble que si estamos en un proyecto de ley que busca darle beneficios o agilizar los procesos para los hombres y mujeres cabeza de hogar no le demos prioridad a la mujer rural o a los hombres cabeza de hogar que viven en zonas rurales. Yo no veo ninguna contradicción en el tema, por el contrario es reafirmar la importancia que los hombres y mujeres cabeza de hogar que viven en zonas rurales se les dé una prioridad y se les agilicen los procesos de acceso.

Segundo, no veo por qué hay problema que las mujeres cabeza de hogar que están retiradas o activas en nuestras Fuerzas Militares y Policía entren dentro de ese grupo, es que me da pena, pero esto no entra en contravía con ningún proyecto de ley de vivienda. Entonces, yo sí le pido que mi proposición las someta a consideración de la Plenaria porque creo que sería incongruente hablando de la importancia de la mujer rural, de la importancia de los hombres y mujeres cabeza de hogar y que los dejemos por fuera como población priorizada, lo mismo que las mujeres que le han servido a la patria y que son cabeza de hogar. Gracias Senadora.

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidenta, estaba en este momento hablando precisamente con la representante Jéniffer y se ha tenido la conversación con la Senadora María del Rosario vía telefónica, ha reconceptuado el tema y lo ha valorado nuevamente y ha aceptado, entonces, esta proposición de la Senadora María del Rosario al primer artículo.

Ha sido avalada la proposición. Así las cosas, entonces, Secretario me ayuda por favor allí, está la proposición de la Senadora María del Rosario, la del Senador Jorge Londoño.

La Presidencia manifiesta:

Sí senadora, entonces, la proposición que no fue acogida sería la de la Senadora Angélica Lozano.

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Correcto, en este artículo primero sería la única proposición que no se acoge por parte de los autores, en este caso la representante Jéniffer Arias, para dejarla

como constancia se le solicitaría a la Honorable Senadora Angélica.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario abrimos la votación de la proposición de la Senadora Angélica Lozano.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Sí, es una modificación al artículo primero del proyecto de ley que se está discutiendo en el sentido de que se agregue en el último párrafo la expresión: así como los que otorguen préstamos educativos, y la expresión: especialmente los que residan en las áreas rurales. Esos son los cambios que la Senadora Angélica propone.

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Está proposición no fue acogida, toda vez que los autores no lo han avalado en esta materia, entonces, sería la única que no se acogió.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, por favor abra la votación para la proposición de la Senadora Angélica Lozano.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición modificativa al artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 62

Total: 81 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1º presentada por la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara

por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narvárez José Aulo

Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 24.III.2021

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1º presentada por la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano correa al proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara

por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

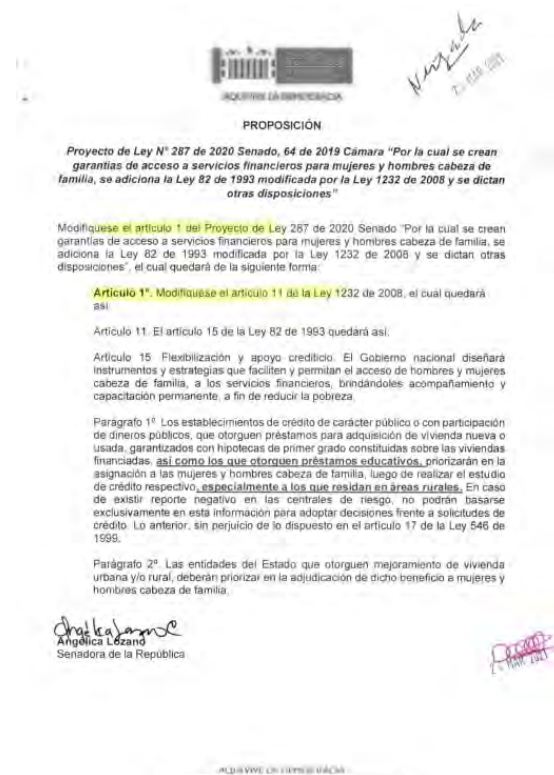
Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Rítter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 24.III.2021

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara.

PROPOSICIÓN NEGADA



Por Secretaría se da lectura a las proposiciones aditivas al artículo 1º, presentadas por los honorables Senadores Dídier Lobo Chinchilla, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara.

Sí, son tres proposiciones. Una, del Senador Dídier Lobo Chinchilla modificando el artículo 15 del proyecto, que viene siendo el 11 de la Ley 1232. Otra, del Senador Jorge Eduardo Londoño que adiciona una frase al artículo primero del proyecto y, otra, de la Senadora María del Rosario Guerra que modifica el artículo primero, el párrafo primero del proyecto y le agrega una frase en la parte final del primer inciso. Son esas tres, estas acogidas, concertadas y se pueden votar en una sola votación o por votación ordinaria también Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 1º, con las proposiciones presentadas por

los Senadores Didier Lobo Chinchilla, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y María del Rosario Guerra de la Espriella, avaladas por la Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIONES

PROPOSICIÓN

DIDIER LOBO

APROBADO
24 MAR 2021

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 287 de 2020 Senado, 64 de 2019 cámara "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 1232 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 11. El artículo 15 de la Ley 82 de 1993 quedará así:

Artículo 15. Flexibilización y apoyo crediticio. El Gobierno nacional diseñará instrumentos y estrategias que faciliten y permitan el acceso de hombres y mujeres cabeza de familia, a los servicios financieros, brindándoles acompañamiento y capacitación permanente, a fin de reducir la pobreza.

Parágrafo 1°. Los establecimientos de crédito de carácter público o con participación de dineros públicos, que otorguen préstamos para adquisición de vivienda nueva o usada, garantizados con hipotecas de primer grado constituidas sobre las viviendas financiadas, priorizarán en la asignación a las mujeres y hombres cabeza de familia, luego de realizar el estudio de crédito respectivo. En caso de existir reporte negativo en las centrales de riesgo, no podrán basarse **exclusivamente** en esta información para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

APROBADO
7 MAR 2021



Aquí vive la Democracia

existir reporte negativo en las centrales de riesgo, no podrán basarse exclusivamente en esta información para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999.

Parágrafo 2o. Las entidades del Estado que otorguen mejoramiento de vivienda urbana y/o rural, deberán priorizar en la adjudicación de dicho beneficio a mujeres y hombres cabeza de familia.

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Oficina 432. Tel: 3823715-3714
jorge.londono@senado.gov.co / www.senado.gov.co

PROPOSICIÓN N°

Proyecto de Ley 287/20 Senado, 64/19 Cámara

1 Adiciónese una frase artículo 1° del Proyecto de Ley 287/20 Senado, 64/19 Cámara "por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 1232 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 11. El artículo 15 de la Ley 82 de 1993 quedará así:

Artículo 15. Flexibilización y apoyo crediticio. El Gobierno nacional diseñará instrumentos y estrategias que faciliten y permitan el acceso de hombres y mujeres cabeza de familia, a los servicios financieros, brindándoles acompañamiento y capacitación permanente, a fin de reducir la pobreza. **Este diseño incluirá un enfoque diferencial para atender las particularidades y necesidades concretas de mujeres y hombres cabeza de familia de zonas rurales.**

Parágrafo 1o. Los establecimientos de crédito de carácter público o con participación de dineros públicos, que otorguen préstamos para adquisición de vivienda nueva o usada, garantizados con hipotecas de primer grado constituidas sobre las viviendas financiadas, priorizarán en la asignación a las mujeres y hombres cabeza de familia, luego de realizar el estudio de crédito respectivo. En caso de

APROBADO
24 MAR 2021

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Oficina 432. Tel: 3823715-3714
jorge.londono@senado.gov.co / www.senado.gov.co

APROBADO
24 MAR 2021



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Y SUPRESIVA
PLENARIA SENADO
24 DE MARZO DE 2021

Modifíquese parte del artículo 1° parágrafo 1 del PROYECTO DE LEY 287/2020 SENADO, 64/2019 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREAN GARANTÍAS DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS PARA MUJERES Y HOMBRES CABEZA DE FAMILIA, SE ADICIONA LA LEY 82 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 1232 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

Artículo 1° Parágrafo 1°. Los establecimientos de crédito de carácter público o con participación de recursos dineros-públicos, que otorguen préstamos para adquisición de vivienda nueva o usada, garantizados con hipotecas de primer grado constituidas sobre las viviendas financiadas, priorizarán en la asignación a las mujeres y hombres cabeza de familia, **a las mujeres activas y retiradas de las fuerzas militares y de policía que sean cabeza de familia, y a las mujeres y hombres cabeza de familia que vivan en zonas rurales.** luego de realizar el estudio de crédito respectivo.

En caso de existir reporte negativo en las centrales de riesgo, no podrán basarse exclusivamente en esta información para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999.

María del Rosario Guerra de la Espriella

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Centro Democrático

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Oficina 432. Tel: 3823715-3714
jorge.londono@senado.gov.co / www.senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidenta. Me alegra ver a las mujeres presidir el Congreso de la República, el Senado. El día de ayer cuando estaba sustentando el proyecto de trabajo en casa del cual soy coautor, me sentí un poco indispuesto, estaba haciendo mucho frío en el Capitolio, estaba lloviendo, además todas las ventanas estaban abiertas, empecé a sentir un fuerte dolor en el pecho y por eso decidí salir a mi apartamento. Me levanté sin olfato, sin gusto, me acabaron de dar la prueba y soy por segunda vez positivo de Covid-19.

Lo informo porque ayer estuve reunido con el Ministro de Hacienda, con el Viceministro Alzate, con algunos compañeros, compartí con algunos de ustedes en la Plenaria. Mi indisposición comenzó tipo seis, seis y media de la tarde y es mi deber informarles a ustedes compañeros que se hagan, por supuesto, la prueba respectiva porque interactué con muchos de ustedes.

Así mismo, Presidenta me retiro porque siento una gran indisposición. Me hubiera gustado poder sustentar uno de los proyectos del cual soy ponente que está de cuarto en el orden del día, pero sé que mi compañera Emma Claudia Castellanos la hará con lujo de detalles. No hay que bajar la guardia, miren lo que está ocurriendo en Cali, en Barranquilla, lo que está ocurriendo acá en Bogotá. Llegó al 94% de las UCI en Santa Marta, 80% en Medellín y pues bueno, uno cuando ya le dio Covid se relaja a veces en las medidas de protección y ya puedo dar fe de que da Covid por segunda vez y con unos síntomas un poco más severos. Muchas gracias Presidenta y por eso dejo constancia que me retiro de la plenaria, Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidenta frente a este artículo dos tenemos las proposiciones que usted ha señalado y se acoge la proposición de la representante y autora Jennifer Arias sobre el parágrafo segundo y sobre el cual también la Senadora Angélica había manifestado una modificación, pero ya con el parágrafo que ha presentado la autora Jennifer Arias y que inicialmente se hizo en un consenso también con el Ministerio, entonces, se acoge la proposición de la representante Jennifer y se dejarían las otras como constancias, si ha bien lo consideran los Honorables Senadores.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Senadora Aydeé por favor para efectos de Secretaría. La proposición de la Senadora Sandra Liliana adicionando el artículo segundo y del Senador Didier al mismo artículo no han sido avaladas, ¿cierto?

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

No han sido avaladas, solamente se acoge la proposición de la representante Jennifer Arias.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Y la de ¿la Senadora Angélica?

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Tampoco se acoge.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

O sea, se vota solo una, tres que no han sido avaladas y una que está pendiente de votarse.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificatorias al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores Sandra Liliana Ortiz Nova, Didier Lobo Chinchilla y Angélica Lisbeth Lozano Correa, explicadas por la honorable Senadora Ponente Aydeé Lizarazo Cubillos, al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 26

Por el No: 44

Total: 70 Votos

Votación nominal a las proposiciones modificatorias al artículo 2° presentadas por los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Didier Lobo Chinchilla y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara

por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
Guevara Jorge Eliécer
Lobo Chinchilla Didier
Lobo Silva Criselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gomez Luis Iván
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narvárez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Polo Narvárez José Aulo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando

24.III.2021

Votación nominal a las proposiciones modificatorias al artículo 2° presentadas por los Honorables Senadores Angelica Lisbeth Lozano Correa, Didier Lobo Chinchilla y Sandra Liliana Ortiz Nova al proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara

por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Amín Escaf Miguel
- Andrade Serrano Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barguil Assis David Alejandro
- Bedoya Pulgarín Julián
- Besaile Fayad John Moises
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Emma Claudia
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Enríquez Maya Carlos Eduardo
- Fortich Sánchez Laura Ester
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- Gaviria Vélez José Obdulio
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lara Restrepo Rodrigo
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lizarazo Cubillos Aydee
- Macías Tovar Ernesto
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Cardozo José David
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pérez Oyuela José Luis
- Pérez Vásquez Nicolás
- Ramírez Cortés Ciro Alejandro
- Romero Soto Milla Patricia
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Pérez Jonatan
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Varón Cotrino Germán
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Zambrano Eraso Berner León

24.III.2021

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificatorias al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores Sandra Liliana Ortiz Nova, Didier Lobo Chinchilla y Angélica Lisbeth Lozano Correa, explicadas por la honorable Senadora Ponente Aydeé Lizarazo Cubillos, al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara

Sandra Ortiz
VERDE SENADORA 2019-2022

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 2 del "Proyecto de Ley N° 287 de 2020 Senado, 64 de 2019 Cámara "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Parágrafo. Las entidades públicas nacionales y territoriales darán prioridad en la asignación de proyectos y beneficios a mujeres y hombres cabeza de familia rurales.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

24 MAR 2021

Cr 7 No. 8-68 OJ, 327 - Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá DC.
Correo: sandra.ortiz@congreso.gov.co - Tel. 332 2001 Ext. 5106/7339

DIDIER LOBO

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 287 de 2020 Senado, 64 de 2019 cámara "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1232 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 12. El artículo 17 de la ley 82 de 1993 quedará así:

Artículo 17. Desarrollo del principio de igualdad. En aplicación del principio de igualdad de oportunidades a favor de mujeres.....

Parágrafo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el término de 6 meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, definirá de manera prioritaria los recursos ofrecidos para sus programas dirigidos a mujeres y hombres cabeza de familia. La destinación de recursos se hará a partir de la reorganización de las fuentes de financiación disponibles en cada vigencia presupuestal.

(.....)

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

24 MAR 2021

PROPOSICIÓN

Angélica Lozano
2 MAR 2021

Proyecto de Ley N° 287 de 2020 Senado, 64 de 2019 Cámara "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 287 de 2020 Senado "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1232 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 12. El artículo 17 de la ley 82 de 1993 quedará así:

Artículo 17. Desarrollo del principio de igualdad. En aplicación del principio de igualdad de oportunidades a favor de mujeres y hombres cabeza de familia, las entidades públicas nacionales y territoriales a las cuales corresponda por aplicación de normas vigentes al efecto, que ofrezcan programas de desarrollo social, deberán fijar en la formulación y ejecución de los mismos, un porcentaje en los presupuestos para proyectos destinados a mujeres y hombres cabeza de familia que contemplen capacitación técnica de acuerdo con la oferta y la demanda, de apoyo a cadenas productivas y a procesos organizacionales, como componente solidario en la ejecución de proyectos sociales de desarrollo que les permitan generar recursos y empleo digno y estable. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

Parágrafo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Las autoridades a las que hace referencia el presente artículo, en el término de 6 meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, definirá los recursos ofrecidos para sus programas dirigidos a mujeres y hombres cabeza de familia. La destinación de recursos se hará a partir de la reorganización de las fuentes de financiación disponibles en cada vigencia presupuestal. Para efectos de determinar el cumplimiento de la inclusión de mujeres y hombres cabeza de familia en los programas a su cargo, solicitará a las entidades públicas nacionales y territoriales, a las cuales corresponda la aplicación de las normas vigentes para tal efecto, las estadísticas y cifras de los programas ofrecidos.

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora de la República

Angélica Lozano
2 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º con la proposición modificatoria presentada por la honorable Representante a la Cámara Jennifer Kristín Arias Falla y avalada por la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.

JENNIFER ARIAS
— Tu voz en el Congreso —

Villavicencio, 24 de Marzo de 2021

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C.

APROBADO
2 MAR 2021

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA .

Cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, y en relación con el proyecto de ley No 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara: " Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones", me permito presentar la siguiente proposición modificatoria al Parágrafo del Artículo 2 del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Parágrafo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá los mecanismos de acompañamiento social que faciliten el direccionamiento de la oferta institucional en materia de vivienda urbana y rural a hogares conformados por mujeres y hombres cabeza de familia.

Cordialmente,

Jennifer Kristín Arias Falla
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Representante a la Cámara por el Departamento del Meta
Partido Centro Democrático

Sandra Ortiz
Angélica Lozano

Edificio Nuevo del Congreso Of. 341B y 345B. Teléfono: (1) 4325100 Ext. 4304 – 4305
Email: jennifer.arias@camara.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí, en este artículo tercero tenemos una proposición, fue presentado y ha sido avalada, proposición que firmo como ponente. Sí, es la única proposición que hay en este artículo tercero que la firmo como ponente.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, Senadora, entonces sometemos a votación el artículo 3º, se abre la votación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la plenaria, Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3º con la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN.

Angélica Lozano
2 MAR 2021

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley N° 287 de 2020 Senado, 64 de 2019 Cámara "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3°. Información de mujeres y hombres cabeza de familia. El Departamento Nacional de Planeación -DNP, continuará administrando dispondrá la información sobre mujeres y hombres cabeza de familia, a la cual tienen acceso con base en derivada de las herramientas existentes a su cargo.

Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación - DNP, presentará un informe anual ante las Comisiones Séptimas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, contenido de las cifras y la información que manejan sobre mujeres y hombres cabeza de familia, con el fin de crear acciones y estrategias para dicha población.

AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA

APROBADO
2 MAR 2021

Angélica Lozano
2 MAR 2021

LIZARAZO
AYDEÉ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Cámara 7 #848 edificio 9378
Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 3923000 Ext. 3539 - 3540
Bogotá D.C. - Colombia
aydeelizarazo@senado.gov.co
senadoraydeelizarazo@gmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

En este artículo cuarto hay dos proposiciones. Una proposición de la Senadora Sandra Ortiz, proposición que no ha sido avalada por parte de los autores y entonces esta proposición sugeriría a la Senadora Sandra que la dejara como constancia, a fin de evitar la votación y se acoge pues una proposición, la proposición que como ponente también presenté en este artículo cuarto.

En el artículo cuarto hay dos proposiciones, una de la Senadora Sandra Ortiz, la cual no ha sido acogida, no ha sido avalada por parte de los autores; en tanto que una segunda proposición que presente como ponente, esta es la que ha sido avalada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Bueno, lástima que la ponente no quiera acoger la proposición que presentamos, porque esta va a fortalecer especialmente a los hogares monoparentales que hoy son el 40% de nuestro país, lo he manifestado muchísimas veces, liderados el 80% por mujeres y especialmente a los hijos de estas mujeres que están hoy sisbenizados, pero bueno, sabemos que desafortunadamente la ponente no quiere acompañarnos en esta proposición, la dejo como constancia para darle celeridad al proyecto.

Pero yo sí le pido a la ponente que revise muy bien las proposiciones, que sabemos que son proposiciones que le van a servir muchísimo, especialmente a las mujeres y a las mujeres rurales. Muchas gracias señora Presidenta.

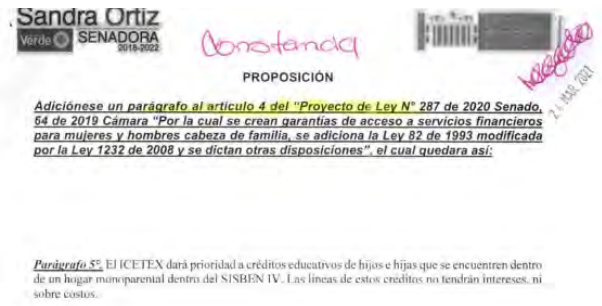
El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Es para el artículo cuarto, hay una proposición al párrafo cuarto, dice: Finagro creará y financiará de manera prioritaria, una línea de crédito para mujeres y hombres cabeza de familia, con proyectos productivos agropecuarios, mediante créditos especiales, con tasa de interés subsidiada, esa es una.

Y la otra, es al párrafo quinto que, el Icetex dará prioridad a créditos educativos de hijos e hijas, que se encuentren dentro de un hogar monoparental dentro del Sisben 4, las líneas de estos créditos no tendrán interés ni sobre costos, dice. Esas son las dos proposiciones señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Presidenta, yo las dejé como constancia, no es necesario someterla a votación, yo lo dije al inicio.



La Presidencia manifiesta:

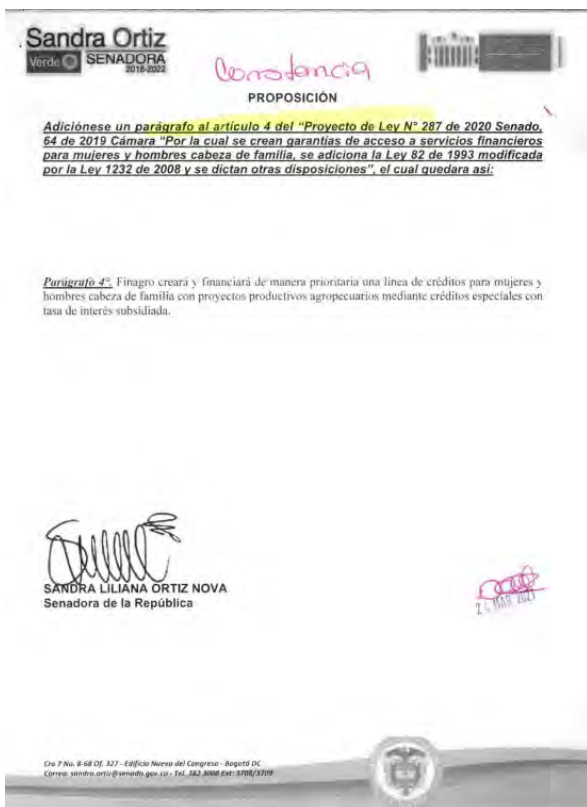
Votamos el artículo con la proposición acogida.

Por Secretaría se da lectura al párrafo al artículo 4° presentado por la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara.

Entonces, se va a votar el artículo cuarto con la proposición al párrafo, que vamos a leer: Para efectos de definir la población, un objeto de la oferta que establece, el presente artículo se tendrá en cuenta como criterio de priorización, a los grupos poblacionales con mayor afectación por la emergencia sanitaria Covid-19, como son las mujeres, los jóvenes y la población de la ruralidad.

Ese es el párrafo que va en este artículo, entonces se votará el artículo cuarto junto con esta proposición que ha sido acogida. Señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° con la modificación presentada por la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidenta, excúseme, es que tenemos, recuerde que tenemos un artículo nuevo, proposición de la Senadora Paola Holguín y el último de la vigencia. Entonces nos falta votar la proposición de la Senadora Paola Holguín.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara.

Hay un artículo nuevo, entonces vamos a leer el artículo nuevo, dice el artículo nuevo: El artículo segundo del artículo tercero de la Ley 82 del 93 quedará así; Artículo tercero. Especial protección, el Gobierno nacional establecerá mecanismos eficaces, para protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promocionando el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vidas dignas, promoviendo la equidad y la participación social; con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud, y salud sexual reproductiva, el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media, superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia de acceso a la ciencia y la tecnología, a las líneas especiales de créditos y a trabajos dignos y estables. Ese es el artículo nuevo. Entonces, señora Presidenta procedemos a votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el artículo propuesto?, y esta responde afirmativamente.



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones acogidas y aprobadas al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Jennifer Kristín Arias Falla.

Palabras de la honorable Senadora Representante a la Cámara Jennifer Kristín Arias Falla:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias Senadora Ana María, quiero darle las gracias especialmente a la Senadora Aydeé Lizarazo, porque este proyecto salió de Cámara y lo reforzamos muchísimo, se mejoró muchísimo en el Senado, agradecerle a la Comisión Séptima del Senado, que nos apoyó, que nos acompañó y por supuesto a ustedes Senadores a todos, agradecerle porque nos permitieron mejorar el proyecto, pero adicionalmente, que hoy pueda ser Ley de la República.

Es muy importante este Proyecto de Ley, el Gobierno nacional sancionó hace poco la ley de vivienda y hábitat, pero teníamos un pequeño problema y es que la comunidad y muchas mujeres y hombres que hoy son cabeza de familia, no se podían ver beneficiadas de manera explícita por dos razones. Primero, porque no se les avalan los créditos en el entendido que están reportados en una central de riesgo, pero que ya pagaron esa deuda, que ya están al día y, sin embargo, siguen teniendo una dificultad muy grande en el acceso al crédito, esto nos va a facilitar el acceso al crédito, como saben, el año pasado se entregaron cerca de 130 mil subsidios para vivienda VIS, y esperamos que se puedan incrementar con esta ley.

Y, por supuesto, también decirles que lo que buscamos es que se incluyeran también a los hombres, porque no solamente las mujeres a veces velan por su hogar, sino también los hombres, y esto fue una de las modificaciones que se hizo de manera muy especial y muy importante. Así que a todos agradecerles muchísimo por el apoyo, a Aydeé muchísimas gracias porque nos ha ayudado muchísimo, y a todos ustedes felicitarlos por esta sesión tan importantes en materia de Mujer. Dios los bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias Presidenta *ad hoc*, no puedo dejar pasar esta tarde para poder congratularnos las mujeres, y agradecerles a los hombres que hoy nos están apoyando con la aprobación de este proyecto. En el día de hoy

que decididamente se ha concentrado este trabajo por la mujer es para nosotros un honor, como parlamentarias mujeres estar como vocera del Partido Conservador, y además como miembro de la Comisión de la Equidad de la Mujer, felicitar a nuestra Senadora Nora García, por esa Presidencia que adelanta en la comisión, a la Vicepresidenta Irma Luz Herrera, su secretaria y coordinadora María Cristina Rosado y, en general, a todas las mujeres que hacen parte de esta comisión.

Está demostrado con la aprobación de este proyecto, que la unión hace la fuerza, y que es muy importante lo que acabamos de aprobar en este proyecto de ley, que finalmente les sigue dando herramientas a las mujeres cabeza de hogar, para que puedan sacar adelante una familia.

Así que, gracias por esta oportunidad y seguir legislando para las mujeres, para la familia, ese es un compromiso que tenemos no solamente nosotras las mujeres, sino ustedes también los hombres que nos apoyan en todas estas iniciativas. Así que felicitar a las ponentes y decirles que aquí seguiremos trabajando de manera incansable, para que las mujeres lleguemos a ocupar desde los distintos ámbitos de nuestra sociedad, equidad de género e igualdad que es lo que hoy reclamaban las mujeres. Muchas gracias Senadora.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley.

Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer – “ley ni una más”.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, y bueno continuamos en este día trascendental plenaria mujer, con el **Proyecto de ley 123 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer, ley ni una más. De autoría de la Senadora Emma Claudia Castellanos.

Este proyecto tiene por objeto establecer la enseñanza obligatoria sobre la protección legal y constitucional de la mujer enfatizando en la prevención de cualquier forma de violencia que pueda aplicarse en su contra; a través de la educación por supuesto como agente y herramienta transformadora de nuestra sociedad. Qué buscamos con este proyecto de ley, que los estudiantes de educación formal, puedan adquirir competencias desde edades muy tempranas, para así poder lograr desde la escuela, una transformación cultural y social en nuestro país, en lo que tiene que ver con violencia hacia la mujer.

Históricamente la violencia contra la mujer, ha sido uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad equitativa e igualitaria, esto ha marcado un patrón de comportamiento social, en donde se mantiene el sentir de superioridad del hombre y perduran las acciones de segregación en contra de la mujer. Razón por la cual, este proyecto, permite que la sociedad evolucione a partir de un cambio psicosocial, desde una educación basada en prerrogativas de respeto, de dignidad humana y de igualdad; que a mediano plazo esperamos, podría significar una baja notable en las cifras que hoy tenemos de violencia contra la mujer, y llegar a contribuir, por

supuesto, en su disminución y en la desigualdad que actualmente existe dentro de hombres y mujeres.

La violencia contra la mujer, afecta de manera directa los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en la Constitución, en el artículo 44, puesto que recae en su desarrollo psicosocial, generando trastornos que repercuten en conductas de repetición. Este proyecto permite que los niños, niñas y adolescentes, se puedan empoderar a través del conocimiento, de la Constitución y de la ley, sobre sus derechos y de cómo ser ciudadanos respetuosos y coherentes, frente a la protección de las mujeres.

Miremos cifras, en cuanto a violencia de pareja se han registrado, 4344 casos de los cuales, 3742 fueron en contra de mujeres, lo que equivale a un 86%, estamos hablando con corte a febrero. Violencia intrafamiliar tenemos 6685 casos, y de estos 5148 han sido en contra de mujeres, lo que equivale a un 77%; se han reportado 3015 casos de delitos sexuales, de estos 2623 fueron en contra de las mujeres, corresponde al 87%.

Por otro lado tenemos datos de la Fiscalía General de la Nación, que reporta con corte a 28 de febrero del 2021, nos reportan 3877 casos de violencia sexual, 862 casos más que los que nos reportan Medicina Legal. Seguimos con la problemática de las cifras, cada institución maneja cifras diferentes, no tenemos unidad de criterio, con las cifras sobre violencia contra las mujeres.

Este flagelo contra las mujeres no acaba aquí, seguimos siendo notarios de los feminicidios que a diario se presentan en nuestro país y nos enlutan y, por supuesto, no preocupa la imprecisión de las cifras, la descoordinación institucional, el vacío normativo que existe en cuanto al tratamiento de este delito su tipificación y regulación.

En la gráfica podemos observar que en lo que ha corrido del año, vemos una ausencia de realidad bastante profundidad, cada entidad, como he dicho, tiene cifras diferentes y distantes de la realidad que viven las mujeres de nuestro país.

Medicina Legal reporta a febrero 128 feminicidios, el Observatorio de Feminicidios reporta 106 y la Fiscalía General de la Nación 37 feminicidios hasta el 28 de febrero. Aprovecho este momento para hacer una conmemoración a todas las mujeres que han perdido su vida tras ser violentadas.

Estas cifras reflejan la agudeza de un problema social, que además de los daños tan graves psicológicos, morales y físicos que dejan a las víctimas, deja daños colectivos en toda la familia, podemos ver y el Observatorio de Feminicidios nos muestra, que los 106 feminicidios en el mes de enero, 38 niños menores de edad quedaron huérfanos, afectados por este flagelo. Estos niños si no tiene un buen acompañamiento por parte de las instituciones educativas, podría presentar conductas violentas o ser violentados, por lo tanto, es necesario que desde las escuelas, eduquemos desde muy temprana edad en pro de la protección de la mujer, haciendo énfasis en todas las formas de violencia.

Al generar conocimiento en torno a la prevención sobre cualquier tipo de violencia contra la mujer, contribuimos a la autoprotección, a la erradicación de conductas violentas, y finalmente a la plenaria en concordancia con las razones expuestas, que sustento a través de este proyecto, también quiero decirles que llega a reforzar la Ley Rosa Elvira Celis, la cual establece en su artículo 10 la sensibilización sobre la perspectiva de género, autorizando al Ministerio de Educación Nacional, incluirlo dentro de los programas curriculares de educación preescolar, básica y media.

Este proyecto tiene 5 artículos incluida su vigencia. El artículo primero es el objeto; el artículo segundo es la enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer, los lineamientos; el artículo tres es el contenido; el cuatro es la transitoriedad y el quinto artículo es la vigencia.

Entonces ratifico a la plenaria la importancia de apoyar este proyecto; porque llega a contribuir en la prevención y erradicación de conductas violentas hacia las mujeres de nuestro país, a través de la educación, empoderando a los niños, niñas y adolescentes de la normatividad vigente y de los derechos de las mujeres. Muchísimas gracias, le pido a la plenaria respaldar con su voto positivo a este importante proyecto de ley.

Por Secretaría se informa que han radicado impedimentos al presente proyecto.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señora Presidenta, simplemente para hacer una consideración, respecto a este proyecto, que desde todo punto de vista el Partido Conservador respalda, en otro momento y en otra hora el Partido a través de su bancada presentó un proyecto casi similar, precisamente por la preocupación que hoy existe, por la falta de respeto, por la pérdida de valores, desafortunadamente desde la adolescencia, desde la niñez y obviamente la necesidad de que se vuelva a retomar desde los colegios, desde las escuelas, desde la escuela de primera infancia, en una catedra que permita la educación en valores, en principios, para que la enseñanza obligatoria sobre protección legal y constitucional de la mujer, deberíamos decir que ya la Constitución del 91 la estableció en su artículo 43, cuando estableció que la mujer y el hombre tiene iguales derechos y oportunidades y que la mujer no puede ser discriminada.

Igualmente, como recordábamos esta mañana, este Congreso legisló y expidió la Ley 1257 del 2008 y precisamente esa es la reflexión que tenemos que hacernos, ¿qué pasa?, qué pasa porque siendo un instrumento tan importante en prevención, en sanción de la Ley 1257 aun las mujeres no utilizamos ese instrumento, por falta de conocimiento. Qué pasa con las entidades y que tiene la obligación, de hacer conocer esta ley que se enmarcó en un ejercicio democrático en el Congreso de la República, y que obviamente las entidades de orden nacional, departamental y municipal deben acogerla.

Yo quisiera señora Presidente, solo dar lectura a una parte del informe de la Corporación Sisma mujer, Linda Cabrera, en los informes especializados de seguimiento a la Ley 1257 del 2008, requiere una intervención integral en los ámbitos de justicia, salud, trabajo y educación como condición para superar la situación actual de violencia y prevenir las futuras violencias, se permite que los niños, niñas y adolescentes, se empoderen a través del conocimiento, sobre los derechos y de cómo ser ciudadanos respetuosos y coherentes frente a la protección de la mujer.

Nuevamente señora Presidenta, dejo la constancia y la solicitud que a través de la Comisión de equidad y género del Congreso, se convoque a un debate, para hacer un análisis de la Ley 1257, saber de qué manera los diferentes Ministerios, e instituciones cumplen con su obligación de prevención y, por supuesto fijar unas metas y una ruta a seguir por parte del Congreso en esta materia. Bienvenido el proyecto y espero que no vuelva el Ministerio de Educación, a decir que no se puede imponer una cátedra, porque se está atentando contra la autonomía. Espero que tal como está redactado el proyecto en esta materia, el proyecto tenga la sanción presidencial correspondiente, porque consideramos y creemos que la pérdida de valores es lo que ha generado, la crisis en esta sociedad, necesitamos recuperar a nuestros adolescentes, a nuestros niños, formarlos en valores y en principios. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Gracias señora Senadora, vamos a proceder a votar el impedimento, señor Secretario por favor abra el registro para votar, o lo va a leer. Okey, la Senadora ponente recomienda votarlo negativo.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Bueno señora Presidenta, vamos a votar el impedimento que fue leído de la Senadora Laura Fortich, que igualmente se ha retirado del Recinto y no está aquí, pues se ha retirado para que se pueda resolver su impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 62

Total: 72 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado

por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer. Ley “ni una más”

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
López Maya Alexander
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

24.III.2021

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado

por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer. Ley “ni una más”

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Edgar De Jesús
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Berner León
 24.III.2021

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado.

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2021.

Honorables

ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Senado de la República de Colombia
 Ciudad

Asunto: PROYECTO DE LEY NÚMERO 123 DE 2019 SENADO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ENSEÑANZA SOBRE LA PROTECCIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL A LA MUJER” – LEY “NI UNA MÁS”

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, me sea aceptado un impedimento para participar en la **discusión y votación del PROYECTO DE LEY NÚMERO 123 DE 2019 SENADO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ENSEÑANZA SOBRE LA PROTECCIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL A LA MUJER” – LEY “NI UNA MÁS”, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona**, debido a que un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta un cargo directivo en una institución sin ánimo de lucro que ofrece programas educativos, la cual se vería directamente afectada con las normas que regulan el pensum de dichos programas académicos.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
 H. Senadora de la República

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del proyecto de ley número 123 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída al proyecto de ley número 123 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Presidenta, han llegado 3 proposiciones, una de la Senadora Sandra Ortiz, la cual ha sido acogida, es una proposición, una aclaración válida que acogemos, para que el Ministerio de Educación, pueda impartir esta enseñanza de acuerdo a la edad de los estudiantes. Entonces ha quedado acogida esa proposición para el artículo dos del proyecto de Ley.

Una proposición al artículo cuarto, de la Senadora Paola Holguín, también ha sido acogida es una modificación en la redacción, que acogemos también para este proyecto.

Y una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, que ya estamos analizando, un segundo. La proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, cuando estábamos en discusión de este proyecto en mesas de trabajo con el Ministerio de Educación, Senadora, básicamente de esta forma que usted nos están presentado la proposición, no fue avalada por el Ministerio y seguimos su lineamiento y por eso este artículo quedó así. No sé si usted desea dejarla como constancia y la seguimos debatiendo para el próximo debate. Puede dejarla de constancia para Cámara de Representantes, Senadora si no tiene ningún inconveniente nos cuenta por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, Senadora Ana María, yo quiero hacer una precisión que es una proposición sobre el artículo segundo, este es un proyecto de ley, que su exposición de motivos y articulado lo que busca es que las mujeres, conozcamos el marco legal y constitucional en diferentes temas que hacen referencia a la mujer, por ejemplo, en temas de violencia sexual, en temas de derecho y acceso de las mujeres en los diferentes escenarios, tal como está redactado cambia el sentido; cambia el sentido del proyecto porque lo focaliza fundamentalmente en que habrá enseñanza particular en materia de derechos sexuales, me parece que no es el sentido del proyecto y por eso, yo lo que estoy acogiendo es la propuesta original como el proyecto de la Senadora Emma Claudia Castellanos lo había radicado, que es fundamentalmente en enfatizar, en esa enseñanza del marco legal y constitucional que proteja a la mujer, de la violencia física, sexual, psicología o económica; porque tal y como está ahora que se trae para discusión en plenaria, le cambian el sentido de lo que busca el proyecto de ley.

Entonces yo sí los invito a que no le cambien el espíritu que la Senadora Emma Claudia Castellanos como autora del proyecto tenía, de que las mujeres conozcamos esos derechos constitucionales y legales, para que cuando nos encontramos frente a violencia física, sexual, psicológica y económica. Entonces, en ese sentido va mi proposición y me gustaría que con la autora y con la ponente la

Senadora Ana María la puedan mirar, yo, si no se alcanza hoy aquí no tengo ningún problema de que se mire para el debate en Cámara, pero sí creo que como esta hoy cambia el sentido del proyecto de ley.

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora María del Rosario como le explique ahorita, al principio ese era el sentido que traía el proyecto de ley, lo trabajamos con el Ministerio de Educación y en diferentes reuniones, llegamos al punto de que el género va transversalizado y lo encontramos en ese numeral E de la Ley 115 del 94 en el artículo 14. Entonces, Sin embargo, pues hicimos la aclaración, para poder seguir adelante y no tener inconvenientes; porque esto implicaría crear otro lineamiento, cátedra enseñanza, lo cual el Ministerio no nos avaló y por eso la sugerencia, es incluir la enseñanza de la no violencia contra la mujer, en el numeral E de este artículo de la Ley 115.

Entonces, si quiere seguimos trabajando el tema para el próximo debate y, le pediría que dejara su proposición como constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señora Presidenta, yo quisiera hacer una solicitud, tanto a la ponente como a la autora, yo he tenido muchos problemas con las mujeres y también con los niños que han sufrido la violencia, habló por ejemplo de Ángela Hurtado, la señora que mataron en Sucre, bueno, ya sea bien la ciudad, el niño que la vio asesinar, sus 4 hijos fueron puestos a disposición de su abuela en otro departamento, los niños realmente no tienen donde vivir, las víctimas de la violencia están siendo así. Pero tengo otras mujeres también víctimas de la violencia que les ha tocado salir, entonces la solución es, que ellas estén afiliadas a una caja de compensación y que tengan 300 mil o no sé cuántos miles de pesos, para que puedan acceder a los métodos de vivienda.

Yo lo que quiero en consideración, no he hecho la proposición, pero quiero que se tenga en cuenta que estas mujeres no tienen ni 300 mil pesos, no tiene con qué comer, no tienen nada, menos afiliadas a una caja de compensación. Sí es dentro de los sistemas que tiene ahora, he hablado con el Ministro de la Vivienda, le he solicitado una cuestión especial para ellas, porque realmente no tienen con qué acceder a la vivienda, es decir, que los métodos tradicionales, lo que tiene el actual Gobierno realmente no da para ellas.

El Ministro de la Vivienda me dijo que no habían viviendas gratis, que este Gobierno no da viviendas gratis, le dije bueno, no hay viviendas gratis pues los niños que no tengan dónde vivir; porque son víctimas también de la violencia. Entonces sí creo que hay necesidad de aumentarle, pues esa partecita y de ver cómo se organiza, realmente y no dentro de los estatus que tiene ahora concebidos para las viviendas, porque solamente alguna persona que trabaje, o que tenga un puesto estable, pero cuando las mujeres son víctimas de la violencia es muy difícil que ellas tengan precisamente trabajo, por eso la violentan, porque no tiene un trabajo, porque no tiene independencia económica.

Entonces, les comunico que para la próxima presentaré, pero al mismo tiempo las ponentes por favor y la autora, que tengan en cuenta esa situación. Muchas gracias

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidenta, la dejo como constancia, con el compromiso con la Senadora Ana María, de que le revisemos bien la redacción para el tercer debate en Cámara de Representante. Gracias.

presentadas al artículo 2º por la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova y al artículo 4º presentada por la Senadora Paola Holguín Moreno y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.



**PROPOSICIÓN SUSTITIVA
PLANERIA SENADO
24 de marzo de 2021**

Sustitúyase el artículo 2 del PROYECTO DE LEY N° 123/2019 SENADO, "Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer" – Ley "ni una más". El cual quedará así:

ARTÍCULO 2o. Enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer en Colombia:

Modifíquese el literal e) del artículo 14o de la Ley 115 de 1994, que define la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, el cual quedará así:

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas, afectivas y la enseñanza de la protección legal y constitucional a la mujer en Colombia.

Artículo 2o. Adiciónese el literal g) al artículo 14 de la ley 115 de 1994.

g) Enfatizar en la enseñanza sobre el marco legal y constitucional que protege a la mujer contra violencia física, sexual, psicológica, y económica, de conformidad con los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y la Ley 1257 de 2008."

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
maria.guerra@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 - 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3421000 Ext. 5133

Recobra el uso de la palabra la Honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidenta, ya acogimos las dos proposiciones y la Senadora María de Rosario deja su proposición como constancia. Entonces, yo le pido Presidenta que omitamos la lectura del articulado y votemos en bloque para darle trámite a este importante proyecto de ley

La Presidencia manifiesta

Bueno, de acuerdo con la petición de la Honorable Senadora, entonces vamos a votar la omisión de la lectura del articulado, la aprobación de las proposiciones, igualmente el título del proyecto y vigencia y el querer que sea ley.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, entonces se va a poner en consideración, el título que lo voy a leer en este momento: Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer, ley "ni una más", la omisión de la lectura del articulado, el articulado junto con las modificaciones que han sido acogidas y que haga tránsito a la Cámara de Representantes. Son 5 artículos que se van a votar en bloque junto con las modificaciones. Para que su señoría entonces la ponga en consideración.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las modificaciones



PROPOSICIÓN:

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 123 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer en Colombia:

Modifíquese el literal e) del artículo 14º de la Ley 115 de 1994, que define la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, el cual quedará así:

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas, afectivas de los educandos según su edad y la enseñanza de la protección legal y constitucional a la mujer en Colombia.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República



Cd 7 No. 8-58 Of. 227 - Edificio Nueva del Congreso - Bogotá DC
Correo: sandra.ortiz@senado.gov.co - Tel: 382 3000 Ext: 3708/3709



Bogotá DC., 24 de marzo de 2021



PROPOSICIÓN

En virtud de lo previsto en los artículos 112 a 114 de la Ley Orgánica No. 5 de 1992, con el fin de armonizar el texto del Proyecto de Ley No. 123-2019SEN "Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer -Ley "ni una más". MODIFIQUESE el artículo 4", el cual quedará así:

Artículo 4º. *Transitoriedad.* Sin perjuicio del principio de autonomía escolar, el Ministerio de Educación Nacional dispondrá del término máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para la construcción del lineamiento de los contenidos curriculares que deberán implementar las instituciones educativas.

Paola Holguín
PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado, por medio de la cual**

se establece la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer - "ley ni una más".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley.

Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidenta, buenas tardes a usted, a los integrantes de esta plenaria, como hoy estamos rindiendo un homenaje a las mujeres en el Congreso y a las mujeres en el país, este proyecto es la autora la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos. Yo voy hacer una presentación muy general, para que la Senadora autora de esta iniciativa profundice, en los temas que bien ella conoce y ha reflejado en este proyecto de ley.

Inicio recordando que ayer en el debate de trabajo en casa mencionábamos, que el presente y el futuro del empleo en Colombia, depende de las discusiones que, de este Congreso de la República, que este Senado, para crear nuevos puestos de trabajo y para mantener empleos ya existentes. Pues bien, esta iniciativa del Proyecto de Ley 317 Senador, 158 Cámara, precisamente busca promover y fortalecer la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación, particularmente en los sectores económicos, donde históricamente no ha tenido participación, no ha tenido acceso al mercado laboral. Cuáles son esos sectores, que lo establecemos en este proyecto de ley, en esta iniciativa, el sector de minas y energía, el sector inmobiliario, el sector del transporte y el sector agropecuario.

Quiero también mencionar a esta plenaria que este proyecto de ley cumple con todos los principios de la Carta Política, desarrolla los artículos 13, 25, 43 y 53 de la Constitución Nacional; recordar una cifra que es dramática para Colombia en materia de brecha salarial y de brecha laboral y es que en el año 2020, la tasa de desempleo en las mujeres fue de 20.4%, la tasa de desempleo, Senador Roosevelt, en los hombres, fue de 12.7% en el 2020, significa ellos que el desempleo en las mujeres, es 60% veces mayor que el de los hombres. Un histórico de la tasa de desempleo en los últimos 3 años, nos refleja también la preocupación en esta lamentable crisis de empleo en las mujeres; particularmente en las mujeres jóvenes.

El desempleo en las mujeres en el año 2018 cerró en 10.4, en el 2019 en el 13.9, y lo acabamos de decir en el año 2020 cerca del 20%. 8 puntos, 9 puntos, porcentuales mayor en cada año, de diferencia con el desempleo de

los hombres en el país. Este proyecto como ya lo dije, busca diseñar y promover el acceso a programas de formación, capacitación para las mujeres en los sectores económicos, donde han tenido menor ocupación, como es el sector Agropecuario, de Transportes, Minas y Energía y Terminación Financiera, Servicios Públicos, Construcción, Ciencia y Tecnología.

Igualmente, se establece la posibilidad de una política pública de fomento de la educación profesional, tecnológica y técnica en los programas que presentan bajo índices de incorporación por parte de las mujeres; se exige también unas competencias de formación y capacitación para el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y se establece en los seis artículos que tiene este proyecto, una introducción al sistema normativo de discriminación positiva, a favor de las mujeres.

Este proyecto es necesario hoy más que nunca, quiero felicitar a la autora de esta iniciativa, la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, porque si algo nos deja como tarea al Estado colombiano esta crisis de Covid-19, es precisamente recuperar y mejorar las condiciones laborales de las mujeres en el país. Este proyecto entonces se identifica, se inscribe en esa agenda pendiente que tiene el Estado colombiano para reivindicar, los derechos de las mujeres.

Sin más comentarios Presidenta, yo doy por terminada la exposición general de esta iniciativa y le recomiendo, le sugiero que la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, haga también una presentación sobre esta iniciativa legislativa, que está en el último debate, ya hizo todo su tránsito de aprobación en el Cámara de Representantes, ya se votó en la Comisión Séptima por unanimidad del Senado de la República y estamos en el cuarto y último debate, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Señora Presidente muchas gracias, pues muy agradecida primero con la Mesa Directiva, con todos los Senadores que en esta plenaria, nos dan la oportunidad de presentar los proyectos de Ley que pensamos que son importante para la mujer.

Senador Mota, usted lo ha explicado muy bien, la verdad que no tengo que añadirle mucho, lo más importante es diversificar el trabajo de la mujer, en campos donde de pronto habitualmente o no ha tenido acceso, ni tanto a la educación, como a la preparación en algunos sectores productivos como usted lo decía, el agropecuario, el transporte, minas y energía, finanzas, servicios públicos, construcción, ciencia, tecnología e innovación. Entonces, en ese sentido es incentivar a las mujeres que el mundo está cambiando y que pueden desarrollarse en otros campos, que de pronto antes era solo la culinaria, o solamente ciertas carreras que son muy tradicionales en nuestra cultura; pero que ellas puedan ver que lo pueden hacer, Colombia ha avanzado en diferentes normas para separar precisamente las barreras contra la mujer.

Sin embargo, sigue siendo necesario reducirla aún más, para mejorar las garantías de igualdad, de acceso material entre hombres y mujeres a algunos aspectos puntuales como el acceso laboral. Usted bien lo ha dicho Senador Mota, la tasa de desempleo para las mujeres que alcanzó pues el 22.7 por el tema de la pandemia y todas esas dificultades, por eso la brecha contra la mujer es tan grande, no solamente antes de la pandemia, pues ahora se ha agravado con la pandemia, que se amplió en un casi en 9 punto o casi 10% según el Dane.

Entonces, agradecerle por la presentación de la ponencia y también a todos los Congresistas porque hoy realmente están dignificando a la mujer colombiana, restituyéndoles no solamente algunos aspectos, o algunas herramientas que debe tener las mujeres, para que tengan una mejor calidad de vida y para que ellas puedan cumplir sus sueños, sus metas y en sí eso es muy sencillo el proyecto de ley. Gracias Presidente y gracias a todos los Congresistas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias, Presidenta. A ver, yo no sé cómo empezar Presidenta, es que en el 2016 o 2017 no sé, yo adelanté un debate, de cómo no había igualdad, no había la misma igualdad entre el hombre y la mujer para participar en política, desde esa época siendo, creo yo, el primer debate que se hizo sobre ese tema, ahí se explicó muy bien, por ejemplo, cómo en este país, si uno revisa la legislación que hay en favor de la mujer, uno podría decir que en la letra está bien, pero no se lleva a cabo siendo un país machista, patriarcal y cómo, no sé cómo explicarle, no se lleva a cabo, porque se pasan por la faja lo que es la ley. O sea, aquí lo primero que habría que ahondar, más que legislar, es hacer cumplir la ley.

Fíjese usted que para el tema ministerial es el Consejo de Estado el que aprieta las tuercas, y le dice al Gobierno que se tiene que cumplir la ley de género, porque pareciera que nadie se acuerda de ella y así para con una cantidad de leyes que existen para las mujeres. Yo a veces he tenido algunas divergencias con las personas de aquí del Congreso, hablan sobre el tema de feminismo, porque a veces no me gusta, por ejemplo, que solamente se hable de las mujeres cuando quieren participar en las ternas para la Corte Suprema, para la Procuraduría, para la Fiscalía, para el Ministerio, cuando hay que hablar que hay 22.6 millones de mujeres en Colombia, o sea, la mitad de la población y, ya sabemos ahorita tenemos las cifras de cómo la mitad de la población es golpeada.

O sea, solamente hablamos de feminismo cuando vamos a hablar de las listas de paridad, que tuvo o que la hizo la señora Ana María Castañeda, ella es la real hacedora de que haya paridad en las listas, y eso se fue más lejos; porque otra organización que se llama Paridad, logró que, por ejemplo, en el Atlántico cuando son 7 candidatos, 4 tienen que ser mujeres, sino 5 en otro lado 3 tienen que ser mujer. La real hacedora es la doctora Ana María Castañeda y con ella fue que trabajamos el tema del Código Electoral.

Entonces, yo digo para dejar el primer punto de mi intervención, señora Presidenta, es que desde hace años, siendo de pronto el primero que hizo un debate sobre ese tema, estamos mostrando que no es que haga falta legislación, haga falta de que los colombianos se acuerden de las leyes, de que no se las pasen por la faja y que no solamente hablemos de feminismo, o de igualdad de género, solo cuando hablamos para los altos puestos o para las altas dignidades, insisto, hay otras cosas también, que tiene que ayudar en el tema de las mujeres.

En ese debate, yo, por ejemplo, me remontaba a la Revolución Francesa, que es cuando empieza un estado liberal y en esa revolución llevaron a la guillotina a Olympe de Gouges, perdonen el pronunciamiento en francés, pero si quieres les puedo hablar del francés sin pronunciamiento, sin pronunciación; pero entonces a esta señora la llevaron a la guillotina por buscar reivindicar las ideas de buscar una igualdad de género entre el hombre y la mujer, y la llevaron a la guillotina y la revolución francesa que es la que primero habla de libertades individuales de derechos humanos, se le olvidó

las libertades individuales y los derechos humanos de la mitad de la población, nada más ni nada menos.

Lo que está pasando en Colombia ahora con las mujeres, es aberrante, empiezo a decir que de uno de cada 4 desempleados, uno es hombre, los otros son mujeres, estamos hablando de que las mujeres trabajan mucho más y trabajan hasta 4 horas más sin ser remuneradas. En lo que tiene que ver en participación política, en los cargos de elección popular solamente llegan al 11% y en el Congreso el 21%, siendo el más bajo de toda América Latina.

Qué se me ha ocurrido a mí, salvo mejor opinión de las mujeres de Congreso, es que existiera una circunscripción especial para las mujeres durante 8 años, o sea, dos elecciones; diga usted estoy hablando por decir cualquier cosa, que fuera el 25% de la circunscripción, porque el 25, porque ya existe un 21 y las mujeres que hayan sido Senadores o hayan estado en participación en política, etc., no podrían aspirar dentro de esa circunscripción, con lo cual mal contado habría más o menos 40 mujeres, y esa es la primera idea que dejo para ver si es, les llama la atención, si no es muy loca o por el contrario es prudente hacerla y yo veo, podría ver a la doctora Nadia Blel interesada en ese tipo de iniciativas para que se recojan, para ver si se pueden llevar a cabo una circunscripción especial para las mujeres. Así como las tienen también las FARC, etc., pero que sea también para las mujeres y ahí, vuelvo y repito, las que hayan participado, no podrán meterse a una selección a someterse (cortan sonido).

Por Secretaría se informa que se han presentado impedimentos para el proyecto de ley en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo y Miguel Ángel Barreto Castillo, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma zoom y del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, ya conocemos que por más argumentos que se consignen en estas plenarias sobre impedimentos, los autores de los mismo no las retiran. Yo sugiero respetuosamente a los integrantes de esta Corporación, votar en contra de los impedimentos radicados, no le veo ningún beneficio a algunos, alguno de los Senadores que ha presentado estos impedimentos, que consagre el texto legal de esta iniciativa; ni ninguna empresa que pudiera verse afectada, o impactada si este proyecto es aprobado.

Así que, mi sugerencia es negar los impedimentos, para poder votar el informe de ponencia y el articulado, son 6 artículos, pero se han presentado hasta ahora cerca de 12 proposiciones.

La Presidencia, manifiesta

Señor Secretario, entonces procedemos con la votación de los impedimentos.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, señor ponente, yo creo que hay que dividir los dos impedimentos, porque uno es por financiación y el otro por parentesco. Bueno, señor Presidente, entonces vamos a considerar inicialmente

el del Senador Barreto y vuelvo a leer el impedimento. Atendiendo a que podría surgir un eventual beneficio, en la decisión que beneficiaría a alguno de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, o afinidad establecidos en la ley. Está leído el impedimento, el señor ponente ha sugerido, ha recomendado votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 56

Total: 67 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Miguel Angel Barreto Castillo, al proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara

por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Avella Esquivel Aida Yolanda
Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
López Maya Alexander
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
24.III.2021

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Miguel Angel Barreto Castillo, al proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara,

por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gomez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lara Restrepo Rodrigo
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Rodríguez González John Milton
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León
24.III.2021

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 57

Total: 66 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara

por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Maya Alexander
Simanca Herrera Victoria Sandino
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

24.III.2021

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara

por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

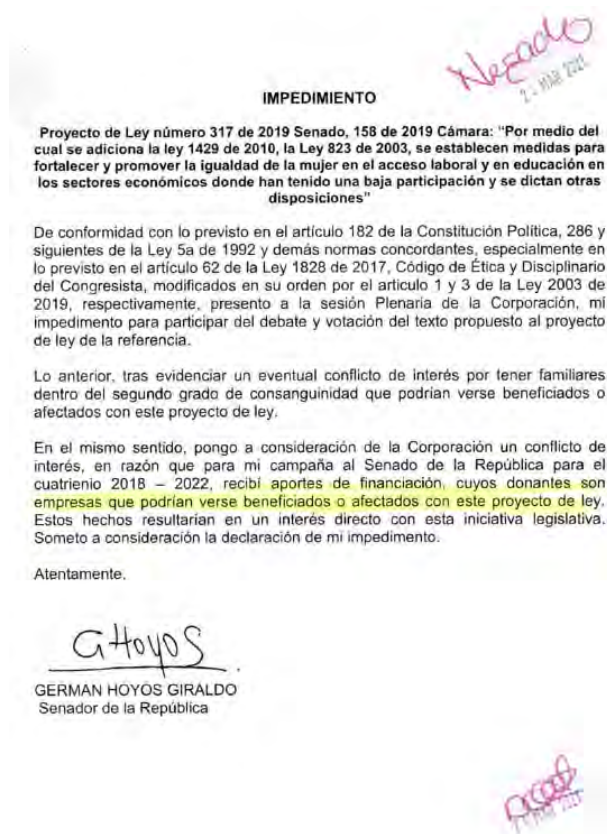
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Barreto Castillo Miguel Ángel
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo

Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 24.III.2021

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe al proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Presidente, yo ya había hecho la presentación general de la iniciativa, igualmente hizo su intervención apoyando a este ponente, la autora Claudia Rodríguez de Castellanos, yo creo que lo correspondiente es votar el informe de ponencia y entrar a la discusión del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe

de ponencia del Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 276 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Gracias. Presidenta y esta información importante para la plenaria, como lo decía el Secretario, este proyecto tiene 6 artículos, incluyendo la vigencia, pero se han presentado propuestas modificativas y aditivas a 5 de los artículos de este proyecto de ley, presentados por la Senadora María del Rosario Guerra, Juan Luis Castro, Didier Lobo, Iván Agudelo y Eduardo Pacheco.

Yo quiero llamar la atención a los integrantes de esta plenaria, recordándoles que este es el cuarto debate de esta iniciativa, muchas de las modificaciones que se pretenden hacer a este proyecto en mi criterio, romperían los principios de consecutividad, de unidad de materia y entidad relativa. Este proyecto de ley modifica artículos, el artículo 5° de la Ley 823 y el artículo 3° de la Ley 1429 pero no entra una discusión integral de esas leyes, ni de la Ley 1429 que es la ley de formalización y generación de empleo ni de la Ley 823 que es la que establece igualdad de oportunidades para las mujeres. Lo menciono porque varias de estas proposiciones pretenden modificar artículos que en esta ponencia o en este proyecto de ley no han sido debatidos. Y, quiero también hacer una respetuosa sugerencia a quienes han presentado las proposiciones para incluir una discriminación positiva a las mujeres de la zona rural.

Miren, este proyecto de ley ya lo hemos dicho, pretende disminuir las brechas de género en materia laboral y salarial. Y este proyecto de ley pretende generar por supuesto, una discriminación positiva para las mujeres particularmente, las mujeres jóvenes y cabezas de familia; pero aquí se han propuesto varias proposiciones para además incluir a la mujer rural, a la mujer afrodescendiente. Con todo respeto este proyecto busca integralmente, buscar espacios de participación laboral, de acceso al mercado laboral en esos sectores económicos que históricamente no han tenido la vinculación de mujeres en el país, pero me parece que generar más, sí, más regulación de esos temas, pues puede afectar la eficacia de la norma o limitar la aplicación de la ley. Yo creo que independientemente de la raza, la mujer puede participar en aquellos sectores donde históricamente no ha tenido participación sin esa exigencia del afrodescendiente, de la mujer campesina o quien habita en la zona rural.

Esto lo menciono porque de acuerdo a las proposiciones radicadas como ponente, no sé si la autora tiene otro criterio como ponente apoyaría la propuesta del Senador Iván Agudelo, de incluir una competencia al Ministerio de Educación para un programa en el subsistema de formación para el trabajo.

Hay una proposición del Senador Eduardo Pacheco, que quiero decirle que ya fue corregida en esta ponencia, se utilizaba el término discapacitados y por una discusión, debate que presentó la Senadora Laura Fortich en la Comisión Séptima en el tercer debate, fue corregido por la expresión personas en situación de discapacidad. Esa corrección ya se hizo en este texto, Senador Pacheco.

Las demás que presenta la Senadora María del Rosario Guerra, Juan Luis Castro y Senador Didier Lobo pues no tienen el apoyo de este ponente, Presidenta. No sé si, Presidenta Esperanza. No sé si entramos a la votación del articulado, por supuesto oyendo a los autores de estas proposiciones, pero este ponente apoyaría únicamente la proposición aditiva del Senador Iván Agudelo que está referida al artículo cuarto.

La Presidencia, manifiesta:

¿Senador, entonces usted sugiere que empecemos la votación artículo por artículo?, porque de las proposiciones solamente está acogiendo una, las otras habría que votarlas. Entonces abrimos la discusión.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Y votar afirmativamente solo la presentada por el Senador Iván Darío Agudelo.

La Presidencia, manifiesta:

Senador, entonces abrimos la votación artículo por artículo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 1° presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al artículo 2° presentadas por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Luis Castro Córdoba y Didier Lobo Chinchilla, al artículo 3° presentadas por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Juan Luis Castro Córdoba, al artículo 4° presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al artículo 5° presentada por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara.

Vamos a leer las proposiciones. Se van a poner a consideración, señora Presidenta.

Entonces va así: Va la Senadora María del Rosario al artículo 1°. Modifique el artículo 1° y ella en su proposición hay una adición que dice lo siguiente y le agrega y a las mujeres que viven en zona rural, pero vamos a leer en total que dice lo siguiente:

Con el fin de fortalecer y promover la igualdad de la mujer en los sectores económicos donde históricamente han tenido poca participación y establecer medidas para el acceso a la educación sin estereotipos y así permitir la incorporación de las mujeres, en especial las mujeres cabeza de familia y agrega y las mujeres que viven en zona rural en los diferentes sectores productivos del país, con un salario justo que les permita mejorar sus condiciones de vida y disminuya la brecha salarial entre hombres y mujeres. Esta es una, la primera proposición de la Senadora María del Rosario.

La siguiente, es del Senador Juan Luis Castro al artículo 3°. Tiene dos modificaciones. Dice lo siguiente: Un numeral nuevo al artículo 2°. Diseñar, promover e implementar estrategias, lineamientos, programas tendientes al fomento del emprendimiento del desarrollo empresarial y la generación de proyectos sostenibles en las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas del país.

Hay otro adicional al artículo 2° que es el párrafo 5°. Estos programas de formación y capacitación tendrán prioridad para los jóvenes con discapacidad y le agrega, así como para los jóvenes afrodescendientes, indígenas y campesinos de las zonas apartadas del país.

Igualmente, hay otra proposición en el artículo 2° de la Senadora María del Rosario Guerra, y enumera todo el artículo y tiene unas modificaciones en ciertos incisos, como en el inciso y en ese inciso e) ella la Senadora

dice diseñar y promover programas de formación y capacitación haciendo énfasis en las condiciones específicas y diferenciales de cada región, distrito o departamento o municipio dirigido a las mujeres y en especial a las mujeres madres cabeza de familia y le agrega la Senadora, y mujeres que viven en zona rural para que las conduzca a la formalización y generación empresarial del empleo y teletrabajo en sectores económicos como y continúa el artículo, el inciso.

En el artículo G) dice: Reglamentar criterios de desempate con fundamento en el principio de selección objetiva en favor de la mujer y en especial las mujeres cabeza de familia y le agrega, y mujeres que viven en zona rural. Y en el artículo, no, hasta allí van las modificaciones que hace la Senadora María del Rosario al inciso que es en el inciso F) y en el inciso G).

En el Senador Didier Lobo, también ha presentado otra modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidenta y Honorables Senadores. En conversación con el señor ponente, he tomado la decisión de (sonido interrumpido). En conversación con el señor ponente, tomé la decisión de dejarla como constancia, aquí lo que buscaba porque hablaba de 3 departamentos era ampliarla a todo el país; pero el señor ponente me dice que eso no se modificó en este proyecto, sino que ya venía en la ley y no hay unidad de materia. Entonces en aras de agilizar el proceso, yo la dejo como constancia Presidenta y querido Secretario.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Bueno, muy bien. Senadora, señora Presidenta. La Senadora María del Rosario se ha comunicado y ha manifestado que deja su proposición también como constancia, las dos modificaciones que tiene ella, la Senadora. Entonces quedarían hasta ahora las de Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Y hay otra del Senador Pacheco, que se encuentra en el recinto y él quiere, señora Presidenta, si usted lo estima poder referirse a sus dos proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señora Presidenta. Conversando con el ponente, ya esa proposición antes la (sonido interrumpido). Conversando con el Senador Motoa, esa proposición ya antes fue incorporada a través de la Senadora Laura Fortich, en el mismo sentido, casi la misma redacción, entonces sin trascendente, por lo tanto, retiro la proposición. Gracias, señora Presidenta.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

La proposición del Senador Pacheco y quedarían entonces las dos enunciadas para el artículo 2° del Senador Juan Luis Castro Córdoba y él tiene, además, una proposición para el artículo 5° y otra para el tercero. Entonces vamos no, las dos son para el artículo 5°. Dicen lo siguiente.

El artículo 5°, informes periódicos de aplicabilidad de la ley el Ministerio de Trabajo y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, presentarán un informe anual a las Comisiones Sextas y Séptimas constitucionales del

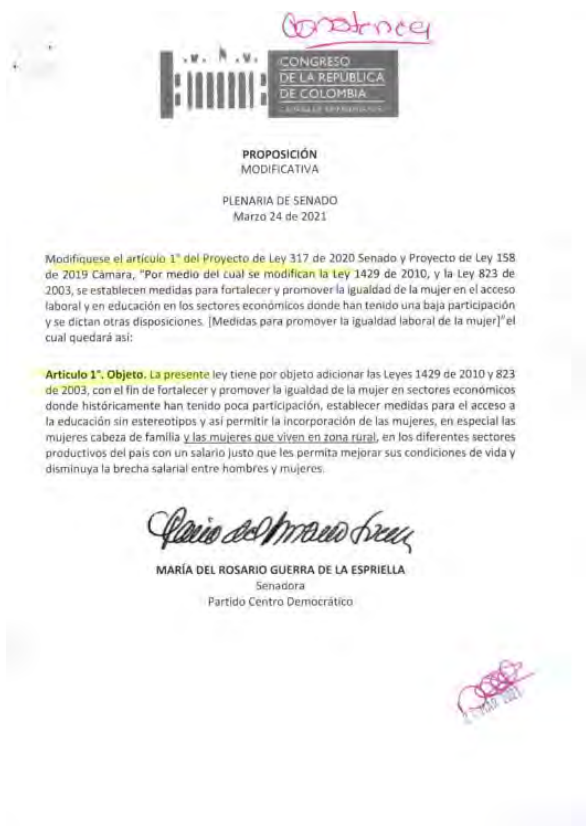
Congreso de la República, sobre la aplicabilidad de la presente ley.

En este informe se expondrán los avances de inclusión laboral y en educación para las mujeres las estrategias para reducir la brecha salarial y el impacto que los programas de educación profesional tecnológica y técnica profesional enfocados al acceso laboral de las mujeres en diferentes sectores, han tenido en el desarrollo de los derechos de las mujeres. También se proyectarán los objetivos del Gobierno nacional frente a la aplicabilidad de la presente ley.

Parágrafo. Viene el parágrafo del Senador. El Gobierno nacional deberá allegar y exponer en debida forma el informe anual, objeto del presente artículo de la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Congreso de la República, en atención a la Ley 1833 de 2017.

Y además de ese, tiene otra el Senador Juan Luís Castro que es el artículo 5° en el numeral quinto, dice: garantizar a la mujer campesina y afrodescendiente, le agrega el acceso a la propiedad por tenencia de la tierra y del crédito agrario, la asistencia técnica y la capacitación y la tecnología agropecuaria para su adecuada explotación. Entonces están leídas las otras proposiciones del Senador Juan Luis Castro que se quedarían para que fueran votadas. Las cuatro proposiciones.

Señora Presidenta, el Senador Mooto ponente tiene, va a intervenir para referiré a estas cuatro proposiciones del Senador Juan Luis Castro.





c) Diseñar y promover programas de formación, capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, del empleo y el teletrabajo.

d) Fortalecer las relaciones entre Universidad-Empresa-Estado, fomentando en todo el país iniciativas tendientes a que estos tres sectores trabajen mancomunadamente en el desarrollo innovador en sus regiones.

e) Mejorar la ocupabilidad de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral.

f) Diseñar y promover programas de formación y capacitación, haciendo énfasis en las condiciones específicas y diferenciales de cada Región, Distrito, Departamento o Municipio, dirigido a las mujeres y en especial a las mujeres madres cabeza de familia y mujeres que viven en zona rural, para que las conduzca a la formalización y generación empresarial, del empleo y el teletrabajo en sectores económicos como: agropecuario, transporte, minas y energía, intermediación financiera, servicios públicos, construcción, ciencia, tecnología e innovación; con el objetivo de mejorar la tasa de ocupabilidad de las mujeres en estos sectores sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos de las mujeres. El diseño de los programas de formación y capacitación de que habla el presente literal, contará con el acompañamiento de las sedes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, para la priorización de los programas que se ofertarán.

g) Reglamentar criterios de desempate con fundamento en el principio de selección objetiva en favor de la mujer y en especial las mujeres madres cabeza de familia y mujeres que viven en zona rural, cuando en convocatorias nacionales y regionales, promovidas por autoridades públicas, que vayan dirigidas a programas de emprendimiento, ofreciendo otorgar Capital semilla, presemilla o cualquier apoyo financiero con beneficios especiales, y se presente un empate en el resultado final de la misma.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional establecerá programas especiales de formalización y generación de empleo en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, en consideración de su situación geográfica y carencias de infraestructura vial que impiden su conexión con el resto del país.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional establecerá mecanismos que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, en el sector agropecuario.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA PLENARIA DE SENADO Mayo de 2021

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 317 de 2020 Senado y Proyecto de Ley 158 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se modifican la Ley 1429 de 2010, y la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones. [Medidas para promover la igualdad laboral de la mujer]" el cual quedará así:

Artículo 2°. El artículo 3° de la Ley 1429 de 2010, quedará así:

Artículo 3°. Focalización de los programas de desarrollo empresarial. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá:

- a) Diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años Técnicos por competencias laborales, técnicos profesionales, tecnólogos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, para lo cual utilizará herramientas como: incentivos a la tasa, incentivos al capital, periodos de gracia, incremento de las garantías financieras que posee el Estado y simplificación de trámites. Para el desarrollo de lo contenido en el anterior literal, la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que corresponda facilitará y simplificará los trámites a los que se encuentren sujetos los establecimientos de crédito y demás operadores financieros.
b) Diseñar y promover, en el nivel central y en las entidades territoriales, el desarrollo de programas de apoyo técnico y financiero para asistencia técnica, capital de trabajo y activos fijos, que conduzca la formalización y generación empresarial, y del empleo en el sector rural.

En todo caso, los montos de los apoyos y las condiciones de reembolso estarán sometidos al logro de los objetivos previstos por el proyecto productivo o empresarial que se desarrolle. El Gobierno nacional, en cada uno de los sectores, definirá mediante reglamento los criterios para su aplicación e implementación.



Parágrafo 3°. El Gobierno nacional expedirá el reglamento para que el Fondo Nacional de Garantías otorgue condiciones especiales de garantía a empresas creadas por jóvenes menores de veintiocho (28) años tecnólogos, técnicos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial y del empleo, por el ochenta por ciento (80%) del valor del crédito requerido.

Parágrafo 4°. El Conpes se reunirá al menos una vez al año para hacerle seguimiento a lo establecido en el presente artículo. El Comité Mixto de Formalización Empresarial y Laboral del Sistema Nacional de Competitividad se reunirá al menos una vez al año para coordinar los programas públicos y privados de desarrollo empresarial que sirvan de apoyo y estímulo a la creación y formalización de las empresas y los trabajadores, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo.

Parágrafo 5°. Estos programas de formación y capacitación tendrán prioridad para los jóvenes con discapacidad.

Parágrafo 6°. El Gobierno nacional establecerá mecanismos que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo para las mujeres de manera específica en los sectores agropecuario, transporte, minas y energía, intermediación financiera, servicios públicos y construcción, ciencia, tecnología e innovación, atendiendo las recomendaciones por parte del Sistema Nacional de las Mujeres.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA Senadora Partido Centro Democrático

COPEL 2-7-2021



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2. del PROYECTO DE LEY NÚMERO 317 DE 2020 SENADO - 158 DE 2019 CAMARA "por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones".

Parágrafo 5°. Estos programas de formación y capacitación tendrán prioridad para los jóvenes discapacitados.

El cual quedará así:

Parágrafo 5°. Estos programas de formación y capacitación tendrán prioridad para los jóvenes en situación de discapacidad.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello Senador Partido Colombia Justa Libres

COPEL 2-7-2021

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311 Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387 Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311411@gmail.com Bogotá, D. C. - Colombia

COPEL 2-7-2021



JUSTIFICACIÓN

Se considera pertinente modificar el parágrafo 5. incluyendo el término adecuado de persona en situación de discapacidad.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-458 de 2015, condicionó la constitucionalidad de ciertos vocablos a una comprensión acorde a la normativa internacional vigente, con el fin de eliminar las cargas peyorativas para referirse a las personas en situación de discapacidad.

En esta sentencia se demandaron distintas expresiones como: "discapacitados, invalidez, o inválido, minusvalía, personas con limitaciones y capacidades excepcionales", contenidas en distintas normas del entramado normativo colombiano.

La Corte declaró la exequibilidad condicionada de todas estas expresiones, determinando que la apropiada es persona en situación de discapacidad.¹

¹ <https://www.hchr.org.co/index.php/colombianos-en-oru-derechos-humanos/344-carlos-para/7464-persona-en-situacion-de-discapacidad>
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 69 Of. 311
Contacto: (1)5823000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | jlloti@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el numeral 5° del artículo 3° del Proyecto de Ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3°. El artículo 5° de la Ley 823 de 2003, modificado por el artículo 8° de la Ley 1496 de 2011, quedará así:

Artículo 5°. Con el fin de promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad, el Gobierno nacional deberá:

(...)

5. Garantizar a la mujer campesina y afrodescendiente el acceso a la propiedad o tenencia de la tierra y al crédito agrario, la asistencia técnica, la capacitación y la tecnología agropecuaria, para su adecuada explotación.

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República

24 MAR 2021



PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNENSE un numeral al artículo 2° del Proyecto de Ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. El artículo 3° de la Ley 1429 de 2010, quedará así:

Artículo 3°. Focalización de los programas de desarrollo empresarial. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá:

(...)

NUMERAL NUEVO. Diseñar, promover e implementar estrategias, lineamientos y programas tendientes al fomento del emprendimiento, el desarrollo empresarial y la generación de proyectos sostenibles en las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas del país.

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República

24 MAR 2021



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PLENARIA DE SENADO
Marzo 24 de 2021

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley 317 de 2020 Senado y Proyecto de Ley 158 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se modifican la Ley 1429 de 2010, y la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones. [Medidas para promover la igualdad laboral de la mujer]" el cual quedará así:

Artículo 3°. El artículo 5° de la Ley 823 de 2003, modificado por el artículo 8° de la Ley 1496 de 2011, quedará así:

Artículo 5°. Con el fin de promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad, el Gobierno nacional deberá:

1. Desarrollar acciones y programas que aseguren la no discriminación de las mujeres en el trabajo y la aplicación del principio de salario igual a trabajo de igual valor. El incumplimiento de este principio dará lugar a la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral.
2. Diseñar programas de formación y capacitación laboral para las mujeres, haciendo énfasis estos en las condiciones específicas y diferenciales de cada Región, Distrito, Departamento o Municipios, sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos de las mujeres. En especial, el Gobierno nacional promoverá la incorporación de las mujeres al empleo en sectores económicos como agropecuario, transporte, minas y energía, intermediación financiera, servicios públicos, construcción, ciencia, tecnología e innovación mediante la sensibilización, la capacitación y el reconocimiento de incentivos a los empresarios del sector.
3. Brindar apoyo tecnológico, organizacional y gerencial a las micro, pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres y a las que empleen mayoritariamente personal femenino.
4. Divulgar, informar y sensibilizar a la sociedad y a las mujeres sobre las oportunidades en los diferentes sectores productivos del país, sus derechos laborales y económicos, y sobre los mecanismos de protección de los mismos.

24 MAR 2021



5. Garantizar a la mujer campesina el acceso a la propiedad o tenencia de la tierra y al crédito agrario, la asistencia técnica, la capacitación y la tecnología agropecuaria, para su adecuada explotación.

6. Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre seguridad social a favor de las mujeres trabajadoras, e imponer las sanciones legales cuando a ello hubiere lugar.

7. Realizar evaluaciones periódicas sobre las condiciones de trabajo de las mujeres, especialmente de las trabajadoras rurales, elaborar los registros estadísticos y adoptar las medidas correctivas pertinentes.

Parágrafo. El Gobierno nacional en el término de un (1) año diseñará una estrategia de promoción, capacitación e inclusión laboral y en educación para la mujer, en especial la mujer madre cabeza de familia y las mujeres que viven en zona rural, en los diferentes sectores económicos, en virtud del numeral segundo del presente artículo. Para ello podrá contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas.

María del Rosario Guerra de la Espriella

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático



Denotencia

JUAN LUIS CASTRO

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNASE un parágrafo al artículo 5° del Proyecto de Ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara: "Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Informes periódicos de aplicabilidad de la ley. El Ministerio de Trabajo y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) presentarán un informe anual a las Comisiones Sextas y Séptimas Constitucionales del Congreso de la República sobre la aplicabilidad de la presente ley.

En ese informe se expondrán los avances en inclusión laboral y en educación para las mujeres; las estrategias para reducir la brecha salarial y el impacto que los programas de educación profesional, tecnológica y técnica profesional enfocados al acceso laboral de las mujeres en diferentes sectores han tenido en el desarrollo de los derechos de las mujeres. También se proyectarán los objetivos del Gobierno Nacional frente a la aplicabilidad de la presente ley.

(...)

PARÁGRAFO NUEVO. El Gobierno Nacional deberá allegar y exponer en debida forma el informe anual objeto del presente artículo a la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República en atención a la Ley 1833 de 2017.

Juan Luis Castro Córdoba

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República

27 MAR 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Presidente, gracias. Primero agradecerles a la Senadora María del Rosario Guerra, al Senador Didier Lobo y al Senador Eduardo Pacheco, el apoyo a esta iniciativa, además que lo materializan retirando las proposiciones y dejándolas como constancias.

Sugerencia respetuosa que le hago al Senador Juan Luis Castro. Muchos de los temas que pretende modificar no fueron debatidos Senador Juan Luis en los anteriores debates, usted habla de unos temas de tenencia de la tierra y otros aspectos que no se debatieron en los tres debates anteriores ni en las Comisiones Séptimas, ni en la plenaria de Cámara, yo le manifiesto nuevamente Senador Juan Luis, que sólo se modificó el artículo 3° de la Ley 1429 y el artículo 5° de la Ley 823, los demás artículos de esas leyes no se discutieron, no se debatieron, no son objeto de esta iniciativa.

Y en cuanto a los temas de emprendimiento, recordarle que ella está incluido en una ley que aprobó este Congreso en el año 2019 en la Ley 1955, si el Senador Juan Luis Castro pues insiste en mantener sus proposiciones, le sugiero a la plenaria que sean votadas en forma negativa y posteriormente podríamos votar el articulado como viene en la ponencia, con la proposición aditiva del Senador Iván Darío Agudelo, esa es la recomendación para la plenaria, si el Senador Juan Luis Castro insiste en mantener sus proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Pues en realidad, yo tengo la disposición de quitar las proposiciones y dejarlas como constancia, pero pues yo no estoy insistiendo por mí sino por las comunidades afro,



Constancia

PROPOSICIÓN
Modificativa

PLENARIA DE SENADO
Marzo 24 de 2021

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley 317 de 2020 Senado y Proyecto de Ley 158 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se modifican la Ley 1429 de 2010, y la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones. [Medidas para promover la igualdad laboral de la mujer] "el cual quedará así:

Artículo 4°. Medidas en materia de educación. El Ministerio de Educación Nacional dentro del término de un (1) año fortalecerá la Estrategia Nacional de Orientación Socio-Ocupacional para promover la formación de mujeres, en especial mujeres madres cabeza de familia y las mujeres que viven en zona rural, en educación profesional, tecnológica y técnica profesional, en los programas que presentan bajos índices de incorporación por parte de las mujeres, con especial énfasis hacia la formación en carreras orientadas a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con el fin de facilitar el ingreso al mercado laboral de ellas en los diferentes sectores productivos en donde han tenido baja participación.

En el mismo término y de manera articulada, corresponderá al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Educación Nacional hacer un acompañamiento a las entidades territoriales, en la formulación de una política pública focalizada, en los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

María del Rosario Guerra de la Espriella

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático

27 MAR 2021

las campesinas que pues definitivamente este Congreso y el Gobierno siempre les queda cortica y especialmente las mujeres de estas comunidades.

Entonces no, Senador Mota, dejémoslas como constancia para pues agilizar el debate, pero pues llamando la atención de que estas comunidades siempre son las que quedan excluidas prácticamente en estos proyectos y en las oportunidades que se les ofrece a la mayoría de las otras comunidades del país.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Muchas gracias, Senador Juan Luis Castro. Entonces con ese retiro las proposiciones. Está solicitando el uso de la palabra el Senador Marulanda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señora Presidenta. Quisiera aprovechar la oportunidad que me da el retiro de estas proposiciones presentadas por el Senador Juan Luis Castro, tan oportunas, tan pertinentes, pero que desafortunadamente tiene los inconvenientes de trámite que nos plantea el señor ponente, para hacer un breve comentario, señora Presidenta, sobre el tema que nos tiene aquí en esta deliberación y es decir precisamente de lo que se trata es de que siempre hay una razón de trámite, una razón de pertinencia, una razón para que los derechos de las mujeres no sean considerados en las legislaturas y finalmente tengamos a la mujer en la condición de desigualdad en la que la tenemos en Colombia.

Yo decía anoche a raíz de la discusión del proyecto de violencia contra los niños, que precisamente el grado de civilización de una nación y de una sociedad pues se mide en el respeto que esa sociedad y esa nación tienen por los niños y las niñas. Y hoy quiero decir lo mismo de la mujer. En Colombia hay un atraso enorme cultural, el machismo es una para histórica de esta cultura, el hecho de colocar a la mujer siempre en condiciones de inferioridad económica, social, colocarlas en condiciones de indefensión y de inseguridad, como ocurre en la vida cotidiana de Colombia, las cifras son monstruosas de la violencia sexual, del acoso, las diferencias que hay, las brechas enormes en los niveles de salario de mujeres y de hombres, las brechas enormes que hay entre el empleo de hombres y mujeres, las brechas enormes que hay en la ocupación de los hombres con relación a las mujeres o a las mujeres con relación a los hombres en el cuidado del hogar, en las brechas enormes que hay de las mujeres mayores de 60 años sin ingresos propios, en fin, señora Presidenta, Honorables Senadores, Colombia está atrasada porque está atrasada en su tratamiento a la mujer que debe ser, en una sociedad culta, en una sociedad civilizada, un tratamiento de igualdad, de respeto a su dignidad y de dignificación de sus condiciones extraordinarias como ser humano.

Quería dejar entonces, señora Presidenta, mi testimonio sobre lo que significa para mí, para el punto de vista que yo represento en este Senado el Día de la Mujer y lo que representa la mujer en Colombia y el dolor enorme que significa para personas como yo, y a quienes yo represento aquí, el dolor enorme de sentirnos en un país atrasado en la medida en que es un país que tiene en el cual hay una enorme desigualdad de la mujer en todos los órdenes. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia, manifiesta:

Gracias, Honorable Senador Iván Marulanda, por sus apreciaciones. Vamos a someter entonces este proyecto de ley empezando para votar por el título, la omisión del articulado junto con las modificaciones acogidas, votando

en bloque los artículos y la pregunta de si queremos que en el Senado sea ley de la República este proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la modificación al artículo 4° presentada por el Senador Iván Darío Agudelo del Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, primero que todo me quiero solidarizar con mi compañero Richard Aguilar por la manifestación que hoy tuvo que nuevamente se contagió del Covid, la verdad le deseo su pronta recuperación. Hoy quiero reconocer el largo trabajo que hizo el Senador Aguilar para que esta iniciativa llegara a este cuarto debate. De igual manera agradecer también la gestión de la Comisión Legal para la equidad de la mujer porque verdaderamente ha sido un día muy productivo y hemos podido avanzar no solamente con las Senadoras, sino también con todos los Senadores que sé que tienen esa sensibilidad y esa responsabilidad de legislar por los menos favorecidos y los sectores vulnerables.

Lo primero que quiero decir es que hemos tenido la responsabilidad de luchar contra el desempleo femenino que pasó del 13.4% en el 2019 y en enero del 2021 llegó al 22,7 como ustedes pueden ver acá. Adicionalmente debemos dotar a las mujeres de herramientas innovadoras para que efectivamente sus sueños, lo que se han propuesto, muchas han pasado años muy difíciles y son darles ciertas herramientas para que el emprendimiento no solamente sea una idea, un deseo, sino que realmente se lleve a cabo de la mano de ciertas herramientas y de este paquete que estoy exponiendo hoy a través de este proyecto de ley.

Es de iniciativa además de reivindicar el papel de la mujer en la creación de empresa y en Colombia tiene 3 enfoques por líneas principales, la primera es la lucha contra la pobreza, la segunda focalizar a las mujeres en condición de vulnerabilidad y en tercer lugar blindar espacios de oportunidad para víctimas y excombatientes. Yo puedo decir que esta es una ley que restituye, que mira tanto las víctimas, pero también las excombatientes para que ellas puedan empezar un modelo de vida diferente, productivo, que se puedan capacitar, que verdaderamente vuelvan los sueños para que estas mujeres puedan tener una mejor calidad de vida y también puedan proteger a sus familias.

Así mismo, es importante ver que el primer objetivo del desarrollo sostenible de la agenda 2030 que es poner fin a la pobreza en todas sus formas, se calcula que en Colombia hay una relación de pobreza, escuchen bien, de 120 mujeres por cada 100 hombres, por lo cual hay que brindarles como dije anteriormente ciertas herramientas y abrir los espacios de oportunidad empresarial para que estas mujeres se conviertan en un arma contra la pobreza y en ese sentido por medio de esta generación de ingresos y de un trabajo digno para efectivamente se logre acabar.

Así mismo, ofrecer oportunidades de crecimiento y de libertad financiera para la población vulnerable, como lo dije anteriormente, y es un factor diferencial para romper el ciclo de la pobreza, esta es una iniciativa innovadora que crea una hoja de ruta del emprendimiento femenino en el país y que está a la altura de todos los lineamientos establecidos por el banco mundial en materia de emprendimiento femenino, se trata de un proyecto que lo he denominado creo en ti, es como lo que hemos querido que se vea pues el alcance de este proyecto y he tratado, hemos tratado desde la Cámara de representantes y hoy quiero hacer un reconocimiento al trabajo de la Representante Ángela Sánchez que no solamente lo lideró desde la Comisión Séptima de la Cámara y la plenaria donde tuvo un debate amplio, generalizado con todas las bancadas, articulando no solamente al Gobierno nacional, sino las instituciones que tenían interés en este proyecto de ley. Entonces de una manera pedagógica hemos estado hablando de como

consolidar las 4F, fomento, formalización, financiación y formación.

El fomento, queremos resaltar que es visibilizar el papel no solamente de la mujer rural sino de las mujeres cuidadoras y de los 15 grupos sociales de mujeres vulnerables que identificamos en la elaboración de este proyecto, es así como se crea una marca distintiva y de certificación para generar oportunidades. Según siendo ley de la República porque este ya es el cuarto debate, se va a fomentar la creación de empresa de mujeres rurales y el fortalecimiento de los proyectos productivos. Esto es esencial para eliminar precisamente esas brechas entre el campo colombiano y las mujeres que están en la ciudad.

De igual manera, se va a establecer una semana que se va a llamar la semana del emprendimiento femenino, y un premio nacional que es como una estrategia para incentivar, para visibilizar, para honrar el esfuerzo y el aporte que hacen precisamente a la economía del país.

De igual manera viene, la cuarta F que es, la formalización y es precisamente legalizar que las mujeres salgan de la informalidad y puedan formalizar sus emprendimientos para abrirles una nueva oportunidad como acceder al crédito y al sistema de compras públicas. En las cámaras de comercio sé que van a tener un papel muy importante y es que implementación de la política y con ello realmente logramos un acuerdo en beneficio de las mujeres.

La otra F es financiación y formación, la financiación como ustedes bien saben uno puede tener ideas maravillosas, poder esforzarse, la mujer es trabajadora, por lo general la mujer colombiana es una mujer echada para adelante, pero el gran pero es que tal vez no tienen ni los recursos ni ese capital que requiere, por eso en este proyecto de ley fue muy importante el tema de la financiación, muchas organizaciones coinciden en que el primer desafío que tienen las mujeres es precisamente en el momento de emprender que es el acceso a los recursos, toda vez que no cuentan con la experiencia que exige el sistema financiero a través de un patrimonio autónomo y los presupuestos de inversión de las entidades, vamos a orientar precisamente la inversión pública.

Este es el gran aporte que está haciendo esta ley o esta iniciativa en flexibilizar en los estudios de créditos para todas las mujeres y también en cabeza del Gobierno nacional, del Ministerio de Comercio poder hacer alianzas con el sistema financiero para generar mayores fuentes de financiación.

Por último, la formación. Y esta formación, es como todos lo hemos dicho, que las mujeres no solamente inicien su emprendimiento, sino que puedan hacer crecer su talento, su capacidad de explotar o de iniciar algo nuevo, pero necesitan también conocimiento y sus habilidades y es lo que hemos repetido muchas veces en este escenario del Congreso de la República.

¿Pero cómo lo vamos a hacer?, bueno, este proyecto de ley propone la formulación y puesta en marcha de una política pública integral de poder promover el emprendimiento femenino, cumpliendo con los principios que aquí se han establecido y por eso el Gobierno nacional, que se direcciona al Gobierno nacional y demás entidades estatales en la revisión, orientación, establecimiento de las políticas públicas de emprendimiento tanto a nivel nacional y territorial y que el proyecto permita sumar esfuerzos para poner en marcha o fomentar la creación y el fortalecimiento de las Mipymes que son lideradas por mujeres.

La pregunta entonces sería, ¿por qué esta iniciativa es importante?, bueno, porque apuesta a la lucha contra la pobreza, porque fomenta la creación de empresas, de

empresas de emprendimiento, pero más que todo porque es un complemento a la Ley de Emprendimiento recién promulgada, realmente además de tener una implicación social es la búsqueda de esa brecha de desigualdades, de pobreza, rompiendo ese ciclo que las mujeres muchas veces están como sin visión, sin poder salir de esas grandes dificultades que aquí todos sabemos y lo hemos repetido una y otra vez. Entonces vamos a romper el ciclo de la pobreza y especialmente de la mujer más vulnerable.

Otro aspecto importante que yo quería, es que aporta a la reconciliación entre las víctimas y también las excombatientes, por eso para mí fue importante este proyecto de ley que fue tan debatido en la Cámara y en el Senado ahora, tanto en la Comisión Séptima, en la Comisión Tercera con el Senador Richard Aguilar, hoy pueda presentarlo en este día memorable, donde estamos dignificando a las mujeres de nuestra nación, de nuestra Patria, donde muchas han tenido que pasar tantas dificultades.

Rápidamente voy a hablar respecto al articulado y el proyecto de ley consta de dos capítulos. El capítulo primero tiene dos objetivos esenciales. Propone la formulación como lo dije, de una política pública integral, destinada a incentivar, fortalecer el emprendimiento femenino en el país.

Lo otro se desarrolla a través de las 4F que es la consolidación de la formación, financiación, formalización y fomento, también esta política será autónoma a la política nacional del emprendimiento establecido en el CONPES en el 4011 y la Ley 2068 del 2020. Pues considera que el emprendimiento femenino es una ruta efectiva para cerrar las brechas económicas y para darse una dimensión distinta de que la mujer se perciba diferente, se desarrolla como mencioné anteriormente esto, es tan importante, formación, financiación, formalización y fomento.

Y el capítulo 2. Sea crea una marca distintiva, que se agregue un valor a los proyectos productivos liderados por los grupos de mujeres más vulnerables del país, se seleccionan, hemos seleccionado y socializado cuidadosamente cada grupo aquí establecido y todo surge de una observación que realizamos a lo largo de estos dos años. Pero estas mujeres vulnerables, o para que estas mujeres vulnerables, un emprendimiento no es solamente una fuente de ingresos, es la oportunidad de progresar y conseguir una mejor calidad de vida. Sin embargo, la marca por sí misma no es suficiente, sino se acompaña, si esta no se acompaña por un instrumento que conecte a los proyectos productivos, con agentes estratégicos, compradores, donantes, financiadores, aliados que faciliten su crecimiento y su consolidación. Podríamos concluir señores Senadores, que la reactivación económica en gran parte está en las manos de mujeres.

Según la CEPAL la pandemia generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral en las mujeres en la región. Es imprescindible avanzar en la implementación de políticas que contribuyan para que la mujer emprendedora, es decir, en nosotros hoy el Congreso de la República podamos decir sin distinción de partidos, simplemente si estamos en política es porque hay una gran sensibilidad en nosotros, una sensibilidad social y vamos con este proyecto que sería el cuarto debate, mujer colombiana creemos en ti y quiero decir, creo en ti quiere decir que todos los Congresistas hoy al dar su voto a favor de este proyecto porque esto se construyó con muchos, no fue el trabajo de un solo legislador, tuvo que articularse, ir de la mano del Gobierno nacional, de líderes importantes que están aquí sentados en el Congreso y esto se construyó de verdad y fue un trabajo arduo y detallado, habían muchos obstáculos, pero gracias a Dios

podimos avanzar para que hoy podamos presentarlo ante el Congreso de la República.

Hoy el Congreso va a decirle a la mujer colombiana, creo en ti, a todas aquellas que se levantan día a día y se levantan a luchar para trabajar y para darle un mejor futuro a la familia, sacar adelante al país, queremos a las mujeres sean representadas, respaldadas en esta iniciativa. Esta plenaria está dignificando a la mujer Colombia y es la importancia y la oportunidad de encontrar en el emprendimiento es su instrumento para el cierre de las brechas como lo he dicho, económicas, que se ampliaron considerablemente en el 2020.

Apoyar este proyecto de ley es darle la mano amiga a estas mujeres y decirles: creemos en ella. Por lo anterior, señor Presidente o señora Presidenta, perdón, me gustaría que se apruebe la proposición con la que termina el informe de la ponencia, para luego ir a los impedimentos que creo que tenemos dos o tres impedimentos, nos lo ratificará el Secretario y luego hablaré en detalle de las proposiciones que los honorables Congresistas han presentado a este importantísimo proyecto de ley. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señora Presidenta Esperancita, yo debo decir que me encuentro muy satisfecho, primero que todo en este día de plenaria de dignificación de la mujer, al que hemos dedicado proyectos de ley importantes que hacen justicia con la mujer colombiana.

Quiero felicitar por esta iniciativa de manera particular a la Senadora Ema Claudia Castellanos, al Senador Richard Aguilar, igualmente deseándole al Senador Richard una pronta recuperación; creo que este es uno de los temas de fondo, porque se trata del empleo de la mujer, la brecha del desempleo entre hombres y mujeres es profunda, si mi memoria no me traiciona, 14% a 23%, lo cual causa una gran brecha; incluso en el sistema de horas trabajadas hemos encontrado un informe reciente que pues mientras el trabajo remunerado de mujeres en 2016 era 138 horas, pasó en 2020, subió levemente a 749 el remunerado, y el no remunerado pasó de 650 a 8 horas, mientras que el trabajo masculino entre 2016 y 2020 el remunerado subió de 9,14 a 8, 59 y el no remunerado bajó de 3,13 a 3,07.

No solamente es el tema esquivo del empleo de la mujer, sino que muchas veces se hace en trabajo no remunerado, por eso y pensando en las mujeres cabeza de mipymes, pues es muy importante esta profundización del emprendimiento, es la que lleva el empleo con el empuje que tiene la mujer, con el bagaje, con las ideas, con toda suerte de posibilidades, eso lleva a la formalización, por supuesto, a un empleo remunerado, en la búsqueda de financiación que es tan esquivada y formación y fomento como lo ha expresado la ponente.

Mire, en un reciente informe también encontrábamos que a nivel directivo las empresas colombianas, las mujeres están en desventaja frente a los hombres 15 a 1, y en las únicas que tienen alguna ventaja son precisamente en las microempresas que están dirigidas por mujeres, alrededor del 52,5% por eso, qué bueno esta focalización, porque las solas microempresas están generando alrededor de 2 millones de empleos en el país y las mipymes todas alrededor de 8 y pues, ese talento femenino tenemos que impulsarlo y tenemos que impulsarlo sobre varios mecanismos como los aquí expresado por la Senadora Ema Claudia y, yo me pronuncio nuevamente sobre la financiación, que si bien es esquivada en las microempresas, es muchas veces mucho más esquivada en el tema de la mujer.

De manera que apoyamos con entusiasmo ese proyecto de ley que dignifica a la mujer colombiana, que aprovecha su gran talento para que, por supuesto, lo pueda poner a disposición del país en un momento tan difícil en que atravesamos en esta época de pandemia, donde las empresas comienzan apenas a recuperarse y qué bueno esta mano que se les daría a estas mipymes lideradas por mujeres.

Cuenta Senadora Ema Claudia, Senador Richard, con el apoyo decidido para que este proyecto salga en el día de hoy del Senado de la República, muchas gracias señora Presidenta Esperancita.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señora Presidenta. Una vez escuchada a la Senadora Ema Claudia Castellanos, a quien felicitamos por este trascendental proyecto de ley, cobra gran importancia este tipo de proyectos y la necesidad de aprobarlos y más en estos momentos históricos en que el Estado está en el deber de reivindicar y fomentar la empresa con liderazgo femenino, es de vital importancia.

El presente proyecto de ley busca establecer mecanismos de financiación, y de manera directa para promover la formalización de los emprendimientos liderados por las mujeres, debe institucionalizarse y así lo reclama y lo consigna la Semana Nacional del Emprendimiento Femenino.

Frente al panorama anterior, brinda la oportunidad de emprendimiento a las mujeres y así se hace, frente a la lucha por la erradicación de la pobreza en Colombia, de herramientas que impulsan la formación de empresas como un arma eficaz y efectiva en la consolidación de los objetivos de desarrollo sostenible.

Además, este proyecto se enfoca particularmente hacia la igualdad de género, trabajo decente, crecimiento económico, impulso empresarial, y es de vital importancia poder nosotros resaltar hoy que con el sello Creo en Ti, que muy magistralmente lo expuso la Senadora Castellanos, se pretende identificar los grupos poblacionales de mujeres potencialmente beneficiarias de la presente ley. Lógicamente para enfrentar las barreras, para su inclusión en economía, bien sea en el mercado laboral, por un lado, o en proyectos productivos, proyectos de emprendimiento que le facilitan o propicien más bien la caída de la informalidad.

También es importante resaltar o destacar que allí se crea el premio nacional para exaltar la labor que realizan los agentes que ofrecen oportunidades para la participación de quienes son emprendedores en economía social y particularmente la labor de la mujer, por lo tanto, desde ya, nosotros anunciamos nuestro voto positivo para sacar adelante este gran proyecto de ley en beneficio de las mujeres en Colombia. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich, Germán Darío Hoyos Giraldo, Miguel Ángel Barreto Castillo, John Milton Rodríguez González y Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2018 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Con su venia, Presidenta, respecto a los impedimentos tanto de la Senadora, bueno, de los Senadores que acaba de nombrar el Secretario, el doctor Saúl, sugiero que se vote en bloque y se niegue porque es la misma causal. Tanto que el articulado del proyecto hace referencia es a un beneficio general y no particular. En este sentido, por eso debemos votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich, Germán Darío Hoyos Giraldo, Miguel Ángel Barreto Castillo, John Milton Rodríguez González y Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 47

Total: 58 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich, Germán Darío Hoyos Giraldo, Miguel Ángel Barreto Castillo, John Milton Rodríguez González y Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara

por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Avela Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Ortiz Nova Sandra Liliana
Simanca Herrera Victoria Sandino
Valencia Medina Feliciano.
24.III.2021.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich, Germán Darío Hoyos Giraldo, Miguel Ángel Barreto Castillo, John Milton Rodríguez González y Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara

por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el NO

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolas
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolas
 Polo Narváez José Aulo
 Ramirez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León.

24.III.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich, Germán Darío Hoyos Giraldo, Miguel Ángel Barreto Castillo, John Milton Rodríguez González y Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara.



Bogotá, D.C. Marzo de 2021.

ARTURO CHAR CHALJUB
 Doctor
 Presidente
 H. Senado de la Republica
 Ciudad

Negado
 24 MAR 2021

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que, un familiar Mujer en segundo grado de consanguinidad es representante legal de una MIPYME que podría ser beneficiado de las medidas adoptadas en la Iniciativa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Da los Honorables Senadores,

Nadya Blel Scaff
NADYA BLEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

Negado
 24 MAR 2021

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 414 B. Tel: 3823714



Laura Fortich Sánchez
 H. Senadora

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2021.

Honorables

ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Senado de la República de Colombia
 Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO PROYECTO DE LEY NÚMERO 272 DE 2019 SENADO, 157 DE 2019 CÁMARA.

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, me sea aceptado un impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 22 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 272 DE 2019 SENADO, 157 DE 2019 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN, FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona por cuanto la decisión que sea adoptada en el seno de esta Plenaria afectará en forma directa las competencias y funciones de las Asambleas Departamentales, por tanto tendrá efectos directos respecto de mi cónyuge el cual es miembro de la Asamblea Departamental del Atlántico.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
Laura Ester Fortich Sánchez
 H. Senadora de la República

Negado
 24 MAR 2021

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia, dicho impedimento fue presentado en la Comisión Tercera Constitucional del Senado y fue negado.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Igualmente por tener un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad que hace parte de la junta directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

En el mismo sentido, pongo a consideración de la Corporación un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 - 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son empresas que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa. Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

G Hoyos
GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

Negado
24 MAR 2021

Negado
24 MAR 2021



PROPOSICIÓN IMPEDIMENTO

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5ª de 1992, me permito manifestar mi impedimento para participar en las discusiones y votaciones del Proyecto de Ley 272-2020 "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones", por tener familiares que tiene empresas o emprendimientos que podrían verse beneficiados con este proyecto de ley.

John Milton Rodríguez
JOHN MILTON RODRIGUEZ
Honorable Senador de la República
Demisto Colombia Justa Libres

Negado
24 MAR 2021

Negado
24 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021.

Señores Doctores

PRESIDENTE
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: **Impedimento**. Proyecto de Ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría surgir un eventual beneficio en la decisión, que beneficiaría a alguno de mis parientes dentro de los grados consanguinidad o a afinidad establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,

Miguel Ángel Barreto Castillo
MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

Negado
24 MAR 2021

Negado
24 MAR 2021



IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar Proyecto de Ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones", toda vez que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad que pueden obtener un beneficio directo con la presente iniciativa. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Alejandro Corrales Escobar
ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Centro Democrático

Negado
24 MAR 2021

Negado
24 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 405-Bogotá, D.C.
PBX: 3823000 Ext 3531-3532
alejandrorcorrales@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Gracias. Efectivamente, para votar en bloque los artículos que no tienen proposición, que son del 1 al 24, menos el 4, el 5, el 10, el 14 y el 20. Del 1 al 24 votarlos en bloque, menos los artículos 4, 5, 10, 14 y 20.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Vamos a votar 19 artículos en bloque, que son los que no tienen proposición. La Senadora Ema Claudia ha solicitado, señora Presidenta, la omisión de la lectura de estos 19 artículos que serían los siguientes. Vamos a leer qué artículos vamos a votar, vamos a enumerarlos.

Sería el 4, el 5, el 10. Ah, no, perdón. Los que estaba enumerando son los que tienen proposición. Sería el 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24. Se excluyen los que ha manifestado la Senadora, serían 19 artículos los que se van a votar y la Senadora ha solicitado la omisión de la lectura de los 19 artículos que se van a votar en bloque señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, señor Secretario entonces sometemos a votación estos artículos en bloque que no tienen proposiciones y la omisión de la lectura de los artículos. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la plenaria, los artículos?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 como esta en la plenaria del proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 como esta en la plenaria del proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Gracias Senadora Esperanza Andrade. Efectivamente, me gustaría que se pudiera poner en consideración del Congreso la votación de los artículos que tienen proposiciones avaladas, que son la del número 4, el 5,

que son de la Senadora María del Rosario Guerra, que conecta con la ley de emprendimiento su proposición.

Igualmente se ha acogido la proposición al artículo 14 de la Senadora Sandra Ortiz que incluye un párrafo donde se establece que del Departamento de Planeación Nacional cree indicadores de impacto para evaluar los avances de la ley.

La Senadora Paola Holguín también se ha acogido su proposición que radicó del artículo 20, donde se armoniza la atención a las mujeres que son familia de militares víctimas, de acuerdo con el Decreto Ley 1796 del 2000.

Y además, 2 proposiciones que radicamos con el Senador ponente Richard Aguilar, una que modifica el título de la ley.

Y, una modificación al artículo 14, sugerida por el Ministerio de Comercio y avalada por los ponentes que ajusta la fecha de entrega del informe del emprendimiento femenino con el informe general del Gobierno en julio. Entonces, era como de ajustar fechas, nada más.

Le daría el paso a la Senadora María del Rosario, a la Senadora Sandra Ortiz y a la Senadora Paola Holguín para que si lo desean expliquen sus proposiciones que han sido acogidas y luego hablaré de la proposición que no fue acogida, que sería solo una.

Sí usted le permite la palabra a la Senadora María del Rosario, a la Senadora Sandra Ortiz y Paola Holguín, para que expliquen sus proposiciones, señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Ema Claudia, ellas fueron acogidas, ese articulado y estamos ya casi que a ras con el quórum, vamos a tratar de sacar adelante este último proyecto de ley para poderlo convertir en ley de la república.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Perfecto. Hablaría del último artículo, la proposición que fue propuesta por la Senadora Milla Romero, para eliminar lo establecido sobre la simplificación de trámites de la DIAN, debido a que de esta ya se tiene un concepto positivo de la DIAN al respecto de este y sugiero que la retire muy amablemente o que deje una constancia. Entonces, a esta proposición yo sugiero que la voten negativamente.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Senadora, entonces para ordenar el debate, cuáles proposiciones, qué artículos vamos a poner en consideración que tengan ya las proposiciones acogidas, ¿qué artículos son?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

4, 5, 14 y 20.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Gregorio:

4, 5, 14 y 20. Serían 4 artículos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Y son proposiciones que serían la modificación del título de la ley y el artículo 14 que fue sugerida por el Ministerio de Comercio y avalada por los colegas.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Vamos a leer la modificación del título para que de una vez entre dentro de esta votación que vamos a hacer, *por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones*, Ley Creo en Ti. Ese es el título, así sería el título, ¿no, Senadora Ema Claudia?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ema Claudia Castellanos:

Así sería, así sería. Señora Presidenta, solo faltaría el artículo 10 que es una proposición de la Senadora Milla Romero para eliminar lo establecido sobre la simplificación del trámite de la DIAN, debido que a que este ya se tiene un concepto positivo de la DIAN al respecto de este y sugiero retirarla o dejarla como constancia; entonces, muy amable, le pediría a la Senadora Milla Romero si la puede retirar y la deja como constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Gracias, es que estaba tratando de activarlo, como desde hace rato y no me daba el sonido. La verdad que considero que este proyecto es muy valioso, que merece todo nuestro apoyo y, por lo tanto, la dejo como constancia, ya que tiene un concepto positivo de la DIAN.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
PLENARIA DE SENADO
24 de marzo de 2021

APROBADO
24 MAR 2021

Modifíquese el artículo 4 del PROYECTO DE LEY N° 272/2020 SENADO – 157/2019 CÁMARA. "Por el cual se establecen incentivos para la creación, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, lideradas por mujeres", de forma tal que este quede de la siguiente manera:

Artículo 4°. Política Pública. El Gobierno nacional formulará, implementará y evaluará una política pública integral de fomento al emprendimiento liderado por mujeres, con miras a desarrollar la presente ley y ejecutar en debida forma sus principios.

El Gobierno nacional reglamentará en un plazo no mayor a un (1) año de entrada en vigencia la presente Ley el aspecto procedimental de cada una de las etapas de esta política pública, y buscará la participación de actores públicos, privados, comunidades, organizaciones y grupos sociales en general que desarrollen actividades a favor de la mujer en el país.

La política pública del fomento al emprendimiento liderado por mujeres, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, diseñará los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que se consideren necesarios para la asesoría e implementación de programas y proyectos que contemplen de manera integral la formalización, el fomento, la financiación y la formación de las mujeres emprendedoras. Dicha política deberá ir en consonancia con los objetivos y consideraciones establecidas en la Ley 2069 de 2020 a través de la cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia.

(...)

María del Rosario Guerra

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

APROBADO
24 MAR 2021

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 272 de 2020 Senado – 157 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se Establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y Medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el artículo 10 del proyecto de ley de la referencia.

Artículo 10°. Simplificación de trámites. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, dispondrá de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley, para elaborar una ruta de atención y simplificación de trámites para las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres. El Gobierno Nacional reglamentará sobre la materia.

Milla Patricia Romero Soto
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

PLENARIA DE SENADO
24 de marzo de 2021

APROBADO
24 MAR 2021

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 5 del PROYECTO DE LEY N° 272/2020 SENADO – 157/2019 CÁMARA. "Por el cual se establecen incentivos para la creación, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, lideradas por mujeres".

Párrafo nuevo: Con el fin de promover la consolidación de los emprendimientos nacientes de aprendices del SENA, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Industria y Comercio e Innpulsa Colombia, podrán priorizar la vinculación de estos emprendimientos dentro de la estrategia de Empresarios Solidarios con Emprendimientos Nacientes contenida en el artículo 61 de la Ley 2069 de 2020.

María del Rosario Guerra

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

APROBADO
24 MAR 2021

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones presentadas a los artículos 4° y 5° presentadas por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al artículo 14 presentadas por las honorables Senadoras Emma Claudia Castellanos y Sandra Ortiz Nova y al artículo 20 presentada por la honorable Senadora Paola Holguín Moreno y el artículo 10 como está en la ponencia al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.



PROPOSICION MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 14 del proyecto de ley 157 de 2019 Cámara - 272 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

Artículo 14°. Informe anual sobre Emprendimiento liderado por mujeres. El Gobierno Nacional en cabeza de las entidades que les compete, deberá incluir en la rendición de cuentas que realiza anualmente al Congreso de la República, un capítulo especial sobre los avances en la implementación de la presente ley, la identificación de emprendimientos femeninos en estado de informalidad a nivel nacional y territorial y del comportamiento económico de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres.

Los resultados serán incluidos en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución del emprendimiento de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Parágrafo transitorio: INNpalsa Colombia diseñará los indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación de la política pública.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

RICHARD AGUILAR
Senadora de la República

Stamp: APROBADO 24 MAR 2021



Bogotá DC., 24 de marzo de 2021



PROPOSICIÓN

En virtud de lo previsto en los artículos 112 a 114 de la Ley Orgánica No. 5 de 1992, PROPONGO MODIFICAR el artículo 20° del Proyecto de Ley No. 272-2019SEN-157-2019CAM "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 20°. Reconciliación. la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, INNpalsa Colombia, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas trabajarán de manera coordinada para promover y acompañar los proyectos de emprendimiento identificados con el signo distintivo que integren a mujeres víctimas del conflicto, a mujeres ex combatientes y a madres, hijas, esposas y compañeras permanentes de militares soldados y policías fallecidos en el servicios por causa y razón del mismo, o como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o en desarrollo de operaciones militares, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional, por hechos ocurridos por causa y razón del servicio, haciendo del emprendimiento un instrumento de reconciliación y cierre de las desigualdades que originaron el conflicto armado en el país.

Lo anterior, con el fin de ajustar el texto del proyecto con la normativa vigente que refieren al asunto modificado, Decreto Ley 1796 de 2000 (Art. 24), y cobijar a las madres, hijas, cónyuges o compañeras permanentes de todos los militares, no solo a los soldados, fallecidos en cumplimiento de su deber.

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

Stamp: APROBADO 24 MAR 2021

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título con la modificación del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuesta al Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - ley creo en ti.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y esta responde afirmativamente.



PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo adicional nuevo al artículo 14 del proyecto de ley 272 del 2020 "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones" senado el cual quedará así:

PARAGRAFO: El Departamento Nacional de Planeación, a través de sus facultades creara indicadores de medición de impactos para esta ley, a fin de verificar y establecer los resultados de la misma.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

Stamp: APROBADO 24 MAR 2021



Proposición

Al articulado propuesto en la Ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No 272 de 2019 Senado / 157 de 2019 Cámara

"Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones".

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en mi calidad de Senadora de la República solicito que se modifique el Título del proyecto de Ley en mención así:

Proyecto de Ley No 272 de 2019 Senado / 157 de 2019 Cámara

"Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - Ley creo en ti"

Justificación

El Proyecto de Ley desde su primer manejo el nombre de "Creo en TI", si bien, este estaba basado en llamar así al sello que posteriormente fue cambiado por signo distintivo, nunca ha salido del imaginario colectivo de las mujeres llamarlo así. Este proyecto de ley ha sido reconocido así, por centenares de mujeres esperanzadas agradecen que el congreso de la república apruebe este proyecto a favor de ellas.

Es una declaración del congreso donde proclamamos que creemos en la mujer colombiana.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

RICHARD AGUILAR
Senador de la República

Stamp: APROBADO 24 MAR 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora María García Burgos, Presidenta de la Comisión de la Mujer.

Palabras de la honorable Senadora Nora María García Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nora María García Burgos:

Gracias Presidenta, yo quiero aprovechar estos minutos para agradecer a todos los Congresistas, a los Senadores y a los Representantes a la Cámara, a las dos Mesas Directivas de Senado y Cámara y a todo el equipo de la Secretaría General por esta sesión y por todo este día de trabajo en favor de la mujer.

Hoy para nosotros los Congresistas, para las mujeres, pero sobre todo para nuestro país, ha sido un día histórico, el Día M, terminando con la plenaria M de mujer, un día en donde nos hemos unido Representantes a la Cámara y Senadores para trabajar en beneficio de la mujer colombiana, tanto en las comisiones de esta mañana como en las sesiones de esta tarde en plenarias, hemos aprobado, debatido y legislado en favor de la mujer colombiana. Ese tiene que seguir siendo siempre nuestro norte, pero sobre todo, pedirles a que este día quede ojalá institucionalizado, que sea un día que perdure en el tiempo, que sea un día que siempre se siga haciendo año tras año, que es la mejor manera de poder honrar y conmemorar el Día de la Mujer que se celebra internacionalmente el 8 de marzo. Qué bueno que el Congreso de la República siga acogiendo este Día M, que fue una iniciativa de nuestra Comisión de la Equidad de la Mujer.

A todos y a cada uno de ustedes mil y mil gracias por el esfuerzo que hicieron, por su disposición y sobre todo porque yo estoy segura de que con lo que se debatió en el día de hoy se va a seguir debatiendo en estos dos meses de acuerdo a las mesas directivas; la mujer colombiana va a tener muchas más herramientas para seguir saliendo adelante y que hombre y mujeres podamos seguir unidos construyendo país. Que hombres y mujeres sigamos unidos haciendo que en Colombia podamos tener cada día más mujeres felices. Muchísimas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted Presidenta de nuestra Comisión. Antes de los anuncios, informa el señor Secretario que hay una proposición para someterla a aprobación, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien presenta una proposición:

Muchas gracias Presidenta. Como en el mes de abril, por Ley 724 se celebra o se conmemora el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, y teniendo en cuenta que realmente se está presentado una vulneración a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entonces, yo solicito que citemos a un debate de control político a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y precisamente en el mes de abril, con ocasión del día de la niñez para que hagamos un debate a la gestión y a lo que viene ocurriendo en el país con los niños, niñas y adolescentes. Gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador John Milton Rodríguez González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Señora Presidente, muchísimas gracias, era una proposición que teníamos para los temas del proyecto anterior, pero nosotros no la presentamos, para facilitar el proceso como tal de la votación, muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía, José Luis Pérez Oyuela, Ruby Helena Chagüí Spath y otros Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Milla Patricia Romero.

Palabras de la honorable Senadora Milla Patricia Romero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Milla Patricia Romero:

Gracias, gracias señora Presidente, es que referente a la proposición que hizo la Oposición, hay una proposición radicada desde hace 15 días, por la Senadora Paloma Valencia, Senadora Paola Holguín, Senador Santiago Valencia, y yo, a los mismos citantes que ellos están haciendo, entonces es para que esa proposición no sea votada, para que sea el 6 de abril, porque la de nosotros está radicada desde hace 15 días.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase aclararnos el tema, porque entiendo que la proposición para el debate de la Oposición es por ley, señor Secretario, por favor.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, así como la Senadora Milla tiene razón, pero esta es una proposición autónoma de la Oposición para ese día. Entonces, lo que podría es establecerse con posterioridad la proposición de la Senadora que hace referencia, pero esta es una proposición, es precisamente para el Día de la Oposición. Esa es. Entonces, la otra proposición podría ponerse a consideración en la próxima sesión. Señora Presidenta, aquí en este momento no la tenemos.

De las proposiciones, no hay ninguna manifestación en contrario sobre todas las proposiciones, tampoco en el recinto, entonces, han sido aprobadas, y la otra proposición a la que se refiere la Senadora Milla, la pondremos en consideración la próxima sesión, de acuerdo, ya está aprobada, me están diciendo aquí que ya fue aprobada, solo falta colocar la fecha señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 87

SVI-CS-CV19-0045-2021.
Bogotá D.C., 24 de marzo del 2021

PARA: **ARTURO CHAR CHALJUB**
Presidente

PARA: **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General

DE: **SEGUNDA VICEPRESIDENCIA**

Asunto: Orden del día determinado por las Bancadas Declaradas en Oposición.

Respetado presidente y secretario,

Como miembro de la Mesa Directiva de esta Corporación y en nombre de los partidos declarados en oposición, de manera atenta me permito informarle que, conforme al artículo 19 de la ley 1909 de 2018, las organizaciones políticas declaradas en oposición, en uso del derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria, realizaremos debate de Control Político en la Plenaria del Senado de la República el día 06 de abril del 2021.

Cordialmente,

CRISELDA LOBO SILVA
Segunda Vicepresidenta

Proposición No.
Plenaria del Senado de la República

Cítese al Ministro de Defensa Nacional Dr. Diego Molano Aponte, al Ministro de Salud y Protección Social Dr. Fernando Ruiz Gómez y al Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios Martínez al debate de Control Político sobre la grave crisis económica y social que vive el país que se ha recrudecido por causa de la pandemia del COVID19.

Invítese al Fiscal General de la Nación Dr. Francisco Barbosa, y al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo.

Cordialmente,

JULIAN GALLO CUBILLOS
Senador de la República

CUESTIONARIO
Al Ministro de Defensa y al Ministro del Interior:

- ¿Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 y hasta la fecha, cuál ha sido la política pública establecida, implementada y desarrollada para garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos, en especial el derecho a la vida, la integridad física y la libre expresión, en las zonas PDET y también en los entornos territoriales que han sido tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?
- ¿Durante la emergencia sanitaria por COVID 19, cuáles han sido las herramientas y cómo se ha materializado la política pública de seguridad para las zonas PDET y para los entornos territoriales que han sido tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?
- ¿Desde la declaratoria de emergencia por pandemia, cuáles han sido los resultados, en hechos y cifras, de la implementación de la política de seguridad en las zonas PDET y en los territorios tomados por grupos armados irregulares que hostigan, atemorizan, asesinan y desplazan a la población civil y sus líderes y lideresas?
- ¿Durante el periodo transcurrido desde el inicio de la emergencia sanitaria por COVID 19, qué planes ha desarrollado y qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno Nacional para prevenir el reclutamiento de menores, y para garantizar su vida y acceso y permanencia en las aulas y la garantía del derecho a la educación, en las zonas donde despliegan su accionar los grupos armados vinculados con las mafias del narcotráfico, y en las zonas PDET?
- ¿Qué garantías, mediante políticas de estímulo, política social, políticas de seguridad, y ayudas económicas y tecnológicas ha proporcionado el Gobierno Nacional, para prevenir la deserción escolar en época de pandemia por COVID 19, neutralizar el reclutamiento por grupos violentos al margen de la ley, y evitar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes se conviertan en lo que el Estado a través de sus propios funcionarios ha denominado de manera desacertada y peyorativa como "máquinas de guerra"?
- ¿En época de pandemia por COVID 19 se ha desarrollado algún plan de recuperación de territorios tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?
- De ser afirmativa la respuesta ¿Cuál es ese plan y cuáles son sus criterios, acciones y resultados? De existir dicho plan ¿su implementación incluye zonas PDET?

8. ¿Qué estudios y análisis se han adelantado para obtener la certeza de que los bombardeos realizados por orden del Gobierno Nacional no van a afectar en sus derechos fundamentales y derechos humanos a la población civil y en especial a los menores de edad afectados en su acceso a la educación y a la vida digna como consecuencia de la pandemia de COVID 19?

Al Ministro de Salud y Protección Social:

- En el marco del objetivo 3 -**Salud y bienestar** - de los objetivos de desarrollo sostenible, ¿Cómo se reparametrizaron los criterios de la población objetivo luego de la llegada de la pandemia del Covid- 19?
- En el marco del objetivo 10 -**Reducción de las desigualdades** - de los objetivos de desarrollo sostenible, ¿Cómo se reparametrizaron los criterios de la población objetivo luego de la llegada de la pandemia del Covid- 19?
- ¿Cuáles son los reajustes que su ministerio se está pensando para contribuir a erradicar la pobreza, la desigualdad, el hambre y desempleo que se han recrudecido en el marco de la pandemia del COVID19?
- ¿Qué políticas están desarrollando para mitigar la desnutrición infantil que ha aumentado con la pandemia del covid19?
- Según lo planteado en la línea del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Salud para todos con calidad y eficacia, sostenible para todos" se planteaba un pacto para construir una visión de largo plazo del sistema de salud, centrada en la atención de calidad al paciente, con cobertura universal sostenible financieramente y acciones de salud pública consistentes con el cambio social, demográfico y epidemiológico que enfrenta Colombia. ¿Cómo se van a reparametrizar los criterios y/o acciones para cumplir con esta línea luego de la llegada de la pandemia del Covid- 19?
- ¿Qué estrategias se han adoptado para remediar la crisis generada a raíz de la pandemia, con el fin de prevenir caer en otros panoramas como es el caso de Europa que va en la tercera ola, pero también que se piensa hacer ante el contexto de emergencia que aún continúa?
- Dadas las secuelas del Covid19 y a la conmoción que se ha vivido en los hogares por múltiples factores ¿Qué medidas está tomando su ministerio para lograr un acompañamiento integral en salud a los colombianos?

- Según lo dispuesto en la Constitución Política en el Art. 44 los derechos de los niños son inherentes y fundamentales, entre estos podemos encontrar los Derechos Alimentarios ¿Qué mecanismos o herramientas se utilizan en Colombia para hacer efectivo este Derecho?
- La obligación alimentaria se fundamenta constitucionalmente en los principios de solidaridad, equidad, protección de la familia, necesidad y proporcionalidad ¿De qué manera se puede cumplir estos fundamentos constitucionales si no se cumple la seguridad alimentaria?
- La obligación alimentaria tiene como requisito que el bien jurídico protegido es la vida y subsistencia del alimentario y, como consecuencia, sus demás derechos fundamentales esto dicho por la Corte Constitucional ¿Según lo dicho el Gobierno nacional está garantizando la vida a través de la obligación alimentaria o se antepone más el olvido estatal?
- ¿Qué medidas se han tomado para hacer frente y combatir la malnutrición, suministrar los alimentos nutritivos adecuados, adoptar las medidas pertinentes para apoyar a los padres y a otras personas responsables del niño en la realización efectiva de su derecho a un nivel de vida adecuado y, proporcionar asistencia material y programas de apoyo, especialmente, en relación con la nutrición, y adoptar las medidas necesarias, con el máximo de los recursos de los que disponga "para dar efectividad" a los derechos sociales, económicos y culturales de los niños, niñas y adolescentes? Medidas que el gobierno nacional debe cumplir.
- Con la llegada del Covid-19 la población colombiana se vio afectada gravemente en cuestiones económicas esto hizo que muchas familias tuvieran que poner pañuelos rojos en sus puertas ¿De qué manera se le hizo frente a estas dificultades que se presentaron a lo largo del país y que afectó gravemente a las zonas más vulnerables?
- En nuestro país se ve muy detallado las diferencias sociales, teniendo esto en cuenta ¿Cómo se refuerza la seguridad alimentaria en nuestro país, especialmente en las zonas de bajos o escasos recursos?
- La Corte Constitucional ha dicho que la alimentación adecuada es el derecho que tiene toda persona a tener acceso físico y económico a los elementos nutritivos específicos que requiere para su adecuado desarrollo físico y mental, es una garantía que se encuentra estrechamente vinculada con el derecho de toda persona a tener un nivel de vida adecuado y a estar protegida contra el hambre. ¿En medio de la coyuntura del Covid-19 se ha garantizado lo dicho por la Corte ya que el 575% de la población está en riesgo de desnutrición?

15. Después de la pandemia ocurrida por el COVID-19 ¿Cuáles son los planes acción o plan de choque que tiene el Estado Colombiano para reactivar la economía a través del empleo, disminuir los índices de pobreza y desnutrición en el país?

16. La alimentación adecuada debe ser accesible a todos, aún más, si se trata de grupos vulnerables por su situación de pobreza o extrema pobreza, como los niños y niñas, a quienes el Estado debe prestarles atención prioritaria en los programas que promuevan su acceso a la alimentación. ¿Qué programas se promovieron durante la coyuntura del Covid-19 para cumplir esta proposición?

17. A través del incumplimiento del gobierno a la obligación y los derechos alimentarios, se está vulnerando directamente el Derecho a la vida consagrado en el Art. 12 de la Constitución Política ¿Cómo se cumplirían estos Derechos si miles de niños mueren día a día en las zonas más vulnerables porque no tienen calidad de vida?

18. ¿Cuáles son los reajustes que su ministerio se está pensando para contribuir a erradicar la pobreza, la desigualdad, el hambre y desempleo que se han recrudecido en el marco de la pandemia del COVID19?

Cordialmente,

CRISELDA LOBO SILVA
JULIAN GALLO CUBILLOS
AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA NÚMERO 87

Bogotá, 26. de marzo de 2021

Senador

ARTURO CHAR CHALJUB

Presidente del Senado de la República de Colombia

La Ciudad

Respetado Presidente:

Reciba un cordial saludo. En atención a la proposición No. 87 radicada por la Segunda Vicepresidente del Senado Criselda Lobo y el Senador Julián Gallo y aprobada en la plenaria del día 24 de marzo de 2021, me permito allegar a su despacho y al del doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado, una **proposición aditiva con un cuestionario dirigido al señor Ministro de Salud y Protección Social.**

En atención al artículo 19 de la Ley 1909 de 2018, solicito comedidamente que mediante la presente proposición aditiva sea remitido este cuestionario adicional dirigido al ministro de Salud y Protección Social, doctor **FERNANDO RUIZ GÓMEZ**, quien se encuentra debidamente citado mediante la proposición No. 87. Asimismo, adicional a los funcionarios invitados, solicito mediante la presente proposición aditiva invitar a la sesión plenaria del 6 de abril de 2021 al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor **FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL.**

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
 Senador de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NO. 87 CUESTIONARIOS DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

I. CUESTIONARIO – MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Sírvase informar la razón principal por la cual, hasta la fecha, las metas en el Plan Nacional de Vacunación se han incumplido.
- Sírvase informar la razón por la cual los médicos residentes y médicos rurales están siendo excluidos del proceso de vacunación en fase uno, etapa uno, teniendo en cuenta que son personal de primera línea.
- Sírvase informar de manera detallada el avance del plan de capacitación al personal encargado de llevar a cabo la vacunación contra la Covid-19 en el país.
- Sírvase informar la razón por la cual no se ha contemplado la vacunación del Presidente, Ministros, Alcaldes y Gobernadores, dentro del plan de vacunación, en términos prioritarios, teniendo en cuenta el alto grado de exposición de los mismos.
- Sírvase informar el cronograma de llegada de la totalidad de las vacunas contra Covid-19 al país.
- Sírvase informar la razón por la cual en Colombia se cerraron acuerdos con las farmacéuticas hasta el mes de diciembre cuando la mayoría de los países de la región cerraron dichos acuerdos el mes de septiembre del año 2020.
- Sírvase informar la razón por la cual el plan de vacunación propuesto para el mes de febrero no fue cumplido en su totalidad, teniendo en cuenta que al terminar el mes la meta establecida era de 1.113.240 dosis y apenas llegaron al país 292.722 dosis.
- Sírvase informar si el Ministerio de Salud ha contemplado que el Plan de Vacunación en los territorios sea liderado por los alcaldes o gobernadores y no sea centralizado únicamente en las EPS.

9. Sírvase informar de manera detallada acerca de la creación del Consejo de Evaluación de Reacciones Adversas a la Vacuna contra la Covid-19 en cumplimiento del artículo cuarto de la ley 2064 de 2020.

10. Sírvase informar la razón por la cual no se han realizado los respectivos informes mensuales de gestión en cumplimiento del artículo décimo de la ley 2064 de 2020.

11. Sírvase informar de qué manera el Ministerio de Salud y Protección social ha impulsado estrategias y lineamientos en materia de atención en salud mental durante los meses de pandemia.

12. Sírvase informar si el Ministerio de Salud y Protección ha dispuesto lineamientos o estrategias para hacer seguimiento a las secuelas médicas y psicológicas de los pacientes recuperados de COVID-19 en el país.

13. Sírvase informar si el Ministerio de Salud y Protección ha dispuesto lineamientos o estrategias para hacer seguimiento a las personas que presenten efectos adversos después de la aplicación de la vacuna contra COVID-19.

14. Sírvase informar los motivos por los cuales no se ha publicado la resolución 302, concerniente a la distribución de vacunas entregadas por la farmacéutica Sinovac hecho el 6 de Marzo.

15. Sírvase informar los motivos por los cuales hay resoluciones de distribución de vacunas publicadas varios días después de la entrega, como es el caso de las resoluciones 333 (7 días) y 342 (11 días).

16. Sírvase informar los motivos por los cuales no se ha realizado una resolución de distribución de vacunas de la entrega hecha por el mecanismo Covax con dosis AstraZeneca, el 20 de marzo.

17. Sírvase informar los motivos por los cuales el ritmo de vacunación bajó drásticamente los días 21 y 22 de marzo, aplicando tan solo 32.910 y 23.251 dosis respectivamente en todo el país, siendo estos días no laborales donde se espera una vacunación masiva.

18. Sírvase informar qué lineamientos ha dado el Ministerio para fortalecer y aumentar el ritmo de vacunación los sábados y domingos en todo el país. ¿Ha contemplado el Ministerio ordenar que se habiliten centros de vacunación que funcionen de manera ininterrumpida las 24 horas?

19. Sírvase informar los motivos por los cuales se cambió la fórmula de distribución de vacunas para los diferentes departamentos del país.

20. Sírvase informar qué estrategia ha desplegado el Ministerio para apoyar y fortalecer la labor de las entidades territoriales que se han visto afectadas y castigadas al estar por debajo de la fórmula del Umbral Mínimo de Ritmo de Vacunación.

II. CUESTIONARIO - SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

- Sírvase informar el plan que tiene la entidad para mitigar las problemáticas entorno a la ejecución del Plan de Vacunación.
- Sírvase informar de manera detallada las EPS y las IPS que han sido o están siendo intervenidas por la prestación de mal servicio durante la pandemia.
- Sírvase informar de qué manera la Superintendencia Nacional de Salud está ejerciendo su labor de vigilancia y sanción a las entidades que incumplen en la prestación de sus servicios durante la pandemia.
- Sírvase informar cuál es el protocolo específico dispuesto por la Superintendencia para vigilar a las EPS en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.
- Sírvase informar y allegar la documentación pública pertinente en relación con las sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud durante la pandemia del COVID-19 por negligencias, fallas en el servicio e inconsistencias.

Cordialmente,

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
 Senador de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN No. 87

Apruébese por la Plenaria del Senado de la República PROPOSICIÓN ADITIVA, a la proposición No. 87 radicada por el Senador Julián Gallo el 24 de marzo de 2021 y establecida para ser la sesión de las Bancadas Declaradas en Oposición. En esta se cita a debate de control político en la Plenaria del Senado al Ministro de Defensa Nacional, doctor DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, al Ministro del Interior, doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ y al Ministerio de Salud y Protección Social, doctor FERNANDO RUIZ GÓMEZ, para que respondan ante esta corporación el martes seis (06) de abril de 2021 a las 3:00pm sobre "la grave crisis económica y social que vive el país que se ha recrudecido por causa de la pandemia del COVID-19"
 Anexo cuestionarios para los funcionarios citados.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2021.

Ministro de Defensa Nacional, DIEGO MOLANO.

- ¿Cuántos homicidios se han presentado en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca desde el año 2016 a la fecha? Detallar la información año a año, por cada departamento y la calidad de las personas que fueron víctimas mortales de estos hechos.

2. ¿Cuántas masacres se han perpetuado en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca desde el año 2016 a la fecha? Detallar la información año a año y por cada departamento.
3. ¿Cuántos Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) tienen presencia en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca? Sírvase señalar la presencia que tiene cada grupo al margen de la ley en los departamentos detallados.
4. En el marco de confrontaciones u operaciones de las Fuerza Pública contra Grupos Delitos Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados (GAO), estructuras paramilitares o disidencias ¿Cuántas personas han resultado muertas o heridas desde el 2018 a la fecha? Favor discriminar las actuaciones año a año y las víctimas (muertes y heridos) entre población civil, integrantes de las fuerzas armadas e integrantes de grupos ilegales.
5. ¿Qué acciones contra los grupos armados de la ley ha realizado la fuerza pública en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca? ¿Cuál ha sido el resultado de cada una de las acciones?
6. ¿Cuál ha sido la estrategia para combatir la inseguridad y la violencia en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca? ¿Cuáles han sido los resultados de la estrategia implementada para combatir la inseguridad y la violencia en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca?
7. ¿Cuál es la situación actual de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela por el departamento de Arauca? ¿Qué acciones se han implementado para atender la crisis de seguridad en la zona y a la población migrante que llega al territorio?
8. De acuerdo con la política de Seguridad y Defensa del actual Gobierno, sírvase informar ¿Cuáles son los mecanismos de articulación entre las Fuerzas Militares y la población civil para atender posibles afectaciones a la vida e integridad en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca?

Ministro del Interior, DANIEL PALACIOS MARTINEZ

1. ¿Qué acciones se han realizado en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca para la protección de los líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos desde el 2016 a la fecha? Detallar la información año a año.
2. ¿Qué acciones ha adelantado su cartera en el marco de la aplicación del Decreto 660 de 2018 para la protección de líderes, organizaciones sociales y comunidades en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca desde el 2016 a la fecha? Detallar la información año a año
3. ¿Qué acciones ha adelantado su cartera en el marco de la implementación del Plan de Acción Oportuna-PAO en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca?

Cordialmente,

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ

24. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 88

En conmemoración del Día Nacional de la Niñez y Recreación, establecido en el artículo 1° de la Ley 724 de 2001, en donde se establece que el mismo se celebrará el último sábado del mes de abril de cada año, y en atención a la sistemática vulneración de los Derechos Fundamentales que aqueja a los Niños, Niñas y Adolescentes colombianos, cítese a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora **LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ**, aun debate de Control Político respecto de la gestión de dicha entidad y del Sistema Nacional del Bienestar Familiar – del cual el ICBF funge como ente rector, coordinador y articulador – en materia de promoción y protección de la Infancia y Adolescencia

El presente debate de control político deberá ser agendado por la Mesa Directiva del Senado de la República para una sesión plenaria de la corporación que se lleve a cabo en la semana en la cual se conmemora el Día Nacional de la Niñez y la Recreación y será transmitida en directo en los canales oficiales e institucionales que determine.

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EN SU CALIDAD DE RECTORA, ARTICULADORA Y COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

1. Liste los instrumentos normativos que establecen la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en la actualidad.
2. Explique la gestión y participación que ha tenido el ICBF en la elaboración de políticas públicas que promuevan el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los últimos diez años.
3. Indique el número de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos por parte del ICBF durante los últimos diez años. Desagregue la información por año y por modalidad de atención desplegada por parte de la Entidad.
4. Indique con qué presupuesto ha contado anualmente el ICBF durante los últimos diez años. Desagregue dicha información por año y por la destinación que se le dio a los recursos durante cada anualidad.
5. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, informe cuál ha sido la oferta institucional puesta en marcha por el Gobierno Nacional para la atención de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la pandemia.
6. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto de la garantía del derecho a la educación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la pandemia.

7. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en conexión con el derecho a la educación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la pandemia.

8. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto de la garantía del derecho a la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la pandemia.

9. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance respecto de la situación en materia de seguridad alimentaria y nutricional de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la pandemia.

10. Dada la calidad del ICBF como rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, haga un balance de las estrategias, programas, proyectos e iniciativas generados en el marco del Sistema.

11. ¿Considera Usted que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está cumpliendo con los objetivos para los cuales se instituyó?

12. Dada la cantidad y multiplicidad de funciones que se le ha encomendado al ICBF para garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ¿considera Usted que la Entidad se encuentra en la capacidad de cumplir a cabalidad y de manera eficiente con todos los objetivos que se consagra en la Ley? ¿Cree Usted que es procedente empezar a estudiar una reforma estructural al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?

13. Informe qué tipo de colaboración interadministrativa maneja el Instituto con otras entidades del Estado para el desarrollo de políticas, programas, proyectos y gestión del conocimiento, que vayan encaminados a garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

14. Señale el número y el porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los que les han sido vulnerados sus derechos por medio de cualquier tipo de agresión en los últimos diez años. Desagregue esta información por departamentos, año y tipo de agresión.

15. ¿Cuáles son los espacios en donde estadísticamente se ha encontrado que los Niños, Niñas y Adolescentes son más propensos a ser víctimas de agresiones? Señale las estrategias que ha implementado la entidad para prevenir estos sucesos, señalando especialmente aquellas que se han puesto en marcha en el marco de la pandemia.

16. En su calidad de rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, indique el número de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de:
- a. Desaparición Forzada
 - b. Homicidio
 - c. Maltrato Intrafamiliar y Lesiones Personales
 - d. Secuestro
 - e. Delitos Sexuales

- f. Inasistencia alimentaria
- g. Suicidio

Desagregue esta información por grupos etarios e informe de las acciones que desde el Gobierno Nacional y desde el ICBF se han implementado para su atención.

17. ¿Cómo está realizando el ICBF los procedimientos de restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes afectados por cualquier tipo de agresión? Indique el tiempo promedio de duración de cada uno de los procedimientos de restablecimiento de derechos.

18. ¿Está cumpliendo ICBF con los términos establecidos en la ley 1098 de 2006 y 1878 de 2018 en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos? ¿Considera el ICBF que los procesos administrativos anteriormente señalados resultan suficientes y eficaces para garantizar el restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes? De ser negativa todas o alguna de las respuestas anteriores, ¿qué términos son los que realmente se utilizan para dichos procesos y crearian necesario ajustarlos para dar cabal cumplimiento a los objetivos de estos?

19. Indique cuántos procesos administrativos de restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se han adelantado durante los últimos 10 años, desagregando por año y por causa de la vulneración a los derechos de los menores.

20. ¿Existen mecanismos que permitan atender situaciones que impidan el ejercicio del régimen de visitas entre padres e hijos? De ser afirmativa su respuesta, sírvase explicar en qué consisten dichos mecanismos, cómo se aplican, su duración estimada y si resultan eficaces para solventar aquellas situaciones que impiden las visitas entre padres e hijos.

21. ¿Qué balance ha hecho la Entidad al funcionamiento y operación del Código de Infancia y Adolescencia? ¿Considera necesario realizar cambios a lo allí estipulado? De ser afirmativa la respuesta, señale en qué consistirán los mismos.

22. Ante la ola de violencia que aqueja a los Niños, Niñas y Adolescentes ¿qué directrices o programas ha desplegado el ICBF para la prevención en la vulneración de los derechos de los menores en nuestro país?

23. Tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto para la construcción de una paz estable y duradera, ¿qué programas, proyectos o políticas ha implementado el ICBF para el restablecimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado?

24. Remita la información del número de adolescentes vinculados a la fecha al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), explique en qué consiste el mismo y cuáles son las medidas que se derivan de éste.

25. Señale las conductas por las cuales se vincularon al SRPA los adolescentes que en la actualidad se encuentran vinculados al mismo.

26. ¿Cuál ha sido la injerencia del Instituto en el diseño y en los objetivos proyectados en los últimos diez años en la política de responsabilidad penal para adolescentes? ¿Qué participación realiza en la política que se diseña y los objetivos que se proyectan para los próximos años?

27. ¿Considera que se está cumpliendo con la finalidad del proceso de resocialización que se realiza con los adolescentes hallados responsables penalmente?

28. ¿Considera necesario realizar cambios estructurales al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y frente a la Política de Resocialización de Adolescentes? De ser afirmativa la respuesta, manifieste en qué aspectos considera la Entidad que sería procedente realizar modificaciones.

29. ¿Qué tipo de sanción considera idónea el ICBF para que se realice una efectiva resocialización de los jóvenes infractores?

30. ¿Qué mecanismos de corrección comportamental utiliza el ICBF con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado y custodia del Instituto que realizan conductas indebidas dentro de los hogares en los que habitan?

31. ¿Qué acciones ha desplegado el ICBF para abordar las recomendaciones realizadas por los Entes de Control (Defensoría del Pueblo) frente a las graves situaciones en las cuales se ha encontrado a los menores que son objeto del SRPA?

32. Remita un balance de la gestión del ICBF para el año 2020.

33. Informe las acciones que se desplegaron para cumplir con cada uno de los doce objetivos "irrenunciables, deseables y posibles", planteados en el Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2019 "Colombia: Niños, Niñas y Adolescentes felices y con igualdad de oportunidades". Señale y sustente cuáles de estos objetivos fueron efectivamente alcanzados y cuáles no, indicando las razones por las cuales no se logró su cumplimiento.

34. Explique en qué consiste la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y señale:

- Las acciones específicas que a la fecha se han puesto en marcha para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la política.
- Las acciones específicas que a la fecha se han puesto en marcha para materializar las ocho "realizaciones" listadas en el marco del documento de política.
- Las acciones específicas que a la fecha se han desplegado para la atención integral, con calidad, de Niños, Niñas y Adolescentes, conforme lo señala la política.
- Las acciones específicas que a la fecha se han desplegado para la atención de los entornos listados en la política (hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual)
- Las acciones específicas desplegadas para materializar las líneas de acción de la política.
- El estado de cumplimiento, a la fecha, de las metas trazadas en el marco de la política.
- Si existen indicadores y evaluaciones con respecto a los objetivos y metas trazadas en el marco de la política. De ser positiva su respuesta, por favor remitirlos. En caso de que la misma

sea negativa, señale los mecanismos a través de los cuales se hace seguimiento al cumplimiento de los postulados contemplados en la política.

35. ¿Considera el ICBF que, con corte a abril de 2021, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 se está implementando y cumpliendo adecuadamente?

36. ¿Desde su competencia, considera el ICBF que es necesario revisar la Política Pública de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en el país?

37. Teniendo en cuenta la competencia subsidiaria de las comisarías de familia en relación al restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes ¿Cómo articulan dichas funciones para que sean realmente efectivas?

38. En su calidad de rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar ¿cree el ICBF que las comisarías de familia cuentan con los equipos interdisciplinarios y capacitación suficientes para adelantar dichos procesos administrativos?

39. ¿Considera ICBF que la oferta institucional existente es suficiente para garantizar el efectivo restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes?

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL
Senadora de la República

24. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 89

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ECOPETROL PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá DC, 23 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN

Esperanza Andrade Serrano, en mi condición de Senadora y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, respetuosamente, pongo en consideración el siguiente CUESTIONARIO ADICIONAL, para llevar a cabo el control político aprobado en la sesión del pasado 17 de marzo de 2021, en el cual están citados a debate de control político en la Plenaria del Senado de la República, el Ministro de Hacienda Dr. Alberto Carrasquilla Barrera, el Ministro de Minas Dr. Diego Mesa Puyo, y el Presidente de Ecopetrol Dr. Felipe Bayón Pardo, para que informen y expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente para la compra de ISA, la generación de reservas petroleras y la inversión del Permian.

Adicionalmente se invita, al Contralor General de la República Dr. CARLOS FELIPE CORDOBA, para que exponga su posición respecto al tema.

Se solicita que este debate sea transmitido en directo por el Canal Institucional del Congreso. Se anexan los cuestionarios previos para los mencionados funcionarios.

Se anexan los cuestionarios previos para los mencionados funcionarios.

JUSTIFICACIÓN

Ante la situación de la crisis económica que atraviesa el país, es de suma importancia hacer control a las inversiones realizadas por las empresas del Estado como lo es en este caso Ecopetrol (donde la Nación tiene una participación del 88,49%), y conocer la situación actual de esas inversiones. En este caso particular, por su monto y afinidad del "core" de Ecopetrol con los servicios que presta ISA (ISAGEN), interesa al Congreso y al país, conocer a fondo del ¿por qué? de esta inversión, así mismo es importante saber cómo está el estado de la inversión en el PERMIAN y reservas en Colombia.

Por lo tanto, es necesario y de suma importancia conocer el cómo, el por qué, y el estado actual de las inversiones que hace Ecopetrol.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ECOPETROL

CUESTIONARIO

De acuerdo a su competencia, permítase responder lo siguiente:

- ¿A cuánto ascienden las reservas de petróleo y gas probadas y debidamente certificadas de Ecopetrol con corte a 31 de diciembre de 2020?
- De esas reservas certificadas, ¿Qué porcentaje de reservas corresponden a campos comerciales relacionados con yacimientos descubiertos directamente por Ecopetrol? es decir sin incluir los campos descubiertos por compañías petroleras privadas durante la ejecución de contratos de concesión y asociación, y sin incluir obviamente las reservas incorporadas en razón de proyectos de recuperación secundaria o recobro mejorado implementados en campos descubiertos por compañías privadas.
- De acuerdo con las proyecciones de producción estimadas por parte de Ecopetrol, ¿Estas reservas certificadas, para cuantos años de producción alcanzan?
- ¿Por qué motivos Ecopetrol está recurriendo a grandes inversiones en la compra de reservas?
- ¿Cuánto es el costo anual de funcionamiento de la totalidad de la estructura de la Vicepresidencia de exploración y el promedio de presupuesto anual asignado a la misma para labores de exploración?
- ¿Con que personal cuenta la totalidad de la estructura de la Vicepresidencia de Exploración? cuanto devenga los distintos profesionales adscritos a dicha vicepresidencia incluyendo salarios, primas y bonificaciones?
- En los últimos cinco años ¿Qué porcentaje de reservas consumidas se han venido reemplazando exclusivamente con ocasión de nuevos descubrimientos exploratorios y que porcentaje se han sustituido mediante la compra de activos de producción?
- En los últimos cinco años, ¿cuantos kilómetros de sísmica 3D promedio año, ha adquirido Ecopetrol?
- ¿En los últimos cinco años cuantos pozos exploratorios A3 ha perforado Ecopetrol y de estos cuantos han resultado exitosos, es decir con un descubrimiento y posterior declaración de comercialidad? ¿Y de acuerdo a estas cifras, cual es la tasa porcentual de éxito?
- ¿Cuántos Kilómetros de Adquisición de sísmica onshore (en tierra) ha realizado directamente Ecopetrol (No filiales) en Colombia desde el año 2017 desde cuando asumió el presidente Felipe Bayón?
- ¿En qué año y cuáles fueron los resultados de la última adquisición de sísmica onshore realizada directamente por Ecopetrol?
- ¿Cuántos kilómetros de adquisición de sísmica Offshore (en mar) ha realizado directamente Ecopetrol en los últimos 4 años?

13. ¿cuántas personas conforman la Vicepresidencia de Exploración de Ecopetrol? Y ¿Cuánto fue su presupuesto anual 2017, 2018, 2019 y 2020?
14. ¿Para qué fecha se tiene planeada la siguiente adquisición de sísmica tanto para Onshore como para Offshore?
15. ¿En qué año se realizó la creación de Ecopetrol Alemania (ECP Germany Oil and Gas GmbH) y cuál fue su objetivo?
16. ¿Cuánto fue la inversión realizada, costos totales de Ecopetrol Alemania para su creación, operación y desarrollo tanto en Alemania como en Angola?
17. ¿Cuánto fueron las ganancias obtenidas por la empresa Ecopetrol Alemania durante su actividad?
18. ¿En qué fecha se liquida Ecopetrol Alemania (ECP Germany Oil and Gas GmbH) y cuál fue la razón para la liquidación?
19. ¿En qué año se realiza la negociación con la empresa Offshore International Group (OIG), matriz de Savia Perú, filial de De Jong Capital LLC?
20. De acuerdo a la pregunta anterior, ¿Cuánto fue la inversión y costos totales en el inicio, durante y hasta el final de la venta correspondiente a la parte de Ecopetrol en Offshore International Group (OIG), matriz de Savia Perú?
21. Respecto a la pregunta anterior, ¿Cuánto fueran las ganancias totales para Ecopetrol durante la actividad de esta empresa Offshore International Group (OIG), matriz de Savia Perú?
22. ¿Cuál fue la razón o motivo para la venta de este activo de Ecopetrol? Y cuánto fue el valor económico que obtuvo Ecopetrol por la venta de su participación en Offshore International Group (OIG) (matriz de Savia Perú).
23. ¿Respecto a las inversiones de Ecopetrol realizadas en Brasil, favor listar en los últimos 4 años el valor de desembolsos y nombre de las empresas a quien han sido girados estos dineros?
24. La misma pregunta anterior pero relacionada al Golfo de México.
25. Respecto a la inversión en el proyecto Permian en USA, ¿en cuánto tiempo tiene planeado Ecopetrol recuperar el valor invertido de 1,5 Billones de Dólares?
26. ¿Para el año 2030 cuál es la protección de venta y ganancias del activo Permian para Ecopetrol?

Cordialmente,
ESPERANZA ANDREDE DE OSSO
 Senadora de la República
 24. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 90

En el año 2017, Buenaventura vivió 22 días de protesta social que dejaron como resultado acuerdos con representantes de la sociedad civil a través del Comité Paro Cívico "Para Vivir con Dignidad y Paz en el Territorio" que permitirían garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales. Para ello, se integraron mesas dedicadas a hacer seguimiento al cumplimiento de dichos acuerdos por parte de los Bonaverenses en temas de salud; saneamiento básico y agua potable; ambiente; territorio, vivienda e infraestructura; Cultura, recreación, deporte, juventud y género; empleo y productividad; educación; derechos humanos, garantías y protección; acceso a la justicia, víctimas y protección.

Por lo anterior, propongo se cite a debate de control político al Señor Ministro del Interior Dr. **DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**, al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. **ALBERTO CARRASQUILLA**, al Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo Dr. **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. **CARLOS EDUARDO CORREA SCAF**, a la Señora Ministra de Educación Dra. **MARÍA VICTORIA ÁNGULO**, a la Señora Ministra de Transporte Dra. **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ** y al Señor Ministro de Salud y Protección Social Dr. **FERNANDO RUIZ GÓMEZ**, para que en sesión que determine la comisión se sirvan informar acerca de los avances en el cumplimiento de los acuerdos con el Comité del Paro Cívico, que dieron fin al mismo.

Para efectos de escuchar a interesados en el tema igualmente se solicita invitar para su participación a la Señora Gobernadora del Valle Dra. **CLARA LUZ ROLDÁN**, al Señor Vocero del Comité del Paro Cívico Pbro. **JOHN REINA**, al Sr. Alcalde del Distrito de Buenaventura Dr. **VÍCTOR HUGO VIDAL**, al Señor Presidente de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca Dr. **MANUEL LAUREANO TORRES**, al Señor Presidente del Concejo Distrital de Buenaventura DR. **LUIS HENRY MONTAÑO**, a la Señora Procuradora General de la Nación Dra. **MARGARITA CABELLO BLANCO** y al Señor Contralor General de la República Dr. **CARLOS FELIPE CÓRBODA**.

Cordialmente,
JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 24. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 91

En nuestra condición de Senadores de la República de Colombia, y conforme lo establecen los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª del 992, de manera respetuosa solicitamos a la Honorable Plenaria del Senado de la República, citar a Debate de Control Político al **MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, **DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**; al **MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, **DOCTOR RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**; al **MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, **DOCTOR ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**; para que rindan un informe referente a las actuaciones realizadas por parte sus Carteras Ministeriales sobre la Reactivación Económica en el país, de acuerdo con el cuestionario anexo.

En este mismo sentido y dada la importancia del tema para nuestro país, solicito transmisión del Debate de Control Político en vivo a través del Canal Institucional del Congreso de la República.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ¿Qué medidas se han adoptado desde el Ministerio, tendientes a facilitar la reactivación económica del país?
2. A la fecha ¿Qué diagnóstico se tiene sobre el tejido empresarial del país?
3. ¿Desde este Ministerio qué medidas se han adoptado tendientes a fortalecer la generación de empleo en mujeres, jóvenes y población vulnerable de cara a la reactivación económica pos pandemia COVID-19?
4. ¿Cuál es el diagnóstico que, desde el Ministerio se tiene, de la afectación de los sectores Comercio, Industria y Turismo a raíz de la Pandemia del COVID-19?
5. ¿Cuál es la importancia de la Ley de Turismo (Ley 2068 de 2020) en la estrategia de reactivación?
6. ¿Cuál es la importancia de la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) en la estrategia de reactivación?
7. ¿Desde el sector de Comercio, Industria y Turismo qué recursos se han destinado para el fortalecimiento, creación y reactivación del tejido empresarial nacional?
8. ¿Cuál sería el diagnóstico para Colombia, en materia de comercio exterior, que se puede realizar desde el inicio de la Pandemia del COVID-19?
9. Por favor detalle, ¿de qué forma han contribuido los acuerdos comerciales internacionales al programa de reactivación económica de Colombia frente a la Pandemia del COVID-19?

10. ¿Cuáles son los programas liderados por la cartera que usted dirige, cuyo objeto es fomentar el turismo de nacionales y extranjeros en Colombia de cara a la reactivación económica?
11. ¿Cuáles son los programas liderados por la cartera que usted dirige, cuyo objeto es fomentar la formalidad empresarial en Colombia de cara a la reactivación económica?
12. Sírvase informar ¿qué incentivos (económicos y sociales) existen a la fecha en Colombia para fomentar la formalización empresarial?
13. Indique que acciones y estrategias se han implementado desde el sector para facilitar el acceso al crédito para las Mipymes colombianas en la coyuntura actual de reactivación.
14. Sírvase informar qué medidas de alivio financiero han previsto para los pequeños y medianos empresarios por la crisis generada por la pandemia del Covid-19

**CUESTIONARIO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

1. ¿Cuál es el balance de los proyectos para el sector agropecuario en 2020 en el marco de la estrategia de reactivación económica Compromisos por Colombia?
2. En cuanto a la estrategia de reactivación económica, Compromisos por Colombia ¿cuál es la meta para Agricultura por Contrato en 2021?
3. ¿En cuanto a extensión agropecuaria cual es el impacto esperado en 2021, para la reactivación del país?
4. ¿Cómo se reactivará el sector vía financiamiento y riesgos agropecuarios?
5. ¿Cómo se fortalecerán las cadenas agropecuarias del país en la reactivación económica?
6. ¿Cuáles son las acciones de reactivación en cuanto a bienes públicos?
7. ¿Existen más programas en la estrategia de Compromisos por Colombia?
8. ¿Cuál fue el apoyo brindado por el MADR a los productores agropecuarios que se vieron afectados por la crisis económica de la vigencia 2020?
9. ¿Cuál es la apuesta por parte del MADR para apoyar a los productores agropecuarios en la reactivación económica?
10. ¿Qué iniciativas legislativas ha presentado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la reactivación económica del sector Agropecuario?

11. ¿Cómo contribuye La Ley 2071 de 2020 a la reactivación económica y financiera de los productores que están en mora?

12. Indique la colocación de las diferentes líneas de crédito diseñadas por el Gobierno Nacional para atender la crisis acaecida por la emergencia sanitaria.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Cuánto va a crecer la economía en el 2021 y cuáles serán los motores de crecimiento?

2. ¿A cuánto asciende la inversión del país en la reactivación económica?

3. Mencione y explique todas las herramientas que el Gobierno ha diseñado para la reactivación económica.

4. ¿Cuántos empleos espera generar el programa de reactivación económica?

5. Mencione y explique todas las herramientas que el Gobierno ha diseñado para la reactivación económica del sector construcción.

6. Mencione y explique todas las herramientas que el Gobierno ha diseñado para la reactivación económica para el sector turismo y alojamiento.

7. ¿Cuánto es el efecto en PIB, de corto y largo plazo, del programa de reactivación del gobierno y los sectores más beneficiados?

8. ¿Cuándo espera que la economía vuelva al mismo valor de PIB equivalente aquel registrado antes de la pandemia?

9. ¿Qué perspectivas se tienen para el crecimiento del 2022 y mediano plazo?

10. ¿Qué está haciendo el gobierno para amparar a los hogares que cayeron en pobreza?

11. ¿Qué programas se han implementado para proteger el empleo y cuánto se ha invertido?

12. ¿Cuál es el número de vacunas garantizadas para Colombia y cuánto es su costo?

**CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
RUBY HELENA CHAGÚI SPATH
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
DIDIER LOBO CHINCHILLA**

24. III. 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidenta muy amable, quiero exaltar esta jornada importante hoy en la que se está priorizando la agenda de género y la agenda que favorece básicamente una sociedad más justa y más equilibrada y no se rompan los techos de cristal y, por eso quiero felicitar por supuesto a esta mesa directiva de mujeres de hoy, saludarla a usted Senadora Esperanza Andrade, la Senadora Castañeda y a la Senadora Nora García.

Bueno, este es un proyecto muy simple, no me voy a demorar respetadas Senadoras, aquí lo que buscamos básicamente es establecer la obligación a los establecimientos abiertos al público de instalar cambiadores de pañales en los baños de los hombres y que todo establecimiento abierto al público, es decir, con más de mil metros cuadrados de superficie, cuente al menos con un baño familiar disponible para menores de 10 años.

Este es un proyecto básicamente que busca hacer una pequeña contribución para más y equidad de género en nuestro país, dado que existe un profundo desequilibrio en básicamente en el cuidado de los niños entre hombres y mujeres básicamente, las mujeres según información del DANE dedican 32 horas de trabajos actividades no remuneradas, mientras que los hombres en el hogar, mientras que los hombres apenas 13, lo cual pues marca pues un clarísimo desequilibrio.

Y esto pues básicamente esa desigualdad en el trabajo doméstico no remunerado y en la distribución inequitativa del cuidado en el hogar, pues le corresponde entonces al estado incrementar los espacios de participación, la crianza de los hijos, pues esto repercute sin duda positivamente en el cambio de los roles en el hogar, trayendo cambios significativos en la educación de los hijos.

Yo creo que, si nosotros logramos romper ese círculo vicioso básicamente en donde los padres por cierta, por menor disposición por cierto temor, digamos y por la existencia de menos espacios justamente donde puedan realizar esas tareas domésticas hacia los hijos, pues de esta manera logramos que existan más receptividad de los hijos hacia los padres, haciéndolos así más capaces de involucrarse entre sí y, por consiguiente a que pues participen más en estas tareas domésticas y que casi por automáticamente estas tareas no terminen entonces recayendo siempre en la madre.

Entonces este es el proyecto de ley, básicamente, establecemos dos obligaciones simplemente, establecer pues cambiadores de pañales como existen en los baños de las mujeres para los baños de los hombres y en los establecimientos grandes de los centros comerciales de más de 1.000 metros cuadrados, pues un baño familiar disponible para menores de 10 años. Eso es básicamente, gracias Senadoras muy amables.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señora Presidente. Es una moción de orden, es para hacerle un llamado a las diferentes bancadas para que regresen los Senadores, porque no nos van a dejar en la sesión de las mujeres simplemente se van, se van porque, yo sí creo que hay una necesidad señora Presidenta de que seguramente los UTL están mirando todo esto, entonces que por favor regresen al recinto para acabar con los proyectos que realmente atañan a las mujeres. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 106 de 2019 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias Presidente, un saludo a usted y a todas las compañeras que están adelantando una sesión histórica y sobre todo digamos planteándole al país una agenda de poder garantizar también equidad e igualdad en términos no solamente laborales, sino también una agenda muy completa para el país y para las mujeres.

Quería Presidente y también preguntarle al doctor Rodrigo Lara, porque comparto digamos el sentido del proyecto, es importante avanzar hacia romper esos estereotipos, pero no sé si sea el momento más oportuno de poner esta obligación, porque digamos como está el proyecto es amplio a cualquier establecimiento que tenga digamos contacto con público, nos parece que es una medida que puede en este momento ir en contravía en cierto modo de la realidad, no sé si podamos acotarlo a cierto tipo digamos de establecimientos, poner una transitoriedad, porque me parece que sería una medida que es pertinente digamos en términos de lo que se busca

en el proyecto, pero inoportuna en términos de lo que está viviendo hoy el sector comercial por la pandemia, hoy pues prácticamente comerciales están por hablar de los establecimientos comerciales están con un aforo del 20, 30%, sale esta disposición pues prácticamente sin liquidez a hacer unas inversiones de esta categoría pues los deja un poco en una situación compleja.

Entonces no sé si podamos revisar bien el articulado del proyecto, plantear una transitoriedad que permita en cierto modo acotarlo a ciertos establecimientos de mayor dimensión por decirlo así y buscar una alternativa que no impacte pues a los pequeños comercios, ni tampoco a establecimientos que no están abiertos todo el día al público, quería hacerle esa pregunta y esa propuesta también al Senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor, Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senadora, pues el proyecto trae en su parágrafo dos del artículo 3° un plazo de un año para cumplir con esta obligación dado el efecto extraordinario de la pandemia, podríamos contemplar básicamente ampliar ese plazo a dos años. Teniendo en cuenta los argumentos que plantea el Senador Guevara, dos años para hacer estas adecuaciones, y pudiéramos de pronto revisar el alcance.

Yo creo que aquí hay un lobby grande de los centros comerciales que no quieren hacer estas adecuaciones pero es básicamente en el tema de los baños familiares que quieren que esto suba a dimensiones muy grandes, a establecimientos de comercio muy grandes, me parece que eso no es justificable, pero yo sí lo entiendo para los pequeños comercios como usted lo plantea Senador Guevara; entonces de pronto pues podríamos ser más precisos y trabajar en esto para la ponencia en Cámara donde se pudieran incluir estos aspectos, porque este proyecto se va a hundir, este proyecto es de 2019 y tiene que ser aprobado antes de junio y pasa a segundo debate, entonces hay cierta urgencia y hay un lobby muy fuerte de los centros comerciales para sabotear, no quieren invertir en baños familiares y tampoco quieren invertir aparentemente en estos cambiadores de pañales.

Entonces yo le propongo que en Cámara porque esto pasaría a Cámara, se hagan estas adecuaciones, o inmediatamente presente usted una proposición Senador Guevara y pudiéramos incluir por ejemplo en el parágrafo dos que es para la implementación de esta ley será en dos años y no en un año.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio del cual

se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito en la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora. Anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República, siguientes a la del día miércoles 24 de marzo de 2021.

- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en penal, administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 estatuto de arbitraje nacional e internacional.

- **Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 007 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018 estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 276 de 2020 Senado, 026 de 2019 Cámara**, por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y de flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio de la cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura conservación protección investigación y uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2019 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de nuevas tecnologías financieras como estrategias de inclusión social y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludables en las instituciones de educación preescolar básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado**, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el Artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio Arqueológico Colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 309 de 2020 Senado, 163 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se rigen los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrande - departamento de Boyacá, como triángulo de la libertad, en reconocimiento del Bicentenario de la independencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 169 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 250 de 2020 Senado, 202 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establece el día nacional de la niñez indígena colombiana y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 318 de 2020, 203 de 2019 Cámara**, por medio del cual se fomenta la orientación socio ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los estados parte del acuerdo marco de la alianza del pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 228 de 2020 Senado, 294 de 2019 Cámara**, por medio del cual la Nación exalta y rinde homenaje a los héroes del combate de chorros blancos y a José María Córdova, en su Bicentenario.
- **Proyecto de ley número 230 de 2020 Senado, 303 de 2019 Cámara**, por medio del cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca, con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscritos en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los

servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la unión europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la unión europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias y su protocolo”, suscritos en Dubái el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

- **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones”. Retiro parcial de Cesantías.

- **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.

- **Proyecto de ley número 31 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia.

- **Proyecto de ley número 33 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.

- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.

- **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la Constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en

las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.

- **Proyecto de ley 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.

- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica las Leyes 1384 y 1388 de 2010 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

- **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado**, por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.

- **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 176 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen normas para garantizar la seguridad de la cadena logística prevenir los delitos transnacionales para fortalecer el comercio exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas con predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el instituto global para el crecimiento verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del instituto global para el crecimiento verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de intereses de tarjeta de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.

- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del área metropolitana de Cúcuta.

- **Proyecto de ley 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.

- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre

asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.

- **Proyecto ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.

- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara, Ley de Internet como servicio público, esencial y universal “o” por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 262 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara**, por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.

Están hechos todos los anuncios señora Presidenta para la siguiente sesión Plenaria de Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Agradecer nuevamente al señor Presidente del Senado Arturo Char, por apoyar la labor de la Comisión Legal para la Equidad y la Mujer, en cabeza de la Senadora Nora García de su Presidenta. Así mismo agradecer a toda la plenaria su apoyo, a todos los Congresistas que en el día de hoy estuvieron atentos, conectados y de forma presencial en esta plenaria mujer feliz día histórico, para el país, para el Congreso de la República y para las mujeres de Colombia.

Muchísimas gracias, señor Secretario se levanta la sesión y se cita por Secretaría. Gracias a todos.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Richard Aguilar Villa y Griselda Lobo Silva, radican por Secretaría las siguientes constancias:



CONSTANCIA

Sesión Plenaria del 24 de marzo de 2021

Hace una semana presenté ante la Plenaria del Senado un informe minoritario del estado de avance del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19. Entre las principales conclusiones resalté mi preocupación por el grado de improvisación y la desaceleración en el ritmo de vacunación. Una semana después, reitero mi inquietud y malestar frente a estos dos puntos.

En primer lugar, la velocidad de inoculación de dosis ha mantenido una preocupante tendencia a la baja. El día 16, cuando el Ministro vino a la Plenaria, se aplicaron 62.176 dosis; y el 22, último día reportado por el Ministerio, tan solo se habían aplicado 23.251 dosis. Teniendo en cuenta que ya han sido aplicadas 1'238.259 dosis, restarían cerca de 63 millones de dosis para alcanzar la inmunidad de rebaño. A este ritmo el país requeriría más de 7 años para alcanzar la inmunidad.

En segundo lugar, la improvisación sigue siendo el derrotero de la implementación del Plan. Hoy nos enteramos que el Ministerio expidió una nueva resolución, la 360 de 2021, en la que modifica los criterios y reglas de distribución, asignación y entrega de las vacunas en el país. Al parecer, de acuerdo con esta nueva modalidad no se distribuirán vacunas a las entidades territoriales con eficacia de aplicación por debajo del 50,7%. Es decir Sucre, Magdalena, Cauca, Chocó, Guaviare, Amazonas, Vaupés, Arauca, Vichada, Putumayo, entre otros departamentos dejarían de recibir más dosis. Creo que esta aproximación lesiona fuertemente las aspiraciones fundacionales de equidad territorial. En lugar de preguntarnos a qué se deben las dificultades de estos departamentos para vacunar; el Ministerio sale por la tangente y anuncia detenerles la distribución.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Oficina 432 Tel: 3823715-3714
jorge.londono@senado.gov.co / www.senado.gov.co



Hago un llamado al Senado de la República y al Gobierno para corregir estas decisiones que a mi juicio son desacertadas y muy problemáticas.

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68. Oficina 432 Tel: 3823715-3714
jorge.londono@senado.gov.co / www.senado.gov.co

* * *



Siendo las 6:02 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERAS.

La Segunda Vicepresidente,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.